



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1989

Nº 37

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 28

Martes, 27 de junio de 1989

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

DICTAMENES DE COMISION

1.- De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre el Proyecto de Ley de creación del Cuerpo de Agentes Forestales y de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, de modificación parcial de la Ley 4/1986, de 25 de junio, de Entidades Canarias en el Exterior y del Consejo Canario de Entidades en el Exterior.

3.- De la Comisión de Cultura y Educación, sobre la Proposición de Ley de medidas de apoyo económico a los estudios universitarios.

4.- De la Comisión de Obras Publicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre la Proposición de Ley de Viviendas para Canarias.

SEGUNDO:

1.- AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: Designación de miembros.

2.- CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: Designación de miembros a proponer por el Parlamento.

3.- CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES DE CANARIAS: Designación de miembros a proponer por el Parlamento.

TERCERO:

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION

Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, de Cuerpos de Policía y de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

CUARTO:

PROPOSICION NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario C.D.S., sobre potenciación y mejora del Parador Nacional de la Cruz de Tejeda, en Gran Canaria.

QUINTO:

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

Plan Energético de Canarias.

SEXTO:

MOCION

Consecuencia de Interpelación del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida-ICU, dirigida al señor Consejero de Industria y Energía, sobre actividades de la UNELCO en Las Caletillas, en Tenerife, y Jinámar, en Gran Canaria.

SEPTIMO:

INTERPELACIONES

1.- Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida-ICU, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, sobre retribuciones relativas al Complemento Específico para los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(El desarrollo del Orden del Día, con la inclusión del punto quinto pospuesto en la alteración del Orden del Día aprobada por asentimiento, continúa en el Diario de Sesiones número treinta y ocho, del veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.)

SUMARIO

Se abre la Sesión.

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES Y DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

2492

El señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) hace uso de la palabra para la defensa de una de las enmiendas de su Grupo al artículo primero, manifestando, asimismo, la retirada de las restantes. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad. El señor Rodríguez García (Grupo Parlamentario Socialista Canario) manifiesta la retirada de la enmienda de su Grupo al artículo de referencia.

En las votaciones correspondientes resultan aprobados los artículos primero y segundo, éste último sin enmiendas, por unanimidad.

El señor Rodríguez García (Grupo Parlamentario Socialista Canario) efectúa la defensa de la enmienda de su Grupo al artículo tercero, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad. Para una cuestión de tipo técnico interviene el señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias). Sometida a votación el artículo tercero resulta aprobado.

Sometidas a votación las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, sin enmiendas, resultan aprobadas por unanimidad.

La Presidencia manifiesta a la Cámara la voluntad del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida de retirar la enmienda a esta Disposición Adicional Tercera, nueva, y asimismo lee el texto de la transaccional que este Grupo propone. Aceptada la transaccional por la Cámara, la Disposición que nos ocupa es aprobada en la votación correspondiente por unanimidad.

El señor Rodríguez García (Grupo Parlamentario Socialista Canario) manifiesta la retirada de la enmienda de su Grupo a la Disposición Transitoria.

Sometidas a votación las Disposiciones Finales, Primera y Segunda, sin enmiendas, así como la Exposición de Motivos, resulta todo ello aprobado por unanimidad, con lo que se da por terminado el debate del Dictamen.

De acuerdo con la Junta de Portavoces, la Presidencia abre un turno de intervenciones al que se acogen los señores Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Rodríguez García (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, DE MODIFICACION PARCIAL DE LA LEY 4/1986, DE 25 DE JUNIO, DE ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR Y DEL CONSEJO CANARIO DE ENTIDADES EN EL EXTERIOR.

2499

La Presidencia pone en antecedentes a la Cámara del acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en relación con el orden de debate de las enmiendas presentadas al artículo único del Dictamen; asimismo, precisa a Sus Señorías la forma de votación.

El señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular) hace uso de la palabra para indicar la retirada de la enmienda de su Grupo. Para una cuestión de orden interviene el señor Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

La defensa del voto particular del Grupo Parlamentario CDS la efectúa el señor Fernández Martín.

El señor Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario) defiende la enmienda presentada por su Grupo. El turno en contra de la misma lo consume el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario CDS). Retoma la palabra conforme al artículo setenta y uno del Reglamento el señor Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Sometido a votación el voto particular del Grupo Parlamentario CDS resulta aprobado, por

lo que decae la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces al respecto.

Sometido a votación el artículo único completo resulta aprobado.

Sometidas a votación las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera; Disposición Final Primera y Segunda; y Preámbulo, resulta todo ello aprobado, dándose por terminado el Dictamen.

Abierto un turno de intervención de los Grupos, hacen uso de la palabra los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), Acosta Lorenzo (Grupo Parlamentario Popular); el señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) reclama su turno en el uso de la palabra, haciéndolo a continuación.

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DE MEDIDAS DE APOYO ECONOMICO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. 2504

Al no haber enmiendas ni votos particulares, se somete a votación única el Dictamen global, que resulta aprobado por unanimidad.

Consumen el turno de intervenciones abierto por la Presidencia, los señores Padrón Morales, Lezcano Montalvo y Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto); Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular); González Suárez (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias); Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS) y Cabrera Perdomo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DE VIVIENDAS PARA CANARIAS. 2509

Sometidos a votación los artículos primero al sexto, sin enmiendas, resultan aprobados por

unanimidad.

Para la defensa de la enmienda "in voce", de modificación, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, al artículo séptimo hace uso de la palabra el señor González Viéitez. El señor Presidente no accede a la solicitud de uso de la palabra del señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario). En el turno en contra de esta enmienda interviene el señor Morales Morales (Grupo Parlamentario CDS). Sometida a votación resulta rechazada. Para explicación de voto hace uso de la palabra el señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Sometido a votación el artículo séptimo resulta aprobado.

Sometidos a votación los artículos del octavo al decimosegundo, sin enmiendas, resultan aprobados por unanimidad.

Al artículo decimotercero hay una enmienda "in voce", de modificación, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, que es defendida por el señor González Viéitez. El señor Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) consume el turno en contra de esta enmienda. En la votación correspondiente es rechazada. El señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) interviene para explicación de voto.

Para la defensa de la enmienda "in voce" del Grupo Parlamentario Socialista Canario a este mismo artículo, hace uso de la palabra el señor Armas Darias. Por parte del Gobierno lo hace el señor Consejero de Hacienda (González Hernández), produciéndose a continuación sendos turnos de intervenciones en relación con la transaccional planteada por el señor Armas Darias. El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) hace uso de la palabra. Intervienen nuevamente los señores Armas Darias y González Viéitez respectivamente en relación a la transaccional, que sometida por el Presidente a la consideración de la Cámara resulta aceptada.

Sometido a votación el artículo decimotercero con la transaccional aceptada por unanimidad resulta aprobado, al igual que, en la correspondiente votación, los artículos del decimocuarto y decimocuarto-bis al trigésimo, sin enmiendas.

Para la defensa de una enmienda, de adición, a un nuevo artículo, hace uso de la palabra el se-

ñor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario) quien plantea una modificación en el texto de la enmienda de su Grupo. El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) interviene manifestando el apoyo de su Grupo al texto modificado de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para un turno en contra de la misma hace uso de la palabra el señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular). Sometida a votación resulta rechazada.

Sometidas a votación las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, sin enmiendas, resultan aprobadas por unanimidad.

El señor Armas Darias aclara a la Presidencia que por un error de transcripción la enmienda "in voce" referida a una nueva Disposición Adicional lo es a una nueva Transitoria, por lo que se pospone su debate para el turno de éstas.

La Presidencia somete a votación la Disposición Transitoria del texto del Dictamen que resulta aprobada, y no así la posible Transitoria Segunda, que tras la defensa de una enmienda "in voce" planteada por el señor Armas Darias a favor de la misma, no supera la votación favorablemente.

Igualmente resulta rechazada la posible Transitoria Tercera, cuya defensa hace el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), y donde el señor Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) consume el turno en contra.

La Presidencia somete a votación conjunta las Disposiciones Derogatorias Finales, Primera, Segunda y Tercera; la división sistemática de la Ley; el Título de la Ley y el Preámbulo, todo ello sin enmiendas, resultando aprobado.

En el turno de intervenciones de los Grupos abierto con posterioridad, hacen uso de la palabra los señores Ramírez Marrero y Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), Morales Morales (Grupo Parlamentario CDS) y Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Por parte del Gobierno se manifiestan el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y

Agua (Chacón Negrín) y de Hacienda (González Hernández). La Presidencia no accede a la solicitud de uso de la palabra planteada por el señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Página

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: DESIGNACION DE MIEMBROS 2528

La Presidencia da lectura a las distintas propuestas presentadas, así como pone en antecedentes a la Cámara del sistema y el procedimiento de votación aprobados. Acto seguido el señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo, lee en alta voz la lista de Diputados en orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio, siendo designados miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias los señores: don Antonio Márquez Fernández, don Ramón García Luengo, don Nicolás Pérez Alvarez, don José Agustín Melián Hernández y doña Aurora Bonal Laruza.

Página

CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: DESIGNACION DE MIEMBROS A PROPONER POR EL PARLAMENTO. 2529

Al igual que en la ocasión anterior, el señor Presidente aclara a la Cámara el procedimiento a seguir en la votación, al tiempo que pone en su conocimiento la retirada de la candidatura propuesta por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida. Acto seguido el señor Secretario Primero de la Mesa, Cabrera Montelongo, procede a llamar alfabéticamente y a viva voz a los señores Diputados, quienes entregan la papeleta al señor Presidente que las introduce en la urna correspondiente.

Realizado el escrutinio, son designados miembros del Consejo Consultivo de Canarias por el Parlamento autónomo los señores: don Antonio Pérez Voituriez, don Alfredo Pedreira y Gómez de Zamalloa y don Ricardo Alcaide Alonso.

Página

CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNI-

VERSIDADES DE CANARIAS: DESIGNACION DE MIEMBROS A PROPONER POR EL PARLAMENTO. 2530

El Presidente expone a la Cámara el procedimiento de votación a seguir, aclarando en relación a éste una cuestión formulada por el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario CDS). Seguidamente, el señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo, procede a llamar alfabéticamente y a viva voz a los señores Diputados, quienes entregan la papeleta al señor Presidente, que las introduce en la urna. Efectuado el escrutinio, los designados son: para el Consejo Social de la Universidad de La Laguna, los señores don Julio Guigou Roselló y doña María del Carmen Ayudarte Tapia; para el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, los señores don Octavio Llinas González y don Carlos Bencomo Mendoza.

Se suspende la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION DE LA PROPOSICION DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, DE CUERPOS DE POLICIA Y DE COORDINACION DE LAS POLICIAS LOCALES DE CANARIAS. 2531

Presenta la Proposición de Ley el señor Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias). En el turno a favor hace uso de la palabra el señor Morales Morales (Grupo Parlamentario CDS), haciéndolo en el turno en contra los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular) y Rodríguez Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor proponente en relación con las intervenciones habidas. Por alusiones hace uso de la palabra el señor Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En un nuevo turno de intervención de los Grupos, retoman la palabra los señores Ramírez

Marrero (Grupo Parlamentario Mixto); Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) que propicia la intervención del señor proponente, y éste, a su vez, una más del anterior interviniente; el señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular); y Rodríguez Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Sometida a votación la toma en consideración de esta Proposición de Ley resulta rechazada.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE POTENCIACION Y MEJORA DEL PARADOR NACIONAL DE LA CRUZ DE TEJEDA, EN GRAN CANARIA. 2554

Presenta la iniciativa el señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS).

El turno de intervención de los Grupos lo consumen los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Romero Mur (Grupo Parlamentario Popular), Díaz García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Palliser Díaz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor proponente para contestar a las distintas intervenciones habidas.

Sometida a votación la Proposición no de Ley resulta aprobada.

Página

PROPUESTA DE ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA. 2558

La Presidencia, oída la Junta de Portavoces, somete a la consideración de la Cámara una propuesta de alteración del Orden del Día en el sentido de posponer para el día siguiente el punto quinto del mismo, a lo que la Cámara accede.

Página

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA

Y ENERGIA, SOBRE ACTIVIDADES DE LA UNELCO EN LAS CALETILLAS, EN TENERIFE, Y JINAMAR, EN GRAN CANARIA. . . 2558

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) expone las razones que justifican la presentación de esta iniciativa por parte de su Grupo.

En el turno de Grupos no enmendantes hacen uso de la palabra los señores Navarro Valdivielso (Grupo Parlamentario Socialista Canario) y Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias). Los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) y Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) consumen el turno de no enmendantes.

Retoma la palabra el señor González Viéitez en relación con lo aportado en las distintas intervenciones habidas. La Cámara acepta el texto con las modificaciones del que da lectura el Presidente y en la votación correspondiente resulta aprobado por unanimidad.

Página

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDACU, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE RETRIBUCIONES RELATIVAS AL COMPLEMENTO ESPECIFICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. ... 2563

Plantea el contenido de la Interpelación el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida). Por parte del Gobierno hace uso de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Alvarez Pedreira), produciéndose a continuación sendos turnos de réplica.

El señor Rodríguez Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista Canario) fija la posición de su Grupo. Por parte del Gobierno hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). La Presidencia no accede a la solicitud de uso de la palabra planteada por el señor González Viéitez.

Se interrumpe la Sesión.

(Se abre la Sesión a las diez horas y treinta y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se inicia la Sesión.

DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES Y DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, silencio!

Punto Primero del Orden del Día: Dictámenes de Comisión. Uno. De la Comisión de Desarrollo Autonomico y Administración Territorial, sobre el Proyecto de Ley de creación del Cuerpo de Agentes Forestales y de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Al artículo primero hay una enmienda, número ocho, del Grupo Izquierda Canaria Unida, al que en este momento se le concede la palabra.

El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para defender nuestra enmienda número ocho al texto del Proyecto de Ley de la creación del Cuerpo de Agentes Forestales y de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nosotros defendemos en esta enmienda —lo hicimos así en Ponencia y lo establecimos en la Comisión— que este pequeño grupo, o este pequeño colectivo de funcionarios, se adscriban al "Grupo C", porque entendemos que la calificación y las exigencias que se les exige a este colectivo son importantes y, por tanto, no deben tener solamente la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalentes.

Yo he podido constatar que ningún Grupo en esta Cámara ha esgrimido razones de fondo para oponerse a esta enmienda, y todos reconocen, efectivamente, la complejidad de sus funciones y, por consiguiente, la exigencia de una preparación de mayor nivel de formación. Piensen ustedes, señores —y en la mente de todos está—, todas las competencias que se les da a este colectivo tanto por la Ley de Montes, la Ley de Caza, Ley de Espacios Naturales Protegidos, las posibles derivaciones que hay en la Ley de Costas y Disciplina Urbanística; e, incluso, algún argumento que se ha esgrimido para seguir defendiendo la adscripción al "Grupo D", de que las perspectivas de los que quieran aspirar a este Cuerpo, pues, la formación que prevalece es la de Formación Profesional de Primer Grado, no tiene base, puesto que no se le puede tampoco cerrar las puertas a cualquier otro colectivo que con Graduado Social o Formación Profesional de otras ramas como Electricidad o Administrativo se les pueda cortar el acceso a este Cuerpo.

Por consiguiente, apoyamos, por homologación incluso con los colectivos europeos —sobre todo a partir de la entrada en vigor del Acta Unica donde se les considera con un nivel de técnicos—, tenemos que homologar, por lo menos a nivel europeo también a nuestro colectivo; además, hay que tener en cuenta que de los cuarenta y ocho componentes de esta plantilla en la provincia de Tenerife —no conozco los datos de la provincia de Las Palmas—, el treinta por ciento tiene ya la titulación exigida, la que vamos a exigir ahora en esta enmienda nuestra; y hay que tener en cuenta también que en los próximos diez años, un gran porcentaje de este Cuerpo se va a jubilar. Por consiguiente, creo que está claro que este grupo debe estar en el "Grupo C".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: ...¡Ah, perdón, señor Presidente!, si me permite, retiramos nuestras enmiendas siete y trece, y si es apoyada esta enmienda por la Cámara, también retiramos la enmienda diez por entender que va completa la enmienda que en este sentido propone el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿La diecisiete dice usted, por favor?

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Retiramos la siete y la trece.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.)

Bien. Sacamos a votación la enmienda número ocho, del Grupo Izquierda Canaria Unida; es una enmienda de modificación del artículo primero.

Los que estén a favor de esta enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención o algún voto en contra? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad la enmienda número ocho de Izquierda Canaria Unida al artículo primero.

Está la enmienda número catorce del Grupo Socialista Canario. ¿Enmienda número catorce del Grupo Socialista Canario?

El señor RODRIGUEZ GARCIA (Desde su escaño): Se retira.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda número catorce del Grupo Socialista Canario.

Vamos ahora a votar, entonces, el artículo primero; vamos, entonces, a votar el artículo primero ya enmendado.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra?, ¿alguna abstención? (Unanimidad.) Bien, muchas gracias.

Pasamos a votar el artículo segundo que no tiene enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Alguien en contra o abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad el artículo segundo.

El artículo tercero tenía dos enmiendas; la número diez de Izquierda Canaria Unida la han retirado, y queda, entonces, la número diecisiete del Grupo Socialista Canario, el cual tiene la palabra en este momento.

Tiene la palabra don Rolando Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ GARCIA: Buenos días.

Muy brevemente, para explicar la enmienda que va en el mismo sentido de la que se ha aprobado anteriormente. Es decir, una vez aprobado que todos los agentes forestales deberán pertenecer al "Grupo C", esta enmienda va a en el sentido de que para ello, y justamente como consecuencia de ello, para ingresar en el Cuerpo será preciso tener el título de Bachiller Superior Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes —esta es, quizás, la diferencia de nuestra enmienda con la de ICU—.

En la Ley de la Función Pública Canaria, como también en la del Estado, se recoge esta titulación para todos los miembros del "Grupo C". En consecuencia, entendemos que si hemos aprobado anteriormente en el artículo primero que los agentes forestales pertenecan al "Grupo C", la titulación exigida es la que nosotros recogemos en estas enmiendas.

Nada más, Señorías. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.)

Se saca a votación esta enmienda número diecisiete al artículo tercero, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada esta enmienda por unanimidad.

Vamos, entonces, a votar el artículo tercero con la

enmienda.

Los que estén a favor del artículo tercero con la enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.)

(El señor Sánchez García, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Sí, sí... —perdón, perdón un momentito— ¿Sí?

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Señor Presidente, una cuestión de tipo técnico; o sea, para recordar a Sus Señorías que el artículo tercero tiene dos apartados: el uno y el dos; el uno, que ha sido enmendado por el Grupo Socialista —simplemente una clarificación a efectos de que sepan Sus Señorías de lo que se trata—; o sea, de lo que se trata es de aprobar la enmienda o rechazarla, al Partido Socialista, y mantener el punto número dos que es la propuesta del Gobierno.

Aunque sea obvio, pero...

El señor PRESIDENTE: Señoría, se entiende, o se entendía, que dice artículo tres-uno, y hay un artículo tres-dos; se sustituye el tres-uno antiguo por éste enmendado, y ahora se va a votar, como es natural, el tres completo, el punto primero y el punto segundo del artículo tercero.

Los que estén a favor, por favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra?, ¿alguna abstención? (Unanimidad). Muchas gracias.

Queda aprobado el artículo tercero.

Ahora hay dos Disposiciones Adicionales, Adicional Primera y Adicional Segunda, que no tienen enmiendas.

Los que estén a favor de ambas Disposiciones Adicionales sin enmiendas, primera y segunda, que levante el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra?, ¿alguna abstención? (Unanimidad)

A la Disposición Adicional Tercera, que era una nueva, había una enmienda de Izquierda Canaria Uni-

da, pero han pasado un escrito indicando que existe una enmienda transaccional que diría lo siguiente... — está firmado por todos los Grupos Parlamentarios— (Pausa.)

O sea, queda, entonces, retirada la enmienda número trece, queda, entonces, la Tercera nueva tal como viene en el texto del Dictamen y, además, una transaccional que dice lo siguiente:

"Añadirle un segundo párrafo del siguiente tenor: no obstante, aquellos agentes que vienen desempeñando funciones distintas a las propias de su Cuerpo en otras Consejerías de la Comunidad Autónoma de Canarias diferentes a la de Política Territorial seguirán cumpliendo tales funciones hasta que dejen de estar en situación de servicio activo o se produzca la jubilación, gozando de todos los derechos, prerrogativas y obligaciones propias de su Cuerpo."

¿Hay consenso con ello? (Pausa.)

Bien, pues entonces vamos a votar el texto de la Disposición Tercera nueva añadiéndole éste que acabo de leer.

Los que estén a favor de esta Disposición Tercera, nueva, con este añadido consensuado, que levanten el brazo (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Unanimidad) Muchas gracias.

Pasamos a una Disposición Transitoria única, nueva, en la cual hay una enmienda del Grupo Socialista Canario, la enmienda número dieciocho...

El señor RODRIGUEZ GARCIA (Desde su escaño): Se retira.

El señor PRESIDENTE: ...que queda retirada.

Por lo tanto, sólo quedan ahora para votarse las Disposiciones Finales Primera y Segunda.

Los que estén a favor de las Disposiciones Finales Primera y Segunda, que levante el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra?, ¿alguna abstención? (Unanimidad.) Gracias.

Y ahora pasamos a la Exposición de Motivos, que existe una enmienda, número siete, de Izquierda Canaria Unida, que la ha retirado.

Por lo tanto, se va a sacar a votación la Exposición de Motivos.

Los que estén a favor de la Exposición de Motivos, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra?, ¿alguna abstención? (Pausa.)

Bien, con ello... —está aprobada, por unanimidad, la Exposición de Motivos—, con ello, queda terminado el Dictamen de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de Cuerpos de Agentes Forestales y de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por un acuerdo de la Junta de Portavoces, se da un turno de intervenciones de cinco minutos por si algún Grupo Parlamentario desea hacer alguna manifestación al terminar esta Ley.

¿Grupo Mixto? El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Evidentemente, era necesario —y las unanimidades lo han demostrado— aprobar un Proyecto de Ley para la Creación del Cuerpo de Agentes del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias; la legislación pública, tanto la estatal como la canaria, mantenían un peligroso, y casi despectivo, vacío en cuanto a no calibrar y justificar tanto la categoría como las atribuciones del tradicional Cuerpo de Guardas Forestales. Con la actual Ley se fijan unos rangos y cometidos específicos de un nuevo Cuerpo; si, además, el nuevo Cuerpo de Agentes del Medio Ambiente queda integrado en el "Grupo C" de la calificación de la Disposición Adicional Primera de la Ley del ochenta y siete de la Función Pública, no cabe duda de que el antiguo oficio de guardia forestal sube el listón de sus titulaciones, incrementa su formación y extiende sus funciones a otras áreas más importantes y de mayor trascendencia social.

Después de asegurar, ya con nuestro voto previo, la adhesión de mi grupo político a la nueva normativa, debo expresar a sus redactores mi escaso entusiasmo

hacia el estilo de su retórica legal:

El Preámbulo de la Ley, que como siempre suele expresar la filosofía que confrontará después el articulado, habla de la homogeneidad de funciones, de objetivos ordenadores en las relaciones de puestos de trabajo, de la racionalización de las pruebas de acceso y de la determinación y promoción interna de la carrera; conceptos laborales, sindicales y necesarios, pero creemos nosotros carentes de color, de calor y de motivación para un cuerpo profesional nuevo que deberá personificar una necesidad social moderna y generalizada.

La profusión de enmiendas terminológicas que complementan el primer texto de la Ley abundan en conceptos sindicales, casi nominales, más atentos a la categoría que a la dignificación del oficio, más a la cualificación jerárquica que a su trascendencia social.

No piensen ustedes que no estimamos el esfuerzo por igualar a los nuevos funcionarios de la Naturaleza, equiparando sus derechos, sea cuál fuere la Administración de la que procedan —aunque hay alguna enmienda primera que no vemos reflejada, como por ejemplo, la proposición socialista de bajar el listón de las pruebas de acceso para dar cabida a los últimos graduados, aquí en Canarias, de una titulación modesta—; valoramos, igualmente, el ascenso profesional que elevará el nivel de los nuevos funcionarios del Medio Ambiente; lo que no despierta nuestro entusiasmo es la ausencia de valoraciones, de exaltaciones sociales, ideológicas de un Cuerpo de nueva creación que deberá dar, por supuesto, los títulos académicos para enaltecer la responsabilidad y la entrega a una misión, más que a un empleo, considerada vital para el mundo moderno.

Creemos que en el Preámbulo de la Ley, y en la descripción de funciones, hasta en la misma normativa de acceso, deberían constar referencias al carácter trascendental de la tarea a realizar. Acabamos de ver, en el foro de las ideologías europeos, cómo junto a los dos colores tradicionales y antagónicos de dos doctrinas dispares, rojos y azules, aparecen los verdes como una nueva alternativa de un color arrollador; los verdes, allá, en países de asegurado verdor.

Los títulos académicos garantizan unas imprescin-

dibles experiencias oficiales y premian el esfuerzo de los titulados, pero ¿qué otra cosa garantizan? Si repasáramos los desafueros destructores del Medio Ambiente que asolan toda la geografía universal, vemos que sus agentes causantes son todos, o casi todos, altos titulares de la Arquitectura y de la Industria.

Queremos decir que para todos los países, pero especialmente para Canarias, un celador del Medio Ambiente debería ser sin duda algo más que un funcionario del "Grupo C" de la ...*(Ininteligible.)* adicional primera; más que un funcionario debería ser una función en sí; más que un oficio casi un oficiante que arrastrara el apoyo y la solidaridad de la colectividad canaria. Conocimientos y titulaciones imprescindibles, bien; pero acompañados de una determinación apasionada en la defensa de nuestro patrimonio fundamental más amenazado, que es el futuro ecológico de las Islas.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lezcano.

¿Izquierda Canaria Unida? El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente.

Muy brevemente, para expresar nuestra congratulación por este texto que sale de aquí hoy, del Parlamento, porque al fin y al cabo era atender a un pequeño colectivo, olvidado por la Ley de la Función Pública del Estado, e incluso la Ley de la Función Pública Canaria, y que por fin tiene su acogimiento en esta Ley.

Es importante el alto nivel que se le da a este Cuerpo, superior al que en el texto primitivo del Gobierno se mantenía, porque indudablemente la labor de este Cuerpo, cara al año dos mil, va a ser cada vez más importante; ya no son, no se va a reducir, concretamente, a la defensa del bosque, a la defensa forestal, sino, como dije antes, a multitud de otras acciones importantes, otras esferas de su competencia quedan abiertas —Ley de Costas, la Ley de Espacios Naturales, Ley Urbanística, etcétera, etcétera—, con lo cual, con esta Ley, si no del todo, por lo menos lo acercamos a esta homologación que deben tener con los funcionarios semejantes de Europa, y, por consiguiente, yo creo que están en

una posición magnífica para comenzar una labor cara al futuro.

Yo tengo que reconocer el apoyo que he encontrado en una representación sindical de los propios funcionarios, sin la cual, quizás, no hubiera sido posible preparar nuestras enmiendas y aquel texto alternativo que en su día presentamos en la Cámara.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? (Pausa.) Muchas gracias.

¿Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Quizás vaya a hablarles más con el corazón que con la razón, por una serie de circunstancias que a muchos de ustedes no se les escapará, por haber compartido muchos años de mi actividad profesional con este Cuerpo de Guardería Forestal que hoy se ve transformado en Agentes de Medio Ambiente de Canarias.

Es posible que la cantidad de agentes afectados, de funcionarios afectados por esta Ley, no sea demasiado en cantidad, pero sí les puedo decir que está posiblemente afectando a uno de los colectivos más vocacionales que tiene la Administración Pública Canaria, en tanto en cuanto su actividad va a afectar posiblemente a más del cincuenta por ciento del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias; y en este sentido, tengo que señalar que esta Ley viene a ocupar un vacío que se produce desde el año ochenta y seis, en que mayoritariamente el Cuerpo de Agentes Forestales es transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias, sin olvidar cuatro o cinco agentes forestales que también en la año ochenta y dos fueron transferidos a otras Consejerías de la Administración Pública Canaria.

Quisiera resaltar que, efectivamente, se ha producido, en primer lugar, un cambio, un cambio en el título de la Ley, que, efectivamente, quizás en aras a esa modernidad que debe caracterizar a este Cuerpo, pues se

llame, pase a ser de Agentes de Medio Ambiente, bueno, reconociendo aquella figura extraordinaria de los agentes forestales de los años cuarenta en adelante por la labor tremenda, inmensa, que realizaron en pro de la riqueza forestal cinegética y piscícola de todo el Estado. También quisiera señalar que en la Ley se han modificado algunos conceptos importantes, como es, precisamente en el artículo primero, el encaje en el grupo correspondiente. Aquí hay que reconocer que, bueno, el texto del Gobierno fue uno, en un momento determinado —el año pasado concretamente—, al cual el Partido Izquierda Canaria Unida presentó un texto alternativo, y por una serie de circunstancias que todos conocen, ha vuelto otra vez a este Parlamento para ser debatido; yo creo que el consenso que se ha conseguido en la mañana de hoy es prueba, una vez más, de, bueno, que cuando se sientan las bases correspondientes para afrontar un tema como puede ser el encaje funcional de un colectivo como el de los agentes que hoy nos ocupa, pues, es bueno y es positivo.

También quisiera destacar que en el artículo segundo se producen tres cosas que posiblemente han sido la razón fundamental, la razón motriz, por la cual se ha subido el listón profesional de estos agentes, y me refiero a tres funciones que todos los grupos políticos aceptamos, que fueron, concretamente: la inspección y policía relacionada con la normativa sobre evaluación del impacto ecológico ambiental, la participación en las tareas de inspección y control de vertidos y residuos y contaminación de las aguas fuera del medio urbano y, por último, la contribución a la vigilancia y al patrimonio cultural en el medio rural. Yo creo que esas tres funciones, más la que el texto gubernamental tenía en su momento inicial, yo creo que justifican por sí solo el hecho de haber subido el listón para encajar a estos agentes en el "Grupo C".

Sí me gustaría recordar también que, bueno, a la hora de ingresar en el Cuerpo, en el artículo tres punto dos —al que tanto yo aludía antes, al principio, en el momento de la votación—, es que uno de los aspectos preferenciales que se le debe dar a los futuros agentes, es precisamente el disponer, el tener el título de Capataz Agrícola Forestal que equivalga a la Formación Profesional de Segundo Grado.

Quizás les sorprenda también la transaccional de

esta mañana, pero es consecuencia de, bueno, de algunos olvidados que se han producido a la hora de encaje en la Función Pública Canaria de un pequeño colectivo de agentes, que fueron transferidos antes del gran paquete del año ochenta y seis, donde los agentes forestales que pertenecían al ICONA —los cientos..., casi cien agentes forestales del ICONA fueron transferidos a la Consejería de Política Territorial—, se olvidó, se nos habían escapado algunos agentes forestales que estaban destinados a otras Consejerías, y por esa razón es por lo que se planteó esta mañana esta transaccional.

Yo quisiera recordar también —y eso se lo comentamos, a la hora de obtener el consenso, a todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios— que, bueno, que los efectos económicos que se puedan producir como consecuencia de la entrada en vigor de esta Ley, yo no sé si eso será técnicamente posible, pero la filosofía es que sea a efectos del uno de enero del noventa, por razones presupuestarias, obviamente.

Yo no quisiera terminar sin, bueno, sin hacer un merecido homenaje, quizás, posiblemente, a los agentes forestales, que ya han cumplido, han fenecido a partir del día de hoy, en que ya han dejado de ser agentes forestales y pasarán a denominarse Agentes del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Yo creo que la profesionalidad que debe darse a estos capataces..., a este sector, a este colectivo, como consecuencia de nuestra integración europea, la nueva sensibilidad conservacionista que se ha calado en el tejido social de la Comunidad Autónoma de Canarias, pues, yo creo que ha producido una mayor demanda social de ese bien natural que es la naturaleza..., perdón de ese recurso tan importante como es la naturaleza y, por tanto, ello lleva consigo, bueno, una mayor exigencia de formación y de profesionalización.

De verdad, espero que esta nueva guardería de la naturaleza que estará técnicamente profesionalizada, mucho mejor formada y adecuada de medios e infraestructura, pues cumpla con una misión tan importante como es la de conservación del medio natural de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por el Centro Democrático y Social? (Pausa.) ¿El Grupo Socialista Canario? Don Rolando Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ GARCIA: Señor Presidente. Señorías.

También muy brevemente, para el Grupo Socialista congratularse por la unánime aprobación de esta Ley, y al mismo tiempo también reconocer que ello ha sido posible, por un lado, gracias a la flexibilidad del Gobierno; pero, por otro lado, también tenemos que mostrar nuestra discrepancia y nuestra disconformidad con el Gobierno, en tanto en cuanto que en Comisión, cuando se estaba tramitando este Proyecto de Ley, se hizo una consulta a la Consejería de la Presidencia, y a estas alturas todavía estamos esperando que nos dé la respuesta; sólo veinte días después de dicha consulta la Consejería de Educación dio una respuesta, aunque tampoco de una manera ortodoxa, sino justamente a través de uno de los miembros de la Comisión.

Pero, con independencia de este pequeño detalle, hoy, efectivamente, tenemos que felicitarnos todos, porque, al fin, en Canarias, esta Ley tan deseada, esta Ley de protección de nuestro patrimonio forestal, tan maltratado a lo largo de tantos años, al fin, ha encontrado el camino, el medio de que esta masa forestal nuestra, que nuestros montes —¡que se nos estaban marchando, que se nos estaban quemando, que se nos estaban arrasando!—, encuentren en esta Ley, y, sobre todo en los agentes que ahora se crean con esta Ley, la protección, la conservación y, sobre todo, y sobre todo, que el medio ambiente canario, que también estaba degradándose, con estos nuevos Agentes de Medio Ambiente —que así es su nombre—, podamos recuperar este patrimonio nuestro, que insisto, cada vez estaba en peores condiciones.

En cuanto a la Ley en sí, también tenemos que felicitarnos, porque nosotros, desde un principio, justamente porque éramos conscientes de la importancia que tenía este patrimonio forestal y, en consecuencia, de las competencias que deberían asumir los Agentes de Medio Ambiente, entendíamos que, precisamente, debía elevarse su categoría del "Grupo D" al "Grupo

C"; esta fue la batalla y la lucha que dimos en Comisión y que ha sido aprobada, afortunadamente, junto con la enmienda de ICU, en el Parlamento en la mañana de hoy.

Efectivamente, es importantísimo que estos Agentes de Medio Ambiente se ocupen del impacto ecológico ambiental, de los residuos y contaminación de las aguas, el patrimonio cultural del medio rural, etcétera, etcétera, que necesita una formación, una formación básica a nivel de lo que aquí se ha aprobado en la mañana de hoy, a nivel de Bachillerato, de Formación Profesional-Dos, o equivalentes; pero ello nos lleva también a una reflexión, nos lleva a la necesidad de que el Gobierno haga los esfuerzos necesarios para que la formación que ha de darse a estos Agentes de Medio Ambiente lo sea con todas las facilidades, y aquí en Canarias, sin necesidad de tener que acudir a otras Comunidades o al Estado para esta formación y para esta infraestructura, que actualmente carecemos de ella; y, además, también esperamos del Gobierno que —aunque ya se ha dicho que empezarán a funcionar, por razones presupuestarias, estos Agentes de Medio Ambiente, a partir del primero de enero del noventa—, que dada la urgente necesidad que hay de cubrir plazas en todo el ámbito canario, que éstas, que el concurso para la creación de este Cuerpo, salga lo más rápidamente posible y se cubran, y se cubran... ya se calcula, incluso, en la propia Ley; ya se dice que aproximadamente son necesarios los ciento treinta agentes en los próximos años para poder cubrir los objetivos que se especifican en el artículo dos de esta Ley.

Por todo ello, no nos queda y no nos resta más que felicitarnos, una vez más, por la unánime aprobación de esta Ley, tan necesaria, tan deseada, y a la que nosotros, desde un principio, apoyamos con mucho cariño y con mucha ilusión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, DE MODIFICACION PARCIAL DE LA LEY 4/1986, DE 25 DE JUNIO, DE ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR Y DEL

CONSEJO CANARIO DE ENTIDADES EN EL EXTERIOR.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado el punto uno de los Dictámenes de Comisión, pasamos al punto dos: De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, de modificación parcial de la Ley cuatro barra ochenta y seis, de veinticinco de junio, de Entidades Canarias en el Exterior y del Consejo Canario de Entidades en el Exterior.

Existen tres enmiendas al artículo único..., mejor dicho, dos enmiendas y un voto particular. Por la Junta de Portavoces se ha acordado que se vaya debatiendo por el orden cronológico que ha entrado en el Registro, y, en ese sentido, la Presidencia ha hecho la propuesta de que sea debatido de una forma consecutiva, y después votada aisladamente; en el sentido de que una vez votada una, pues, como son totalmente dispares, pues quedan automáticamente, las otras dos, quedan ya fuera de votación.

Por lo tanto, vamos a darle la palabra, en primer lugar, por el orden establecido, al Grupo Parlamentario Popular para que defienda su enmienda, en el sentido de que su enmienda se entiende que dice: "El Presidente del Consejo será un miembro del Gobierno designado por el mismo, y no podrá recaer tal designación en el Presidente ni en la Vicepresidencia del Gobierno".

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Para manifestarle que mi Grupo Parlamentario va a proceder a retirar en este acto la enmienda presentada.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchísimas gracias. Entonces...

(*El señor Saavedra Acevedo, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO (Desde su escaño): Para una cuestión de orden o de aclaración, señor Presidente.

En el texto del Dictamen ha volado lo votado en Comisión, que es lo que se ha convertido en enmienda hoy, y la enmienda a su vez ha sido retirada; yo creo que esto no es un procedimiento habitual, yo no sé de quién ha sido el fallo, pero, evidentemente, el texto del Grupo Popular fue votado en Comisión y debe formar parte del Dictamen, y aquí ha desaparecido y ahora también desaparece la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Saavedra.

No estaba presente en la Junta de Portavoces donde se estuvo debatiendo esa cuestión, y se llegó a unas consecuencias, que después, si quiere, se le complementan; pero queda constancia de su intervención en este acto.

Por lo tanto, en este momento se le da la palabra al Centro Democrático y Social a efectos de que defiendan su voto particular.

El señor FERNANDEZ MARTIN (Desde su escaño): Señor Presidente.

El CDS ha venido defendiendo a lo largo del trámite, en Ponencia y Comisión, el texto original remitido a la Cámara por el Gobierno, y dado que en el trámite anterior, en Comisión, como se acaba de decir aquí, como consecuencia de una votación había desaparecido el texto remitido por el Gobierno, esta es la razón por la que mi Grupo ha tramitado este voto particular; con el ánimo de introducir un texto que dé contenido a la Ley, un texto que, en definitiva, no es más que el texto originario del proyecto, modificado para mejorar su redacción y mejorarlo técnicamente en el procedimiento que el Gobierno desea para la designación del Presidente y Vicepresidente del Consejo que hoy es sometido a debate.

Por tanto, nuestro voto particular es, sencillamente, una ratificación de las posiciones que hemos mante-

nido en Ponencia y en Comisión, que no es otra que la defensa del texto originario del Gobierno, mejorado, desde nuestro punto de vista.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún turno en contra con respecto a este voto particular? (Pausa.)

Bien. Pasamos, entonces, a la defensa de la enmienda del Grupo Socialista Canario.

El señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Sin querer resucitar polémicas, sigo sin comprender cómo un texto votado en Dictamen una Junta de Portavoces puede borrarlo; en fin, no conozco caso precedente en el Derecho Parlamentario.

En fin, voy a defender la enmienda que es la única, prácticamente que queda de las presentadas por el Grupo Socialista al Proyecto de Ley presentado por el Gobierno.

El Proyecto de Ley responde a dos objetivos: uno, el de establecer el instrumento de revocación de los distintos miembros que componen el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior; y otro, controlar al propio Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

Este Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, hasta ahora, ha sido un órgano absolutamente autónomo, que ha elegido su Presidente y que ha funcionado con las funciones que le corresponden de ese órgano de estudio, consejo y asesoramiento, que así mismo se refleja de nuevo el Proyecto de Ley que estamos discutiendo.

En sustitución de esa teoría de encontrarnos con un órgano autónomo que colabora, que sirve de asesoramiento, de apoyo al Gobierno en la política cara a nuestros núcleos de emigración, el Gobierno pretende controlarlo y hacer que el Presidente del mismo sea

nombrado por el Consejo del Gobierno, es decir, por el Gobierno de Canarias, y en consecuencia esa persona que elige el Gobierno de Canarias es la que va a presidir el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

Es un precedente verdaderamente grave que borra toda una línea seguida por este Parlamento en la anterior Legislatura, e incluso en la presente, porque todos los organismos que se han creado, con características más o menos similares, nunca han tenido un presidente designado por el Gobierno de entre los miembros del Gobierno; ni los Consejos Sociales, ni el Consejo Consultivo, ni la Audiencia de Cuentas, ni el Consejo Escolar de Canarias. Así podríamos enumerar muchas instituciones, donde son los propios componentes del Consejo los que eligen a sus miembros. Pero, además, me parece una actitud propia de aquello que nos criticaban en el pasado —ya no se menciona tanto ahora que gobernar—, del rodillo —¡porque esto sí es auténtico rodillo!—, que el Gobierno tiene en sus manos, según la Ley anterior y según la propuesta que continúa, de designar a tres miembros; y nada le impide que designe miembros del propio Gobierno, en representación del propio Gobierno, a ese Consejo de Entidades Canarias en el Exterior; lo que pasa es que no quiere asumir el riesgo de que, a lo mejor, los canarios representantes de esas Comunidades en el exterior, o los representantes de los Cabildos, o los representantes del Parlamento dejen en minoría a un miembro del Gobierno en su pretensión de ser Presidente del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

Así de descarada es la cuestión que se está discutiendo, y esto, en definitiva, es lo que queda de la Ley, y a esto queda reducida toda una actividad legislativa, que primero fue rechazada en el Parlamento con la presidencia del señor Fernández y, hoy de nuevo, con la presidencia del señor Olarte, vuelve aquí con la misma pretensión de controlar una institución, repito, que ha quedado bloqueada por la actitud de carecer de una política para la emigración, y únicamente quedar reducida a esta pretensión de colocar a alguien del Gobierno al frente del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

Por esta razón, nosotros mantenemos esta enmienda, y queremos recordar que lo que estamos defendiendo fue iniciativa del Grupo Popular en la anterior

Legislatura, y que, por consiguiente, si alguien cambia de actitud, no serán los Socialistas, sino que será el Grupo Popular, como ha cambiado de actitud hoy, también, al retirar la enmienda que el otro día fue votada y apoyada y aprobada en la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alguna intervención en contra?

El CDS, el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

El señor Saavedra ha hecho una defensa del Grupo Popular que seguramente el Grupo Popular habrá valorado. Pero, evidentemente, el Proyecto que hoy estamos debatiendo, y en concreto esta modificación parcial de un artículo, no pretende nada parecido con lo que el señor Saavedra ha expresado aquí hace unos minutos; se trata, sencillamente, de darle una visión distinta al funcionamiento del Consejo y de mejorar su propio funcionamiento.

El Consejo de Entidades Canarias en el Exterior se ha revelado como un ente con una operatividad limitada; hasta el momento, ciertamente, con una operatividad limitada, incluso, en el último tramo de la Legislatura anterior —en aquella ocasión, por razones presupuestarias—; el actual, la actual coalición de Gobierno ha tratado de corregir mejorando presupuestariamente las posibilidades del Consejo, y ahora se trata de mejorar un aspecto concreto, que, desde nuestro punto de vista, ha sido uno de los factores —no el único, pero uno de los factores— que han hecho que este Consejo tenga una vida ciertamente lánguida. Y para conseguir ese objetivo, no hemos hecho otra cosa que tomar, como ejemplo, lo que el Gobierno Central ha hecho con el Consejo de la Emigración de España, en cuyo Consejo de la Emigración, el procedimiento de designación del Presidente es exactamente el que el Gobierno de Canarias pretende con la modificación que hoy tratamos de introducir en la Ley; el Consejo de la Emigración de España tiene un Presidente, que no es otro que el Director General de la Emigración, designado

por el Gobierno del Estado, por el Gobierno de la Nación, porque de esa forma se entiende —y se explica en la exposición de motivos así— que se garantiza la sintonía entre la política de emigración que el Gobierno pretende desarrollar y las propias pautas de comportamiento de ese ente, de ese Consejo.

Por tanto, no se trata ni de un afán intervencionista, ni se trata de un afán de dismantelar ni de vaciar de contenidos, y mucho menos de mediar en las deliberaciones y en las decisiones que se adopten por el Consejo; es una modificación, entiendo que menor, y es una modificación, en definitiva, que trata de mejorar un Consejo, que, desde nuestro punto de vista, es importante para una mejor prestación y asistencia a la emigración.

Nada más.

(El señor Saavedra Acevedo solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Por contradicho; el artículo setenta y uno. EL señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente.

Yo no he defendido al Grupo Popular, yo he defendido una Ley que ha salido de este Parlamento que fue iniciativa del Grupo Popular.

Segundo: mejorar la operatividad... Me gustaría que el Gobierno utilizara el convenio que se celebró con el Instituto de Emigración respecto a la vuelta a Canarias de los canarios en el exterior en condiciones sociales desventajosas, y que no se ha utilizado y, por el contrario, se dedican a subvenciones a algún grupo o asociación privada para traerlos al "Día de Canarias", y luego, a lo mejor, dejarlos abandonados por aquí; en lugar de aplicar ese convenio, que no se puede aplicar porque no se acogió al mismo, y, entonces, el Gobierno de Canarias ha pagado el viaje y ahora no sabe dónde meterlos. Esa es la política migratoria y esa es la eficacia que se busca con esta Proposición de Ley.

Olvida, de nuevo, las funciones que el artículo nueve —que vamos a votar a continuación todos por

unanimidad— señala, las funciones de asesoramiento, estudio, y ¿para qué quiere el Gobierno, entonces, tener un órgano de asesoramiento si lo va a presidir un miembro del Gobierno?; ¿no tienen ya bastante trabajo todos los miembros del Gobierno en el que ocuparse, para encima ir a presidir el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien, ha terminado el debate de esta enmienda. Se entiende que vamos, entonces, a votar el voto particular del CDS, en el sentido de que si es aprobado ya decae la enmienda del Partido Socialista.

Vamos, entonces, a votar el voto particular del CDS.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado este voto particular por veintiocho votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Ahora vamos al artículo único, se vota el artículo único. *(Rumores en la Sala.)* —¡Por favor, Señorías!—; artículo único completo, es decir, con todas las fases que tiene la Ley. Artículo único.

Los que estén a favor del artículo único, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Por favor, levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado el artículo único por veintiocho votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Y ahora se saca a votación: las Disposiciones Transitorias primera, nueva, sin enmiendas; Segunda, sin enmiendas; Tercera, nueva, sin enmiendas; Disposición Final Primera, sin enmiendas; Disposición Final Segunda, sin enmiendas, y Preámbulo, sin enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pau-*

sa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobadas las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera, la Disposición Final Primera, Disposición Final Segunda y Preámbulo por veintiocho votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Ha quedado terminado y votado el Dictamen del Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley cuatro ochenta y seis, de veinticinco de junio, de Entidades Canarias en el Exterior y del Consejo Canario de Entidades en el Exterior.

Siguiendo el acuerdo que hemos adoptado esta mañana en la Junta de Portavoces, se da un turno por si quieren intervenir los Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Mixto?

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Señor Presidente. Buenos días a todos.

Bueno, nosotros vamos a intervenir brevemente para manifestar que evidentemente...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le recuerdo que ya el debate ha terminado, y esto es simplemente un posicionamiento de Grupo, ¡eh!; así es que no es cuestión de abrir un debate. Vamos, simplemente...; ¡no es a usted sólo, Señoría, sino que les estoy hablando a todos!

El señor RAMIREZ MARRERO: Bien, de todas maneras yo iba a manifestar cuál es nuestro posicionamiento con respecto a lo que se acaba de aprobar, a esta modificación de la Ley, no entiendo esta llamada al orden por parte del Presidente.

Nosotros estábamos, evidentemente...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría!, no le he llamado al orden, he dado una explicación a la Cámara; usted ha interpretado mal.

El señor RAMIREZ MARRERO: Bien, aclarado.

Nosotros estábamos, evidentemente, mucho más

de acuerdo —por eso nos hemos opuesto a esta modificación—, con el texto original, el texto que se aprobó originariamente en esta Cámara antes del inicio de la tramitación de la modificación; creemos que es mucho más coherente con la función que tiene que desempeñar el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, porque tiene que desarrollar básicamente una tarea de asesoramiento a la política del Gobierno en materia de emigración, y no nos parece correcto que sea presidido por un miembro del Gobierno y, además, elegido por el propio Gobierno al cual tiene que asesorar; eso a nosotros nos parece una enorme contradicción.

Por tanto, la modificación que se ha introducido nos parece que tiene un objetivo claramente de control político, e incluso, de intento de manipulación del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior por parte del Gobierno y, evidentemente, esto en política es una actitud poco democrática y es una actitud sectaria; nos parece poco transparente, y es romper, además, con una trayectoria histórica y democrática del funcionamiento y de la dinámica que hasta ahora ha tenido el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

Aquí se han visto claramente tres posiciones: por una parte, el afán de control por parte del Gobierno, apoyado evidentemente por este pacto, por los Grupos que sostienen al Gobierno, demuestra el espíritu autoritario, desde nuestro punto de vista absolutamente injustificado, a la hora de intentar controlar la política, o, por lo menos, los organismos que están para asesorar al Gobierno en política de emigración; por otra parte están los Grupos que hemos votado en contra, que es el que haya el máximo respeto a las decisiones y al funcionamiento democrático de este Consejo; y, por otra parte, nosotros sí tenemos que valorar muy negativamente la postura del Grupo Popular, bueno, que en la Comisión manifiesta una cosa, propone incluso una enmienda que es apoyada mayoritariamente, y luego, después de hacer, incluso, declaraciones previas a nivel público en prensa, pues aquí viene y se contradice; nos parece que es una verdadera vergüenza...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría, por favor! —y ahora sí que es una advertencia, no antes—, se está hablando, simplemente, de la Ley, no de las posiciones que han adoptado los diferentes Partidos, que ha habido tiem-

po de realizarlo, ¡eh! Gracias.

El señor RAMIREZ MARRERO: ... *(Ininteligible)*, señor Presidente. Muchas gracias.

(El señor Acosta Lorenzo manifiesta su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular.

El señor ACOSTA LORENZO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Esperaba esta llamada de atención, por supuesto, dada nuestra posición a través de esta tan debatida Ley de Entidades en el Exterior, y lo que aquí sí quiero decirle al compañero es que el Grupo Popular ha sido siempre consecuente con su posición, y cuando ha creído que hay un momento de cambiar esa norma que han sostenido, porque ha sido convencido y lo estima políticamente así, es cuando ha cambiado, no por otros motivos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Centro... *(El señor Sanjuán Hernández manifiesta su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)* Bueno... ¡sí, sí, sí!, Izquierda Canaria Unida, sí; es que se adelantó impetuoso el señor del Popular, ¡eh!, pero, en fin.

El señor SANJUAN HERNANDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Bueno, yo lo consideraré una respuesta a la alusión...

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor SANJUAN HERNANDEZ *(Desde su escaño)*: Ya.

Señor Presidente, muy brevemente, para expresar nuestra contrariedad con esta Ley que acaba de salir aquí, la reforma que se ha hecho, porque, en realidad, se está atentando, de una manera ilógica e irracional, a una composición democrática..., o a una elección democrática, mejor dicho, de la Presidencia de este Consejo.

Al fin y al cabo, la enmienda del PSOE lo que pretendía era mantener el texto primitivo propuesto en su día por el Grupo Popular, que fue aceptado por la unanimidad de toda la Cámara, y nos parece no de recibo el querer ahora que el Presidente de este Consejo, de las Entidades Canarias en el Exterior, sea designado por el Gobierno. Esto demuestra un temor, un temor inmenso, porque sabe perfectamente que las demás instituciones representadas, las demás comunidades, mayoritariamente no van a estar a favor del Gobierno, y lo que se quiere, con esta reforma que el Gobierno intenta, es asegurarse la presidencia del Consejo; esto es lo que es en realidad. Por tanto, lamentamos, y mostramos nuestra disconformidad tal como la Ley ha quedado en este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular, si quiere intervenir? *(Pausa.)*
¿Agrupaciones Independientes de Canarias? *(Pausa.)*
¿Centro Democrático y Social? *(Pausa.)* ¿Grupo Socialista Canario? *(Pausa.)*

Bien. Muchísimas gracias.

DICTAMEN DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DE MEDIDAS DE APOYO ECONOMICO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto uno-tres.

Dictamen de Comisión: de la Comisión de Cultura y Educación sobre la Proposición de Ley de Medidas de apoyo económico a los estudios universitarios.

El Dictamen de la Ponencia no tiene enmiendas ni votos particulares y consiste, esta Proposición de Ley de medidas de apoyo económico a los estudios universitarios, de un Preámbulo, tres Artículos, una Disposición Adicional y tres Disposiciones Finales, de las que, en este momento... *(Rumores en la Sala)* —¡Señorías, por favor!—, voy a sacar a votación, en una votación única.

Los que estén a favor... -¡por favor, cierren las puertas!- los que estén a favor de este. Dictamen global, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Parece que ha habido unanimidad: no hay ningún voto en contra ni ninguna abstención. Muchísimas gracias.

Queda terminado el debate y la votación del Dictamen de la Proposición de Ley de medidas de apoyo económico a los estudios universitarios. Por acuerdo de la Junta de Portavoces, hay posibilidad de la intervención por Grupos Parlamentarios de cinco minutos.

El Grupo Mixto se divide el tiempo.

El señor Padrón.

El señor PADRON MORALES (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Solamente para felicitar al proponente de esta Ley ya aprobada, el señor Miguel Perdigón, y manifestar nuestra satisfacción, porque, no con todos los medios y todo lo amplia que nosotros hubiésemos esperado, pero sí es una pequeña ayuda para estos estudiantes de las Islas menores y también para los más alejados de las Islas mayores, que al fin empiezan a ser comprendidos por toda Canarias. Por supuesto, una Ley como ésta no podía salir sino de un parlamentario de una Isla periférica que sufre y sabe lo que cuesta salir fuera para estudiar.

Enhorabuena, señor Perdigón, y gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Del Grupo Mixto también, el señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Emplear tan poco tiempo en algo tan importante es casi para denigrar una Ley; pido perdón al señor Perdigón por tan poca atención que le puedo prestar.

El artículo primero preliminar de la Ley Orgánica que regula el derecho a la educación establece que las discriminaciones injustas que puede sufrir un ciudadano se derivan de tres fuentes principales: una, las cuestiones económicas; otra, su nivel social y, en tercer lugar, el lugar de residencia.

El lugar de residencia del alumno, su lejanía en kilómetros o en millas marinas de los centros de estudio, extrema su gravedad, especialmente en nuestra geografía archipelágica, es decir, con multitud de piélagos, de mares.

Cumplir satisfactoriamente el artículo primero de la LODE ha forzado a este Parlamento a tomar medidas varias contra discriminaciones que la distancia impone a los estudiantes de Canarias; dos Leyes casi simultáneas se promulgan para un fin parecido: la Ley de Reorganización de las Universidades y esta Ley de apoyo a los estudiantes universitarios. El hecho de que el padre afortunado de esta Ley necesaria, el señor Perdigón, repudiara la primera Ley, no quiere decir, como frívolamente pudiera suponerse, que una Ley pudiera sustituir a la otra; nosotros apoyamos ambas, ambas Leyes, porque pensamos que se complementan.

Que no se piense que las medidas restrictivas que rigen esta Ley de apoyo al estudiante y que fueron aprobadas en Comisión responden a ese espíritu ahorrativo que suele afejar a tantas administraciones públicas; si hemos aprobado en Comisión normas limitativas es porque desde el principio pensamos que para que las ayudas cubrieran la mayoría de las necesidades perentorias era imprescindible que todos los beneficiarios fuesen auténticos necesitados. A pesar de ello, repetimos, va a ser un cuidadoso reglamento, apoyado en la práctica, lo que va a reforzar y legitimar la presente Ley. Esta Ley tendrá éxito o fracasará, será aplicada correctamente o se convertirá en una especulación privada, sólo por el efecto corrector de un perfecto reglamento.

Anunciamos, pese a todo, dificultades de aplicación que van a exigir un exquisito y riguroso cuidado, y digo..., pido perdón previamente por esta aparente petulancia, pero hablo un poco condicionado por haber llevado, durante bastantes años, un sistema de becas parecido, mediante un convenio del Cabildo de Gran

Canaria con la Caja de Ahorros. Por este convenio —y lo hago aquí relucir por la razón que voy a explicar a continuación—, por este convenio que era de becas-préstamo realmente se pone un poquito en cuestión el artículo primero de esta Ley que habla de incompatibilidades, y es una cosa que ya me han preguntado y es necesario que la Consejería, sin duda eficiente, dé luz al asunto y acaso considere la compatibilidad entre becas que han de ser devueltas a otras becas de fondo perdido.

No dudamos en la capacidad de gestión de esta Consejería, capacidad que bastaría, sin duda, para regular la aplicación estricta de un texto legal, ponderado y meditado, pero la equidad rigurosa acaso escape a una perfecta gestión de la Consejería. Voy a referirme —porque el tiempo no es mucho— a un solo aspecto contemplado en la normativa que hoy debatimos; me refiero al diferente grado de necesidad de alumnos que van a ser medidos por el mismo rasero, del diferente grado de necesidad de un estudiante de Fuerteventura, por ejemplo, o de El Hierro, que ha de estudiar fuera de su Isla, y de aquel otro que cursa estudios fuera de su Isla, aunque en la suya existan facultades de la misma especialidad: mientras un estudiante sufre una sobrecarga económica forzosa, otro estudiante la elige voluntariamente. La Ley que nos ocupa no parece meterse en distingos al respecto, y como quiera que la nueva Ley de Reorganización Universitaria de Canarias va a incrementar el número de estos casos de emigración estudiantil optativa, creo que nuestra Ley echará de menos una disposición apropiada para fijar las prioridades.

Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Cabrera Cabrera manifiesta su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

Bueno, excepcionalmente me habían dicho... bien, pero puede hablar señor Cabrera, pero nada más que un par de minutos.

El señor CABRERA CABRERA *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, para felicitarnos por la aprobación de la Ley, sobre todo al proponente, porque para un Diputado, cuya Acta procede de una Isla periférica, nos parece que se da un paso importante, aunque no definitivo, pero es la forma efectiva de acercar la Universidad a las Islas periféricas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida, el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Nos encontramos con una Ley que yo diría que son de esas leyes que reconocen plenamente la insularidad de nuestro Archipiélago, el hecho insular; la fragmentación de una región, donde, por circunstancias especiales y en el campo educativo, alumnos de las Islas menores, principalmente, se ven obligados a trasladarse a los centros de residencia universitarias, con todo lo que implica de gastos para una familia que no puede atenderlo de otra manera.

Cuando comenzamos en el estudio en Ponencia de esta Proposición de Ley del Diputado señor Perdígón, nos preocupó, desde el primer momento, evitar abusos, que se cometieran abusos, y que la picaresca surgiera de una manera que desvirtuara, y al final que esta Ley quedara de una manera marginada por la propia actuación del Gobierno ante la circunstancia que se pudiera presentar. De ahí nuestro empeño unánime en lograr que, por lo menos, en los principios generales que esta Ley inspira prevalezcan claro cuáles son los beneficiarios a los que iban destinadas las ayudas que por esta Ley se concretaban. Y en este sentido, yo creo que hemos establecido unos principios que luego, indudablemente, como decía un Portavoz anterior, tiene que ser el reglamento que el Gobierno dicte el encargado de vigilar con detalle y desmenuzar todos aquellos casos que se pudieran presentar, que supusieran una verdadera picaresca, para obtener unos beneficios por personas a las cuales la Ley no va a destinar.

En principio, la Ley, como dije, tiene como objetivo a esos estudiantes de las Islas menores, que no pudien-

do lograr una beca, porque sus medios económicos o su situación académica no lo permiten, sí están dentro de un segmento, de un sector, que necesita la ayuda necesaria, como el límite que se puso que sobrepasara en un cuarenta y cinco por ciento a los límites máximos que los baremos establecidos por el Estado para la concesión de las becas.

Y también nos encontramos con casos de alumnos que viviendo en las propias Islas mayores, se ven obligados a trasladarse y residir, y fijar su residencia, por motivos de distancia, en la sede universitaria, a los cuales también se les ayuda con una cuantía inferior disminuida en un veinte por ciento. Pero, repito, nos sigue preocupando, nos sigue preocupando la picaresca que pueda surgir de esta Ley, y confiamos en que el Gobierno canario, a través de la Consejería de Educación, en ese reglamento que se le faculta en los artículos..., Disposiciones Finales logre plasmar y quedar perfectamente delimitados los campos y las ayudas necesarias que esta Ley supone; en lo demás, repito, congratularnos porque son unas de las primeras disposiciones que el Gobierno dicta reconociendo la insularidad del Archipiélago.

Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, el señor Perdígón.

El señor **PERDIGON CABRERA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para decir, solamente porque así es justo, que aunque algunos llaman a la Ley como a mí, esta Ley es consecuencia de la comprensión y el buen hacer de todos y cada uno de los ponentes y, por tanto, de todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios en esta Cámara.

Termina aquí la tramitación de esta Ley y corresponde ahora, por tanto, a éste y a cuantos gobiernos pudieran venir en el futuro, trabajar por la misma en su desarrollo, allegar los recursos económicos correspondientes en su aplicación y gestión administrativa, y yo espero y deseo, como el resto de ponentes, que esto se haga con los mismos criterios de generosidad, de solidaridad, de comprensión, de tratar de mejorar la igualdad entre los estudiantes, los jóvenes estudiantes cana-

rios.

Canarias también cumple, con esta Ley, en parte sus responsabilidades, y el artículo ciento treinta y ocho-uno de la Constitución atempera el hecho insular y la doble insularidad. Yo espero, asimismo, y deseo para el futuro que en todas las instancias del Estado prevalezcan siempre también estos criterios que han dominado en la Cámara.

Enhorabuena a los ponentes y a los Grupos, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor González Suárez.

El señor **GONZALEZ SUAREZ**: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente para manifestar que el voto de nuestro Grupo a esta Proposición de Ley, de medidas de apoyo económico a los estudios universitarios, ha sido positivo, dado que la misma desarrolla y concreta lo que las Agrupaciones Independientes de Canarias proponían en su texto alternativo al Proyecto de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias y en su Título Cuarto de asistencia al estudiantado, y derrotado en esta Cámara posteriormente; también porque en esta Ley se empiezan a dar, de verdad, aunque sea tímidamente, igualdad de oportunidades a los estudiantes universitarios de todas las Islas menores y de los lugares más alejados de los centros universitarios en las Islas capitalinas, en las cuales están ubicados los mismos, suponiendo para el Gobierno un considerable esfuerzo económico que puede estar en torno a los seiscientos millones e, incluso, llegar a los ochocientos; por lo que creo que nos debemos de felicitar todos, este Diputado que les habla, al serlo por una Isla menor, en este caso la Isla de La Palma, por iniciativas como éstas, pues la misma acerca de verdad la Universidad a todas las Islas, sin divisiones innecesarias. Al mismo tiempo, espero que surjan nuevas iniciativas que se traduzcan en una auténtica igualdad de oportunidades para todos los canarios en cualquier orden: económico, social, cultural, etcétera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Gracias, señor Presidente.

También Centro Democrático y Social se congratula de que la puesta en marcha, no lejana, de esta ya Ley de apoyo a los estudios universitarios, sirva de estimable ayuda a aquellas familias con escasez de recursos.

Al encarar esta Proposición de Ley, Centro Democrático y Social apostó por el artículo ciento treinta y ocho-uno de la Constitución, aquel artículo que dice que el Estado va a velar por el establecimiento del equilibrio económico; un equilibrio económico adecuado y justo entre todas las partes del territorio español y atendiendo fundamentalmente, y en particular, a las circunstancias del hecho insular. Resaltando, pues, este principio de solidaridad consagrado en el artículo segundo de la Constitución, comprobar cómo ahora mismo, con esta Ley, está dando unos resultados y cómo esta búsqueda de equilibrio económico entre las Islas mayores y menores o entre alumnos alejados de los centros de estudios de las Islas mayores va a ser por fin una realidad.

Sería también importante resaltar cómo sin personalismos partidistas, abiertos a esa obra bien hecha de la que hablaba ahora el proponente de la Ley, los ponentes llegamos a unos resultados como éste, en el que una Ley va a mejorar esa posibilidad de familias necesitadas, y de esas familias necesitadas que, probablemente, ahora se vayan a ver más empujadas a enviar..., o un poco más empujadas, a enviar sus hijos a la Universidad.

Es de obligación, yo creo —y creo que hay que decirlo—, que ni la Consejería de Educación, ni la consejería de Hacienda, han intentado en absoluto canalizar, y pongo por testigo a los ponentes, esta Ley, y muy al contrario: han dado luz abierta y han asumido los resultados económicos que de ella resultaren, los seiscientos-ochocientos millones que van a tener que pagar, e incluso, otra cantidad aún mayor que hubiera

resultado.

Por tanto, y concluyo, también CDS se siente satisfecho por haber contribuido a, de alguna manera, llegar a un principio de igualdad de oportunidades, acercarse a un principio de igualdad de oportunidades; en definitiva, se siente satisfecho de haber contribuido a dar más y mejores oportunidades para los estudiantes universitarios, esa igualdad que es siempre utópica, pero que debe ser siempre deseable.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, Cabrera Perdomo.

El señor CABRERA PERDOMO: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, queremos hacer constar nuestro reconocimiento al proponente por la oportunidad en la presentación de la Ley y alabar la sensibilidad de todos los Grupos Parlamentarios para llevarla a buen fin.

La construcción de Canarias no se puede limitar sólo a sus dimensiones económica y social, por ello apoyamos esta iniciativa que trata de favorecer el acceso a la cultura y permitir que la juventud construya su porvenir.

La importancia de la calidad del sistema educativo justifica que se intente alcanzar un alto nivel, tanto con miras a la realización de la personalidad humana como a la calidad de las futuras producciones. Hoy en día el paro sobre todo afecta a quienes tienen un menor nivel educativo; por ello, conscientes de la barrera geográfica específica de Canarias, que supone un obstáculo adicional aparte de las desigualdades socio-económicas de los diferentes sectores sociales, que determinan esfuerzos económicos diferentes en razón de la residencia familiar para que los estudiantes canarios accedan a los estudios universitarios... Es indudable que la mayor o menor lejanía del domicilio de la familia del estudiante con respecto a la sede de los centros universitarios implica un mayor o menor encarecimiento de las aportaciones económicas familiares al sostenimiento de los gastos necesarios para atender digna-

mente la estancia y transporte de los alumnos; no le cuesta lo mismo a un estudiante de las Islas de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, Gomera y Hierro, que a los que residen en las Islas de Gran Canaria y Tenerife. Pero no sólo se producen desigualdades entre los estudiantes de las Islas menores, sino también entre aquellos estudiantes que residen con su familia en las proximidades de los centros universitarios y aquellos otros que tienen que trasladarse desde puntos lejanos de la propia isla a residir como transeúntes en la sede de los diferentes centros.

Esta Ley no trata de favorecer fundamentalmente el acceso a los estudios de aquellos alumnos procedentes de situaciones socio-económicas limitadas, por entender que esta finalidad ya está recogida en las becas del Ministerio de Educación y en otras ayudas de otras Instituciones, sino que esta Ley trata de ofrecer una igualdad de oportunidades para aquellos alumnos que residen habitualmente fuera o lejos de sedes donde se ubican los centros de estudio, puesto que en igualdad de condiciones, con las familias residentes en las sedes universitarias estarán siempre en inferioridad para poder acceder a los mismos. En el espíritu de la Ley lo que se persigue es la igualdad de oportunidades tal y como refleja nuestra Constitución.

Desde el punto de vista socialista, nuestra aportación puede resumirse en los siguientes puntos:

Primero, plantear la Ley como un sistema de ayuda complementario de los que ofrece el Estado, partiendo de nuestras peculiaridades geográficas y teniendo en cuenta el nuevo modelo universitario de Canarias.

Segundo, incorporar condicionantes académicos y económicos en la asignación de las ayudas para evitar situaciones de picaresca o de agravio social.

Tercero, añadir a las justas reivindicaciones de las Islas menores la situación de los estudiantes de las Islas mayores que viven alejados de los centros de las Islas.

En conclusión: debemos felicitarnos porque se ha demostrado que el nuevo modelo de organización universitaria podrá funcionar correctamente si se combina con el sistema de ayudas diseñado en esta Ley.

La consecuencia de ambas leyes será un aumento importante a corto plazo en el número de estudiantes universitarios en la región, porque no sólo acercamos los centros a los estudiantes sino también los estudiantes a los centros, y esto es bueno para Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DE VIVIENDAS PARA CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado el apartado tres del punto primero del Orden del Día, y pasamos al apartado cuatro: De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para la Proposición de Ley de Viviendas para Canarias. Dictamen de Comisión.

Señorías ¡atención!, del artículo primero al sexto no hay enmiendas, por lo tanto, en este momento se saca a votación.

Los que estén a favor de los artículos primero al sexto, que no están enmendados, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Parece que no hay ningún voto en contra..., ninguna abstención... Quedan aprobados por unanimidad.

En el artículo séptimo hay una enmienda "in voce" del Grupo Izquierda Canaria Unida, al apartado tres, de modificación, de este artículo séptimo, que en este momento tiene la palabra.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días.

Esta es una enmienda que va dirigida a intentar modificar la composición de una institución que se llama la "Comisión de la Vivienda" y que tiene encargado un conjunto de los temas normales en estos asuntos.

La enmienda va destinada, porque el texto que sale en Ponencia dice que estará formada esta Comisión por

representantes del Gobierno de Canarias, de los Cabildos, de los Ayuntamientos, de Sindicatos, Empresas, punto; y dice: también podrán contar los Colegios Profesionales, Universidades y Asociaciones legalmente constituidas que tengan por objeto la defensa del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

La enmienda que nosotros presentamos nos parece de una absoluta necesidad en cuanto a sus principios y a los principios que estamos aquí intentando defender. Hay instituciones y organizaciones que son un auténtico patrimonio de la sociedad; el patrimonio no es solamente una maravillosa catedral, o un magnífico cuadro, o una sinfonía hermosa, sino que el patrimonio de la sociedad es la propia organización que esa sociedad es capaz de darse.

Hace diez años, un montón de mujeres y de hombres que están hoy aquí plantearon a fondo la organización de la Coordinadora Popular de la Vivienda, y han sido capaces, con un trabajo extraordinario, de sacar el tema de donde estaba, la ley de la jungla —cuando había poquísimas casas para un montón de gente, la gente prácticamente se acuchillaba entre ella—, y han sacado de la barbarie y han llevado a la civilización lo que representa el distribuir lo escaso entre los necesitados, y hoy en día es un ejemplo de civilidad cómo se está trabajando por parte de esta organización en el conjunto de las Islas. Y que, a partir de ahí... —además reconocido por el propio Gobierno, que cuando tiene que discutir temas los negocia; no sólo los discute, sino que los negocia con la Coordinadora Popular de la Vivienda— a ustedes, normalmente, siempre se les llena la boca cuando hablan de participación: ¡hay que fomentar la participación de la sociedad civil! —¡cuántas veces!—. Y cuando hay que llevar a la práctica, en concreto —no podrá "también estar", sino "estará" a la misma altura que las otras instituciones—, ustedes ponen el veto y nos dicen: ¡hombre!, pueden entrar como los sindicatos, pueden entrar, a lo mejor, como algún Ayuntamiento. Y mire usted, ¡eso es auténticamente no entender lo que significa la organización de la sociedad en sus estamentos más dinámicos, más participativos y más transformadores! La Coordinadora Popular de la Vivienda no tiene que estar dependiendo de un sindicato, o de una asociación empresarial, ¡o de nada!; la Coordinadora de la Vivienda, insisto, es un patrimonio de esta sociedad que ustedes, de una manera

que yo no acabo de entender, lo quieren situar en un segundo nivel y quieren generar una irritación innecesaria; en tanto que ustedes van a tener que seguir negociando con la Coordinadora, van a no utilizar la Comisión de la Vivienda que está aquí, va esto probablemente a ser un papel mojado, porque los entes fundamentales que están hoy en día como un patrimonio colectivo... y aquí hay, y ustedes lo saben, ciudadanos que pertenecen y votan a ATI, o ciudadanos que pertenecen y votan al CDS, o ciudadanos que votan y pertenecen al Partido Socialista; esto es una organización plural que se ha ganado ante nuestra sociedad y fue la primera ley de iniciativa popular que está aquí, y que ustedes hoy quieren maltratar llevándola a un segundo aspecto en lo que representa su presencia —a nuestro juicio absolutamente imprescindible y necesaria—, en un segundo aspecto, en una especie de tribuna general de pie, en vez de tener el sitio, el lugar y el puesto que realmente les conviene, se han ganado, y que en el fondo seguirán estando negociando con ustedes, aunque ustedes insistan... yo estoy convencido que ustedes van a cambiar de opinión, estoy absolutamente convencido que ustedes no van a tener ningún empacho, en vez de decir "también podrán estar", quitar el "también" y el "podrán" y decir, simplemente, "estarán"; porque así es como en la realidad ocurren las cosas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún turno en contra de esta enmienda?

(El señor Armas Darias indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: A favor no es razonable; no es de uso normal en una enmienda en Pleno.

¿En contra? El CDS.

El señor MORALES MORALES (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para fijar, una vez más, la posición de mi Grupo Parlamentario —y creo recoger la opinión de los Grupos que apoyan al Gobierno—, en el sentido de

oponernos a la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Canaria Unida. Y lo hacemos en base a algunas consideraciones:

Nosotros entendemos que en el texto recogido en el Dictamen de la Comisión se dice textualmente que la Comisión es un órgano ampliamente representado, que es un órgano, a nuestro juicio, con los representantes que tiene, bastante plural, y que, indudablemente, las organizaciones legalmente constituidas a las que hace alusión en la enmienda de Izquierda Canaria Unida, también —también— podrán estar representadas en la Comisión Regional de la Vivienda cuando así se considere oportuno; por ejemplo, cuando se trate de planes de rehabilitación de viviendas, es evidente que la Comisión recabará el apoyo de la propia Universidad; cuando se trate de planes de promoción de viviendas en un área determinada es evidente que la Comisión regional recabará el asesoramiento y el apoyo de la comisión de vecinos de ese lugar, o de la propia Coordinadora. Mi Grupo, en ningún momento ha cuestionado la labor que ha desarrollado la Coordinadora de la Vivienda, por el contrario, la respetamos y la valoramos positivamente, y siempre y cuando que la Comisión Regional de la Vivienda lo estime oportuno y necesario estará también la Coordinadora de la Vivienda.

Yo creo que con tanto representante la Comisión no sería operativa —no sería operativa—, y yo creo que nosotros no debemos darle la razón a Napoleón, quien dijo que si queremos que algo no funcione creemos una comisión; esa no es la intención de mi Grupo Parlamentario ni de los Grupos que apoyan al Gobierno, sino todo lo contrario, que sea una comisión operativa y que resuelva los problemas que se planteen dentro de su seno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bueno, vamos entonces a celebrar la votación.

Los que estén a favor de esta enmienda, de esta enmienda "in voce", de Izquierda Canaria Unida, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada la enmienda por veintiocho votos a favor y treinta en contra.

Pasamos, entonces, ahora a la votación del artículo. (El señor Armas Darias indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.) Sí.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Para explicar nuestro voto a favor, por entender que era una enmienda que procuraba hacer justicia y, sobre todo, no distinguir; porque lo que se ha hecho con la propuesta de los Grupos que apoyan al Gobierno, o del texto de la Ponencia más claramente, ha sido hacer un distinguo, a mí entender innecesario, entre unas instituciones y otras. Porque parece que sólo se centró el tema en la inclusión o no de la Coordinadora de la Vivienda, y no se trataba en el fondo de eso, aunque había parte de eso por cuanto se trataba de asociaciones con interés en el tema de la vivienda; pero distinguieron entre instituciones, en mi entender tan importantes o tan nobles unas, como pueden ser los Ayuntamientos, los Cabildos, asociaciones empresariales y sindicales, y bajaron a segunda categoría a las Universidades y a los Colegios profesionales; hicieron un distinguo que a mí entender era innecesario.

Y, sobre todo, con el argumento de la operatividad... Mire usted, señor Morales, el Decreto actual del Gobierno, que fue de hace, pues, un mes escaso, sobre la composición de la Comisión de la Vivienda actual es extensísimo —es extensísimo—. Por consiguiente, ese argumento, pues, si usted quiere que sea una comisión operativa, reduzca el número de ellos, pero es que actualmente lo tienen con dieciocho o veinte miembros; cuando aquí dice "Gobierno de Canarias" en vez de poner siete miembros, ponga tres; cuando dice "Cabildo", en vez de poner siete miembros ponga dos, y que los elijan los Cabildos entre sí; y así sucesivamente.

Esta Ley, que después diré, tiene..., una de las bondades es que permite a los sucesivos gobiernos reglamentarla en función de su auténtico interés; pues, bueno, aquí tenía una oportunidad. Creo que ha sido innecesario distinguir entre instituciones de primera, instituciones de segunda, y mucho más con el tema de asociaciones populares que puedan tener cabida en esta

asociación.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, a la votación del artículo séptimo, tal como está en el Dictamen.

Los que estén a favor del artículo séptimo tal como está en el Dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra de este artículo séptimo, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo séptimo por veintinueve votos a favor, veintiocho en contra.

Pasamos del artículo octavo al decimosegundo, sin enmiendas, en paquete; del octavo al decimosegundo sin enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Parece que es por unanimidad: no hay abstenciones, no hay tampoco en contra.

Quedan aprobados los artículos del octavo al decimosegundo.

Pasamos al artículo decimotercero. Existe una enmienda "in voce" del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, de modificación, al que en este momento se le da la palabra. El señor Viéitez:

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días.

Con todos los respetos y pidiendo disculpas, y después lo explicaré, este es un artículo abominable.

Está intentando tratar en el ámbito del régimen especial de las viviendas, es decir, aquel al que únicamente tienen derecho aquellas familias que no sobrepasan los dos salarios mínimos —noventa y tres, noventa y cuatro mil pesetas—, por lo tanto, nos estamos refiriendo a las capas de renta más baja, y se dice con respecto a estas capas y a estas familias: "La adjudicación en venta o arrendamiento de viviendas de promoción pública vendrá determinada —y aquí la abominación— fundamentalmente por la capacidad económica de sus adjudicatarios..." Previamente, para poder estar aquí dentro se

ha tenido que demostrar la incapacidad económica de los adjudicatarios —insisto—, ¡la incapacidad económica de los adjudicatarios!, y que luego, aparezca aquí ¡distinguiendo!; lo que no hace ni la Constitución, que nos dice que nadie puede ser tratado de modo diferente ni en función de sus ideas, de sus credos, de sus creencias, del color de su piel y, por supuesto, de su nivel económico. Aquí se plasma de un modo abominable lo que representa la diferenciación más brutal que nuestra sociedad es capaz de expresar.

Y cuando hoy en día esta misma sociedad está lanzando sistemáticamente el modelo de que lo que hay que ser es propietario de la casa de uno, y eso expresa además cómo cuando uno es propietario de la casa de uno la mima, la cuida, etcétera, etcétera, mucho más que cuando la alquila —y es un dato sociológico—, aparecen en este caso diciendo ustedes que el que puedan optar por la propiedad dependerá de su capacidad económica, que previamente ustedes han exigido que sea incapaz.

Nosotros, por lo tanto, decimos que la adjudicación en venta o arrendamiento vendrá determinada por la voluntad de los adjudicatarios —¡la voluntad de los adjudicatarios!— y, además, nosotros decimos que este Gobierno propiciará el acceso a la propiedad, y lo que es más importante: en términos operativos. La enmienda que nosotros decimos es: para las viviendas que a partir de ahora se construyan en este régimen especial, las familias tendrán un plazo de treinta y cinco años para poderse hacer con las casas, más allá de los quince o de los veinte que en este momento existen; y, además, ¡y además!, —plus adicional—, el Gobierno de la Comunidad Autónoma organizará un sistema de subvenciones para que los adjudicatarios no tengan que pagar los intereses, que correrían a cargo de la Comunidad Autónoma.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Ustedes saben, los que hablan de presupuestos y los que saben de ellos, que todos los años en los Presupuestos hay lo que se llaman los costes fiscales, conjunto de recursos que el Estado tiene derecho, pero que lo deja a las empresas para generar... sus problemas, etcétera, etcétera, justamente; de lo que estamos hablando aquí es de los costes sociales. Hace diez minutos he-

mos aprobado, fantásticamente por unanimidad, la ley que yo creo que hay que llamarla "Ley Perdigón", y esa Ley implicaba la asunción, por parte de todos, de los costes sociales, de los chicos, adolescentes y jóvenes que viven fundamentalmente en las islas periféricas...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...*(Ininteligible.)* y hemos dado todos una muestra de lo que significa una sociedad culta, una sociedad civilizada, con sentido de la solidaridad; si ahora nosotros aquí exigimos que la vivienda en arrendamiento o en propiedad esté fundamentalmente condicionada por la capacidad económica de sus adjudicatarios y no por su voluntad, y no incorporamos las posibilidades de treinta y cinco años de plazo y los intereses a cargo de la Comunidad Autónoma como costes sociales a los cuales tenemos nosotros absoluta necesidad de aportar aquí, ustedes... —y lo digo con toda sinceridad, sin ningún tipo de ánimo de mortificar—, estamos introduciendo una discriminación abominable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

El señor Bello, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor BELLO ESQUIVEL: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para explicar por qué los Grupos que apoyamos al Gobierno vamos a votar en contra de la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Canaria Unida.

Y, bueno, antes de empezar a entrar en el fondo de la cuestión —si el Presidente me lo permite— quisiera hacer una breve felicitación a los miembros de la Ponencia y a los miembros de la Comisión que han hecho posible que esta Ley salga adelante, una Ley importante como es la Ley de la Vivienda, que ha sido prácticamente consensuada en un ochenta por ciento, y felicitar a los ponentes y a los miembros de la Comisión por su flexibilidad, por su camaradería y por sus ganas de hacer

una ley que perdure en el tiempo.

Dicho esto, paso ya al fondo de la cuestión que nos ocupa, empezando para decir... —y darle la razón al señor González Viéitez— en el sentido de que estamos hablando de familias que sus ingresos máximos son de noventa y dos a noventa y cuatro mil pesetas; él mismo ha dicho que son familias que ya se las ha calificado por su incapacidad económica. Por lo tanto, en este tema queríamos actuar con el máximo realismo posible, y así lo han hecho los Grupos que apoyan al Gobierno, en el sentido de ver que sí, que el tope máximo para estas familias es de noventa y dos a noventa y cuatro mil pesetas; pero también tenemos que tener en cuenta que la mayor parte de esas familias no llegan ni siquiera a las noventa y dos mil pesetas, ni a las noventa y cuatro mil pesetas; entonces... *(El señor González Viéitez se manifiesta negativamente.)* —¡perdón, señor González Viéitez, perdón, un momentito!—; entonces, cuando lleguemos al punto culminante que es la elección, si la vivienda se adjudica en venta o en arrendamiento, tenemos que tener en cuenta la realidad de la capacidad económica de las familias que van a ser adjudicatarias; no se puede embarcar a una persona en una operación para la que no va a poseer capacidad económica para llevarla a cabo; y, por lo tanto, me parece a mí que los resultados van a ser más desastrosos para esa familia que si coge la vivienda en arrendamiento. Está claro que si una familia, cuando llegue el momento de hacer sus pagos, no puede hacer frente a ellos... —esto casi nunca ocurre porque ningún Gobierno va a permitir que una familia vaya a la calle por el hecho de no poder hacer frente a los pagos—; pero lo que no se puede hacer es adjudicar a familias sabiendo, a priori, que no van a poder hacer frente a pagar la vivienda.

Por todo ello, creo que hay que actuar con realismo, entendemos las ilusiones de los adjudicatarios de las viviendas, que siempre, como es lógico, tenderán a tener su ilusión de tener una vivienda propia; pero hay una realidad que está por encima de todo eso, que es la realidad de la capacidad económica del adjudicatario de la vivienda.

Por todo ello, queríamos seguir —continuando con el tema— con el tema de los treinta y cinco años y los intereses que se han pagado mediante subvenciones por la Comunidad Autónoma. Usted sabe que existe un Re-

al Decreto, el doscientos veinticuatro barra ochenta y nueve, de tres de marzo, estatal, en el que se señalan unos períodos de financiación, que son de quince a veinte años; y que mediante ese Real Decreto se están haciendo convenios entre la Comunidad Autónoma para la adjudicación de las viviendas, si nosotros establecemos ahora el plazo de treinta y cinco años para adjudicar las viviendas, nos encontraríamos con que no podríamos acogernos a estos convenios con el Estado, en el sentido de que el Estado fija ya un período de quince o veinte años para financiar la vivienda; en este caso, la posibilidad de modificar este período es prácticamente nula si queremos seguir acogiéndonos a los convenios, y eso lo sabe usted porque en el Real Decreto se contemplan los períodos máximos de financiación.

Por todo ello, y para eso, reiterar nuestro voto en contra de la enmienda presentada por ICU.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Pasamos, entonces, a la votación de la enmienda "in voce" del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida en relación con el artículo decimotercero.

Los que están a favor de la enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada la enmienda "in voce"... ¡Ah, perdón! ¿Abstenciones? (Pausa) Gracias.

Queda rechazada la enmienda por seis votos a favor, veintinueve en contra y veinte abstenciones.

(El señor Ramírez Marrero, Grupo Parlamentario Mixto, indica su deseo de intervenir.)

¿Sí?

El señor RAMÍREZ MARRERO (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Explicación de voto.

El señor RAMÍREZ MARRERO: Señor Presidente.

Bueno, nosotros queremos explicar nuestro voto favorable a esta enmienda del Grupo Izquierda Canaria Unida, porque el planteamiento que hace nos parece de capital importancia, y hay que partir de una realidad incuestionable, que ha sido explicada aquí con absoluta rotundidad por parte del Portavoz que defendió la enmienda; el que las viviendas de protección oficial en régimen especial tienen como adjudicatarios preferentes, y casi exclusivos, a aquellas familias que tienen unas condiciones económicas muy bajas, extremadamente bajas, con unos ingresos que en muchos de los cuales no se supera las ochenta o noventa mil pesetas mensuales, y con una composición, además, muy elevada; por tanto, es este sector de la sociedad canaria tremendamente empobrecido.

El objetivo, la ilusión legítima de cada familia es poseer, lógicamente, una vivienda digna, y ya se ha señalado en muchísimos estudios que la carencia de viviendas es una de las causas esenciales de, en muchas ocasiones, la problemática social que se padece en el seno de muchísimas familias.

Por tanto, a nosotros nos parece que la política del Gobierno debe orientarse a facilitar, al máximo, el acceso a la propiedad de las viviendas a estas familias, que son las más empobrecidas de la sociedad canaria. Con el criterio de la Ley, con el criterio que se acaba de aprobar, los adjudicatarios..., o las adjudicaciones en arrendamiento o en venta serán según la capacidad económica, por tanto, discrimina a las familias con menos recursos; se facilita el acceso a la propiedad de la vivienda a los que tienen más y se les impide a los que tienen menos. Políticamente, a nosotros, esto nos parece, además de inconstitucional, tremendamente discriminatorio, y es perpetuar la situación de los más pobres, y, por supuesto, es arrastrar, seguir arrastrando, un problema muy grave, que es, entre otras cosas, la huelga de pagos. Porque si no se facilita el acceso a la propiedad por falta de recursos, y por tanto, la vía es el arrendamiento, ¿qué es lo que va a hacer el Gobierno cuando ni siquiera estas familias puedan pagar el arrendamiento, las cuotas de arrendamiento?: ¿los van a desahuciar, eh? -¿los van a desahuciar?-

Por tanto, a nosotros nos parece que el facilitar el acceso a la propiedad sería la solución al problema que

en estos momentos afecta a miles de ciudadanos en Canarias. Teníamos la oportunidad de ser solidarios, pero, evidentemente, la postura de los Grupos que apoyan al Gobierno, impidiendo el que esta enmienda se haya aprobado —evidentemente— lo ha impedido una vez más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Parece mucho más congruente y reglamentario que estas intervenciones sean en fijación de posiciones en vez de, después, de explicación de voto; así es que yo les ruego que después del turno a favor y el turno en contra, el Grupo que quiera intervenir, puede intervenir, pero como fijación de posiciones. ¿De acuerdo? —parece que es mucho más reglamentaria esta decisión—.

Pasamos a la enmienda "in voce" también del artículo decimotercero, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al apartado segundo, de modificación.

El señor Armas, del Partido Socialista Canario, tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Puede que por error se haya interpretado como que es una sustitución de un párrafo del apartado dos y alternativo de este párrafo; en realidad es una adición al texto en el apartado dos.

El apartado trece-dos, de esta Proposición, de esta Ley, dice que: "El Gobierno de Canarias con relación a sus Programas de Promoción Pública de Viviendas podrá establecer bonificaciones a la adquisición y arrendamiento de las mismas, atendiendo a las circunstancias socio-económicas de los adjudicatarios". Ese texto debe permanecer, e incluido un segundo párrafo que diga: "no obstante, en ningún caso, las cantidades mensuales a abonar por los adjudicatarios podrán exceder de un diez por ciento de los ingresos familiares en caso de ser por el régimen de alquiler y un treinta por ciento si es en régimen de compraventa."

¿Cuál es la intención de la enmienda..., o de la enmienda esta de adición? Indudablemente, limitar una cantidad; de que además de la subvención que el Go-

bierno pueda darle a los del sistema de alquiler o sistema de compraventa, lo que la familia tenga que pagar nunca exceda de un diez por ciento de los ingresos familiares; estamos hablando, Señorías, de rentas de aproximadamente noventa mil pesetas como máximo, el diez por ciento serían nueve mil pesetas en caso de alquiler, deducidas las ayudas; creo que una cifra alta ya de por sí para que no haya un límite. Es cierto —es cierto— que no deja de ser un cierto límite a las aspiraciones de recaudación del Gobierno; pero no deja de ser menos cierto que, precisamente a instancias de este Grupo Parlamentario, se aprobó una enmienda adicional en cuanto que las cantidades que el Gobierno recaudara por este concepto tuviesen un destino finalista y fuesen de nuevo destinadas a vivienda; luego es una cantidad que se recauda para destinarlo al mismo tema o materia.

Al parecer, puede suceder que el treinta por ciento, como cifra en el régimen de compraventa —hablando siempre de noventa mil pesetas—, sea una cifra alta; el treinta por ciento representa veintisiete mil pesetas de pago por régimen de compra. Yo estaría dispuesto a llegar a una transaccional, si los Grupos que apoyan al Gobierno están en deseos de aprobar esta enmienda, de quitar esta parte de la enmienda, del treinta por ciento, y dejar en un tope del diez por ciento las cifras que recaudan por el régimen de alquiler.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, manifiesta su deseo de intervenir, a lo que accede la Presidencia.)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* agradecer al Portavoz del Partido Socialista que en su enmienda sobre la aplicación de las rentas para la reparación de viviendas haya copiado lo que el Gobierno introdujo en la Ley de Presupuestos aprobada este año, y aceptar, en principio, la transaccional, admitir que las rentas se dejen al diez y se elimine la parte de la venta.

El señor PRESIDENTE: Bueno, vamos a ver, por favor. Usted quiere... *(El señor González Viéitez indica su*

deseo de intervenir.) —un momentito—; Señor Armas, por favor, concrete usted cuál es la oferta transaccional que hace.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

La propuesta concreta es de que en ningún caso... (Fallo en el micrófono del escaño; el señor Armas Darías se dirige al estrado para proseguir su intervención.)

(Pausa.)

Bien, el texto dice que: "no obstante, en ningún caso, las cantidades mensuales a abonar por adjudicatario podrán exceder del diez por ciento de los ingresos de la unidad familiar en los supuestos de arrendamiento, ni del treinta por ciento en los de compraventa". Esta es, textual, la enmienda que presentamos; y he enunciado que si los Grupos que apoyan al Gobierno, o el resto de los Grupos Parlamentarios, quieren introducir alguna enmienda transaccional de quitar el treinta por ciento de lo de compra, porque puede ser muy alto, pues, bien, retiro esa parte de la enmienda y mantengo el diez por ciento del régimen de alquiler.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Consejero de Hacienda... para eso estamos, para apoyar al Gobierno en todas aquellas cuestiones que sean razonables, que sean sociales y que sean lógicas. Lamentar que haya sido un olvido de los Grupos que apoyan al Gobierno; lo que falla es la comunicación entre ustedes. Desde luego, la mía... en este caso concreto de apoyo en temas racionales al Gobierno, ahí está el Grupo Socialista para apoyarlo.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

(El señor Consejero de Hacienda indica su deseo de intervenir.)

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ... (Ininteligible.) socialista, reitero lo que dije antes; retirado el treinta por ciento, quisiéramos que se quedara reducido al doce por ciento de la renta. Es decir, la renta al doce por ciento y eli-

minar toda la alusión a la venta.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario? (Pausa.)

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)

Sí, Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): En cualquier caso, el haber eliminado el treinta por ciento en la compraventa nos permite a nosotros considerar la enmienda; antes no. El situar, en este caso, el diez por ciento en cuanto a lo que se refiera a ingresos de la unidad familiar, el diez por ciento que plantea el Grupo Socialista, yo le apoyaría, y no apoyaría el doce por ciento que plantea el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere intervenir? (Pausa.)

Parece que no hay consenso entonces. ¿No hay transaccional...?

¿Se llega a un acuerdo entre el diez o el doce por ciento? (Pausa.)

(El señor Armas Darías solicita el uso de la palabra.)

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Entonces no es transaccional, sino que usted lo que hace es una situación transaccional especial.

(El señor Presidente accede a la solicitud de uso de la palabra que plantea el señor González Viéitez.)

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¿No hay unanimidad...?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): No nos oponemos a la... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Ah, que no se oponen! Bueno.

Entonces, hay una transaccional que diría —de adición al punto segundo del artículo decimotercero—, que diría: No obstante en ningún caso las cantidades mensuales a abonar por los adjudicatarios podrán exceder del doce por ciento de los ingresos de la unidad familiar en los supuestos de arrendamiento. ¿Consenso con esto? (Pausa.)

(Asentimiento.)

Muy bien, entonces, pasamos a la votación del artículo completo, del artículo decimotercero.

Los que estén a favor del artículo decimotercero, después de esta transaccional aceptada por unanimidad, que levanten el brazo. (Pausa.) Bien, gracias. Queda aprobado por... (El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.) ¡Ah, perdón!, ¿usted vota en contra del artículo, o se abstiene?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): No ha pasado a votación en contra del artículo... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Ah, bien! Sí, sí, perdón.

Votos en contra del artículo decimotercero. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo decimotercero, con esta enmienda transaccional, por cuarenta y nueve votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a la votación de los artículos decimocuarto y decimocuarto-bis al trigésimo, que no tienen enmiendas... ¡Por favor!, vamos a votar del decimocuarto y decimocuarto-bis al trigésimo sin enmiendas, que es la numeración que tiene en este momento el Dictamen de la Comisión.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.) ¿Algún voto en contra? (Pausa.)

Quedan aprobados por unanimidad.

Hay una enmienda, de adición, a un nuevo artículo, supuestamente el treinta y uno, que es la enmienda número cien, del Grupo Socialista Canario, al que en este momento se le cede la palabra.

El señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Existe un sector de población que por una serie de razones no llegan a poder acceder a una vivienda de Protección Oficial, Promoción Pública —porque a lo mejor pasan un poco del dos por ciento del baremo, porque a lo mejor tienen un número limitado de hijos... en fin, por esa serie de razones no entran en ese cupo—, pero su situación económica no les permite acceder a las de Protección Oficial de promoción privada, porque tienen un régimen económico bastante alto. ¿Y qué hacemos con ese sector de población que se ve obligado a vivir en viviendas de alquiler entre particulares, de libre acceso, pero con unos niveles de renta, e incluso, de alquiler y de "status" de vivienda bastante bajo —no tienen ningún tipo de ayudas—; ¡y es un campo bastante amplio de familias muy necesitadas!

La enmienda tiende a eso; tiende a que el Gobierno pueda, por vía reglamentaria, ejercer una serie de subvenciones para los alquileres de aquellas familias desprotegidas entre particulares. Puede argumentarse, puede argumentarse, que eso puede prestarse a picaresca; puede prestarse a una serie de cambalaches sobre régimen de alquileres en régimen privado muy altos y que el Gobierno favorezca a familias que tengan viviendas en régimen de alquiler de doscientas mil pesetas... Pero ya he dicho antes que esta ley es muy amplia, y vía reglamentaria el Gobierno permite fijar todas esas posiciones.

Tampoco se puede argumentar que se favorece o que hay mucha picaresca. Para eso crea el Gobierno, o puede crear, sus vías de inspección y sus vías de control; que para eso las debe tener. Pero la ley general debe permitir este tipo actuaciones.

El otro día, justo cuando estábamos discutiendo este punto en Comisión y fue rechazado por los Partidos

que apoyan el pacto, en ese mismo momento había un argumento contundente, contundente, fuerte, sentado en la puerta del Ayuntamiento de Santa Cruz; en ese mismo momento, dos familias que habían sido desahuciadas de sus casas por no poder pagar el alquiler, ese mismo día, tal vez a esa misma hora, como si hubiese habido una confluencia de los astros para ponerse de acuerdo con el Grupo Socialista —¡hasta esa ayuda tenemos, aparte de la televisión!—, pues, en ese momento, dos familias se sentaban, porque habían sido desahuciadas, en la puerta del Ayuntamiento de Santa Cruz demandando una vivienda; no habían podido acceder al turno, todavía no les llegaba el turno de acceder a la vivienda de promoción pública, ¡pero habían sido desahuciadas de unas viviendas! Si esas familias hubiesen dispuesto de ayudas para poder pagar su alquiler, no hubiesen sido desahuciadas. ¡Esas no son familias de doscientas mil pesetas de alquiler!; esas son familias que necesitan de nuestro apoyo, del apoyo de este Gobierno o de cualquiera para colaborar a que, precisamente, no se produzcan este tipo de situaciones tercermundistas, e incluso para evitar que esa bolsa enorme de gente que está pendiente de adquirir una vivienda de Promoción Pública, de Protección Oficial, en el régimen especial puedan acceder a ella. Con esta enmienda restamos presión en esa bolsa y permitimos que ocurran este tipo de cosas.

Si acaso el inconveniente para aprobar esta enmienda fuese, precisamente, el que se favorece un tipo de picaresca, un tipo de descontrol, podemos añadir, podemos añadir: reglamentariamente el Gobierno fijará este tipo de ayudas para aquellas familias con renta inferior a las noventa mil pesetas. No tengo inconveniente en añadirlo; aunque, repito, en la Disposición Adicional Segunda o Tercera ya se recoge... —o en la Final, perdón—, se recoge que el Gobierno reglamentariamente desarrollará esta Ley. No creo necesario incluirlo en cada uno de los artículos de esta Ley; pero si así lo desean, estoy abierto a que se incluya ese nuevo apartado de: reglamentariamente se fijará por el Gobierno el que el límite para poder *...(Ininteligible)* ese tipo de ayudas no exceda de una renta de más de noventa mil pesetas, o dos veces y media, o tres, el salario mínimo interprofesional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)*

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)

¿Sí...?

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño):* *...(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?

(Asentimiento del señor González Viéitez.)

Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: *...(Ininteligible.)* contra el texto y a favor de la propuesta de enmienda de carácter... de entendimiento.

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, por favor. ¿Usted está en contra de la enmienda?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: No; estoy en contra de la enmienda textual y a favor...

El señor PRESIDENTE: ¡No, no, no!; la enmienda es la textual; después ya veremos. ¿Usted está en contra?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Como le quiero explicar al señor Portavoz y ponente de la enmienda, en contra; que si él mantiene la consecución de que reglamentariamente hasta dos niveles de salario mínimo, yo en vez de en contra le voto a favor...

El señor PRESIDENTE: Bueno, pero quiero decir: ¿usted está en contra de la enmienda?; ¿usted está en contra de la enmienda tal como está redactada hoy?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Estoy en contra de la enmienda y a favor de la transaccional, y a favor de la transaccional tal cual la ha expresado.

El señor PRESIDENTE: Bien, bien, bien... *(Ininteligible.)*

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Dicho esto, cumplo mi misión. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor Perdigón Cabrera, Grupo Parlamentario Popular, solicita el uso de la palabra.)

El Grupo Popular.

El señor PERDIGON CABRERA *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente. Si me permite, desde el propio escaño, para también cumplir mi misión.

Fíjese el proponente de la enmienda lo que se establece en ella —es una ayuda o subvención para régimen de alquiler entre particulares—, y fíjese también el proponente el tiempo que ha invertido en la defensa, y el noventa por ciento lo ha aplicado a una posible picaresca. Se trata de atribuir, en este tema de la vivienda, la mayor cantidad de recursos posibles a las prioridades; y esto daría lugar, por una parte, a una gran cantidad de recursos, y, por otra parte, queda tan ampliamente contemplada esta cuestión y con tantas posibilidades de picaresca que no lo hacen aconsejable; a ver cómo regula usted todo este sistema de mercado en alquileres de viviendas; a ver cómo impide usted que un particular, dueño de una vivienda, la arriende a otro con baja renta y se dividan la subvención, etcétera, etcétera. No es darle este tipo de medidas, y aparte de eso significa no atender, con los escasos recursos que tenemos, las prioridades, repartirlos más; cuando en realidad de lo que se trata es de atender aquellas cuestiones que representan una mayor necesidad y mayores datos objetivos para hacerlos llegar.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Al parecer no hay transaccional, y, por lo tanto, se pasa a votación.

Los que estén a favor de la enmienda tal como está en este momento redactada, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada la enmienda por veintidós votos a favor, veintinueve en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos a votar las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, que no tienen enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra? *(Pausa.)*

Quedan aprobadas por unanimidad.

Existe una enmienda "in voce", del Grupo Socialista Canario, de adición, de una posible nueva Disposición Adicional, que sería en este caso la tercera.

El señor Armas, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: Es un error de la escritura; se refiere a una disposición transitoria, por el propio texto... no adicional, sino transitoria.

El señor PRESIDENTE: ¿La pasamos para después, entonces, quiere usted decir? *(Asentimiento del señor Diputado enmendante)* Bien.

La dejamos pendiente, entonces. ¿Y es un error... de quién me dijo?

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah, en la transcripción!

Pasamos a la Disposición Transitoria que no tiene enmiendas. ¿Porque ésta sería una Disposición Transitoria Segunda, en su caso? *(Asentimiento del Diputado enmendante, el señor Armas Darias.)* Bien.

Entonces, la Disposición Transitoria que en este momento está en el texto. Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra?, ¿alguna abstención? *(Pausa.)*

(Unanimidad.)

Entonces, vamos a que la enmienda esta, "in voce", del Grupo Socialista Canario, sobre una posible Disposición Transitoria Segunda, pueda realizarse, pendiente de otra de Izquierda Canaria Unida de una posible Disposición Transitoria también, que sería en su caso tercera; en fin, por el orden de presentación.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Indudablemente que es un error del Grupo al presentarlo como Disposiciones Adicionales, pero ahora comprenderán ustedes que al leerla es claramente un Disposición Transitoria, porque es temporal; solamente se va a producir en un espacio de tiempo, mientras se fijen unas condiciones.

Y es la siguiente: "La Comunidad Autónoma de Canarias destinará al menos el quince por ciento de sus créditos de inversiones reales a programas de viviendas mientras el número de canarios que no dispongan de una vivienda digna sea superior al uno por ciento de la población de la Región".

Está suficientemente claro que es una enmienda transitoria, porque limita el tiempo de uso de ella mientras que más del uno por ciento de la población canaria no disponga de una vivienda digna.

Esto no es otra cosa sino hacer vía ley, cumplir vía ley, lo que se estaba ejercitando anteriormente por el Gobierno Socialista y en lo que realmente también se está actuando ahora; realmente, el quince por ciento de los programas reales de inversión va destinado al tema de viviendas. Por consiguiente, sería reflejarlo en la ley; no tiene condicionantes económicos para el Gobierno, no lo encorseta, como se quiere señalar; y creo que debemos ser solidarios con esas gentes, con uno de esos problemas gravísimos, con uno de esos problemas que el Gobierno cita permanentemente que es uno de los problemas más graves que tiene esta Comunidad; pues, démosle solución y respuesta desde esta Institución a ese problema. El quince por ciento es una cifra en la que ya está actuando el Gobierno, pues, mantengámosla mientras dure esa situación; no es limitativa y no es excesivamente restringida.

Fijense ustedes que durante mucho tiempo del

mandato del anterior Gobierno Socialista, por una situación muy especial que se entendía que era extraordinaria en Canarias, las mayores inversiones —tal vez mucho más allá del quince por ciento— se realizaron en infraestructura en materia educativa. Casi solventado, o suavizando ese problema, yo creo que este Parlamento y este Gobierno, o cualquiera que venga, debe hacer un esfuerzo y un mayor hincapié en una situación excepcional —por eso se plantea en transitoria—, una situación excepcional: mientras más del uno por ciento no disponga de una vivienda, el quince por ciento, de viviendas reales —estamos hablando de siete mil millones de pesetas—, pues, sean destinados a este programa.

Creo, repito, que a situaciones excepcionales, medidas excepcionales; y este Parlamento debe dar respuesta a ese sector más desfavorecido de la población y a esa situación excepcional que se vive en este Archipiélago.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, el señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar en contra de la propuesta por tres razones esenciales; y primero un breve comentario sobre una duda, pero ya personal, sobre ese quince por ciento de inversión en gobiernos anteriores, que, la verdad, no recuerdo perfectamente.

Las tres razones son: en primer lugar, porque de hecho ya se está invirtiendo eso y más; en segundo lugar, porque a cada Gobierno se le ha de dejar la libertad suficiente como para que opte por prioridades —entendemos nosotros—; y, en tercer lugar, porque no se puede condicionar por vía de esta ley las futuras leyes presupuestarias y, por tanto, condicionar la libertad de esta Cámara en asignar recursos a determinadas cuestiones o prioridades.

Por esas tres razones esenciales, y con ese comentario, queda expresado nuestro rechazo a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

Vamos, entonces, a votar esta enmienda, que no es Adicional, entonces, sino, era Transitoria, del Grupo Socialista Canario.

¡Por favor, cierren las puertas!

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada esta enmienda por veinticuatro votos a favor y veintisiete en contra.

Pasamos a la otra enmienda Transitoria, del Grupo de Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días.

Nosotros hemos intentado mantener solamente las enmiendas, digamos, más sustantivas; y la última que yo intenté defender ante ustedes, si recuerdan, era dirigida fundamentalmente al tema del acceso a la propiedad y a los precios de las casas a partir de ahora en adelante. Esta transitoria es, justamente, para intentar legislar, de una manera que ahora les explico, en relación a todo el parque de viviendas que en este momento está construido —está siendo habitado— y las viviendas sociales promovidas en la última década —entre el año setenta y nueve y el año mil novecientos ochenta y nueve—.

El tema fundamental, también, es el precio de compra de las viviendas.

Ustedes han recibido, señores del Gobierno, más de cincuenta y tres mil firmas, y han tenido mucha más atención que ahora cuando se las fueron a llevar a la "Plaza de los Patos". Ese conjunto de personas lo que estaba planteando era lo siguiente: hoy en día, en el parque público de viviendas de Canarias, hay una huelga generalizada de pagos, y todo el mundo lo sabe; es

una situación realmente insólita, y nadie se extraña; es algo que en cualquier sitio produciría todos los santos días clamores e histerias, y nadie lo hace. Y esto no ocurre por azar; ocurre porque todo el mundo sabe que no puede acabar la situación actual de acuerdo con cómo debería acabar de acuerdo con las leyes; y como todo el mundo es consciente de que si se aplican las leyes, las leyes no funcionan, no se aplican las leyes, y estamos en una situación absolutamente fuera de norma y absolutamente fuera de cualquier contexto de civilización.

Fruto de eso, fruto de eso, ha sido una negociación, que yo le quiero decir al señor Consejero de Obras Públicas que en este sentido le felicito —y no me duelen prendas!—, le felicito, en lo que ha representado una negociación en relación a los precios del baremo del metro cuadrado construido, que en la actualidad, probablemente con respecto casi a la mitad del parque de viviendas, se ha disminuido en más de un cincuenta por ciento el precio del baremo cara a los posibles propietarios.

Por lo tanto, lo que yo traigo hoy aquí no es otra cosa que intentar legalizar una situación que de hecho se está intentando solventar de aquí al futuro.

¿Qué es lo que ocurre? Actualmente ocurre que en tanto que no hay legislación —y esto intentaría cubrir esa laguna—, no hay legislación para poder hacer otra cosa que, en función del momento en que se adjudica la vivienda, o que se comienza a construir, etcétera, etcétera, ir a ese módulo y a ese baremo, y no cuando se entrega, es lo que ha permitido reducir hasta el sesenta por ciento en algunos polígonos importantísimos como Anchieta, Benahoare y, si no me equivoco, Jinámar. ¿Qué es lo que ocurre? Que hay otra parte importante de los polígonos, otra parte importante del parque público de viviendas, que por razones de que en el tiempo hayan sido posteriores, o porque la oscilación del diente de sierra no haya sido tan fuerte entre el momento y el momento, resulta que quedan en condiciones que, en vez de ser subvencionado hasta el sesenta, a veces el cinco, a veces el diez, a veces el quince.

¿Qué es lo que se pretende? Se pretende establecer —y es lo que dice la Transitoria— que el Gobierno de Canarias desarrollará un programa de subvenciones, basado, como mínimo, en el cincuenta por ciento de des-

cuento sobre el módulo aplicado en cada promoción de viviendas sociales desde el año setenta y nueve al año ochenta y nueve inclusive; ustedes saben perfectamente, porque esto es un objeto de negociación diaria, cómo no, con la Coordinadora Popular de la Vivienda. En este momento, lo que estamos fundamentalmente intentando establecer aquí es —y, señor Consejero de Hacienda, le hago la sugerencia correspondiente porque me parece que usted no solamente lo entiende, sino que además lo sufre, y por lo tanto, probablemente, sea el más sensible—:

En la actualidad, usted sabe que en los Presupuestos tenemos una partida abierta, con una peseta me parece, para intentar el conjunto de recursos que llegan a la Comunidad en temas de rentas, alquileres, etcétera, etcétera, dedicarlo y destinarlo a lo que representa el mantenimiento, la conservación... tantas cosas que los días últimos habíamos estado comentando; esa cuenta probablemente ni se haya abierto en términos significativos —en términos significativos— o, si usted me cabecea mucho con la cabeza... desde luego, no llega al diez por ciento, ni al cinco por ciento de lo que tendría que llegar. En cambio, fíjense, con la propuesta que en este momento está encima de la mesa, cálculos muy por encima nos dicen que, con rotundidad, en esa cuenta, anualmente, pudiéramos llegar a los quinientos cincuenta, seiscientos millones de pesetas para el correspondiente mantenimiento, conservación, etcétera.

Lo que en este momento planteamos es que lo que ya se ha conseguido para algunos... la Coordinadora Popular de la Vivienda, su piedra filosofal, su elemento esencial, es la solidaridad, y que en este sentido es cierto que el Gobierno ha hecho esfuerzos por intentar facilitar las cosas; ¡pero tenía límites!, y los límites estaban fundamentalmente condicionados por en qué período de tiempo se habían construido. Esta enmienda, de ser aceptada por ustedes, les quitaría los límites que en la actualidad tienen: pudieran ustedes llegar, como mínimo, a la totalidad del parque público de viviendas sin distinciones, sin agravios, sin darle más a quien... ¡a quien sea!, y darle menos a quien sea; pudiéramos perfectamente hacerlo, con el añadido, —con el añadido— que en términos prácticos los Presupuestos de la Comunidad Autónoma tendrían más ingresos. Yo quiero insistir en esto mucho: en términos prácticos habría más

ingresos, porque la huelga generalizada de pagos que en este momento existe y que nadie dice nada porque no puede decirlo —social y políticamente no lo puede decir ni el Consejero de Obras Públicas, ni el Consejero de Hacienda, ni el Presidente del Gobierno, porque es una situación insostenible—; busquemos una salida lógica, sensata, y que en el fondo, insisto, es adonde está llegando usted cada vez que puede llegar, y no llega cuando no puede llegar. Esta enmienda le dice: puede usted llegar al cien por cien del parque público. Este Parlamento tiene competencias para otorgarle a usted esa capacidad de negociación: aceptémosla.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Señor Bello, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor BELLO ESQUIVEL: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para contestar y razonar nuestro voto en contra de la enmienda presentada por Izquierda Canaria Unida, en el sentido de subvencionar como mínimo en un cincuenta por ciento de descuento el módulo aplicado a la promoción de viviendas sociales entre el año setenta y nueve y el ochenta y nueve inclusive.

Señor González Viéitez, la mayor de las injusticias que podríamos cometer en este Parlamento sería igualar a los desiguales. Y lo que viene haciendo el Gobierno, y en algunos casos supone el cincuenta por ciento, y otras veces más y otras veces menos —menos porcentaje—, en la cuestión de los módulos de las viviendas adjudicadas desde el año setenta y nueve, es adjudicar y poner el precio del módulo del año en que se adjudicó la vivienda; es decir, una vivienda que se adjudicó en el año setenta y nueve, pero que en realidad se entregó en el año ochenta y tres, a la hora de entregarla en el año ochenta y tres se valora el módulo de la calificación provisional de esa vivienda, y en caso de que no exista esa calificación provisional se valora el precio real del proyecto. Por todo ello, si a una vivienda que se adjudica en el año setenta y nueve y se entrega en el año ochenta y tres se le adjudica el precio del mó-

dulo del año setenta y nueve, si la subvencionamos en un cincuenta por ciento, y a una vivienda que se adjudica en el año ochenta y se entrega en el año ochenta y tres también, le pondríamos el cincuenta por ciento de descuento en el módulo, claramente se sentiría perjudicado el adjudicatario del año setenta y nueve, porque no tendría el mismo precio el módulo del año setenta y nueve que el del año ochenta.

Por todo ello, creemos que lo más razonable es ir a la realidad del dinero, y la realidad es que el módulo costaba un determinado precio en el año en que se calificó provisionalmente la vivienda, o bien el precio real del costo del proyecto.

Por todo ello, pensamos que es más razonable la posición que está adoptando últimamente el Gobierno en las negociaciones con la Coordinadora de la Vivienda, en el sentido de poner el precio del año de calificación provisional o del coste real del proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Vamos a votar esta enmienda de una posible Disposición Transitoria nueva. ¡Por favor, cierren las puertas!

Los que estén a favor de esta enmienda, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por veintiséis votos a favor y veintiocho en contra.

Pasamos ahora a votar las Disposiciones Derogatorias, que están sin enmiendas; las Disposiciones Finales, Primera, Segunda y Tercera, que están sin enmiendas; la división sistemática de la Ley, que está sin enmiendas; el Título de la Ley, que está sin enmiendas; y el Preámbulo, que está sin enmiendas.

¡Por favor! Los que estén a favor de este bloque, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Parece que no hay ningún voto en contra, ni abstención.

Queda aprobado por unanimidad.

Ha terminado el Dictamen y la votación de la Proposición de Ley de Viviendas para Canarias.

De acuerdo con la Junta de Portavoces, se abre un turno de intervenciones.

¿El Grupo Mixto...? Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, después de una larga trayectoria de varios años, al fin se aprueba esta Ley de Viviendas para Canarias a partir de los textos de la Ley de Iniciativa Popular, presentada en este Parlamento por más de cincuenta y dos mil firmas, el texto del Gobierno, que luego lo modificó, y las diferentes enmiendas, que han ido, pues, en algunos casos mejorando y en otros casos, pues, congelando algunos aspectos esenciales. Nosotros creemos que, en líneas generales, la Ley que ha salido aprobada ha mejorado considerablemente los textos que se habían presentado con anterioridad, y creemos que ha existido a lo largo de toda la tramitación un esfuerzo por parte de todos los Grupos Parlamentarios para que el texto final realmente respondiera a la mayoría de las expectativas de los colectivos afectados, si bien —si bien— no ha respondido a todas las expectativas.

De todas maneras, sí queremos destacar nosotros de una forma muy breve algunos de los elementos positivos de esta Ley, como es el que el Gobierno de Canarias tiene que elaborar un plan de construcción de viviendas que luego tiene que ser aprobado por el Parlamento. El que el plan estará coordinando las inversiones en materia de educación, urbanismo, sanidad, cultura e infraestructura; eso nos parece a nosotros muy importante, porque se elimina... —y es una innovación tremendamente positiva—, porque va orientada a corregir esta descoordinación que hasta ahora ha existido a la hora de programar las inversiones—. Los programas tienen un contenido, pues, muy claro: de la adquisición de suelos, construcción de viviendas, urbanización, etcétera. El tema de la Comisión de Vivienda... Aquí, si bien hay un aspecto que quiero destacar, valorarlo positivamente, como es el estudiar con urgencia las condiciones de chabolismo y de hacinamiento en que en es-

tos momentos desgraciadamente están viviendo miles de familias canarias; para, en función de eso, adoptar un plan de urgencia, sí queremos también reflejar nuestra valoración negativa a la hora de ese no reconocimiento de pleno derecho de aquellas asociaciones para pertenecer a la Comisión que tengan un carácter específico de defensa de la vivienda; y en este caso nos podemos referir a la Coordinadora Popular de la Vivienda o a cualquier otra asociación que se cree con estos fines.

De todas maneras, en líneas generales, la Ley nos parece positiva; el tema de la autoconstrucción, o una solución, por lo menos, orientada para los ocupantes ilegales. Y, luego, también destacar algunos aspectos negativos, además del anterior, y es la tremenda limitación que supone el texto para el acceso a la propiedad de la vivienda de aquellas familias con menos recursos económicos en esta sociedad —ya se han explicado nuestras... digamos, las razones, y no voy a reiterarlas aquí—. De todas maneras, los aspectos positivos son muy superiores, y da posibilidad a seguir luchando en el futuro para mejorar aquellas cuestiones en las cuales, pues, no hayamos llegado a la total unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Cabrera Cabrera manifiesta su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor Cabrera. Continúa el Grupo Mixto.

El señor CABRERA CABRERA *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

En nombre de Asamblea, y como ponente también, celebrar el momento de la aprobación de esta Ley, porque lo que fue una feliz y acertada iniciativa —no olvidemos que fue la primera Ley de Iniciativa Popular—, ha tenido un final, también, por lo menos, aceptable —sí quitamos los artículos siete y trece ante los cuales nos hemos manifestado en contra—. Y pensamos que el final ha sido feliz, porque se mejoró la redacción; ha sido mucho más completa que el texto original, y por eso creo que debemos felicitarnos todos. Más completa en el sentido de que se regulan en la misma todos los regí-

menes jurídicos que intervienen en la construcción de viviendas, así como la actividad de la Administración en relación con las mismas: desde viviendas de protección oficial de iniciativa pública a las de libre iniciativa —la autoconstrucción, la adquisición protegida, rehabilitación e incluso la adquisición de vivienda usada—; se propicia también, aunque no con la profundidad que nosotros quisiéramos, la participación de los ciudadanos; y, se habla al final de normas y se reglamenta la calidad y el diseño y, sobre todo, la adecuación al medio ambiente.

Creemos que se pone en manos del Gobierno un instrumento importante para hacer eficaz el mandato constitucional de que todos los ciudadanos puedan disponer de una vivienda digna y adecuada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida? El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Bueno, ya en principio tenemos Ley. Yo creo que es de justicia recordar que probablemente no haya habido ningún texto legal que haya estado tanto tiempo en tramitación. Esto, yo creo —con las limitaciones que antes se indicaron y las que después reiteraré—, esto ha significado una mejora ¡indudable! del texto y una ampliación del texto. Sí, por ejemplo, comparamos con la primera enmienda a la totalidad de texto alternativo que hicieron las fuerzas que soportan al Gobierno —en el sentido de mantenerlo—, hicieron, y la que en esta mañana un poco hemos visto que ha salido, yo creo que ha sido un paso importante hacia adelante. Y en este sentido, quiero decir que todos los Grupos Parlamentarios, en la Ponencia incluidos, han hecho esfuerzos; y, además, quiero decir a los miembros de la Coordinadora Popular de la Vivienda —si está aquí alguno— que esto ha salido así porque ustedes están aquí dentro también y no sólo arriba en la tribuna de escuchantes; ustedes han hecho que cuando el Gobierno ha ido evolucionando, empezando por su señor Presidente, ha sido fundamentalmente gracias a una presión popular auténticamente sostenida en argumentos de lógica, de justicia y de solidaridad.

Y que aunque está Ley que hoy hayamos aprobado, y se ha aprobado aquí, tenga un agujero negro importante, no podemos olvidar tampoco que hay importantes éxitos; les cito uno —que probablemente en el albur de toda la discusión esta mañana no hemos caído en la cuenta de lo que representa realmente la presión que ustedes han hecho y, en el fondo, la presión de la sociedad canaria—, es la Disposición Transitoria, que dice —y leo textualmente—: "El Gobierno de Canarias, previo informe de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos respectivos, dictará las disposiciones oportunas para regularizar las situaciones de los ocupantes ilegales de Viviendas de Promoción Pública anteriores al primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve" —que, por supuesto, deberán reunir los requisitos legalmente exigidos para que estén dentro—. Quiero decir que, cuando aparece este agujero negro, a veces nos podemos olvidar que comenzamos la discusión de esta Ley no con un agujero, sino con un cedazo negro; y que fruto, yo pienso, fundamentalmente, de la presión de la sociedad, en este momento el agujero negro es limitado, es contundente, porque discrimina; y eso tendremos que decirlo en el conjunto de los polígonos y de los barrios de todo el Archipiélago Canario. Porque, señor Bello, permíteme que le indique, pero que cuando aquí planteamos, en una Transitoria, que es a nuestro juicio imprescindible conseguir el cincuenta por ciento como mínimo, no es tratar de igualar a los desiguales; es que previamente se ha igualado a los pobres, y cuando se ha igualado a los pobres, a los que no tienen renta, se intenta que como mínimo ¡todos! tengan el cincuenta por ciento. Eso es un objetivo que sin duda se logrará —¡yo estoy convencido!—; aunque hoy aquí no lo hayamos logrado se va a lograr.

Yo estoy igualmente convencido de que las condiciones de pago de las futuras viviendas van a ser las que yo esta mañana aquí expuse en nombre de la Coordinadora Popular de la Vivienda. Y, simplemente, va a ser porque de otro modo es imposible que sea. Yo esta mañana lo intenté explicar; y que a partir de que si las nuevas viviendas no tienen treinta y cinco años y no tienen subvención de los intereses, es imposible... —aun así el precio mensual por vivienda está entre las cinco y las seis mil pesetas—; a treinta y cinco años y sin pago de intereses, ustedes lo colocan a quince años y con los pagos de intereses y se sitúan en unas cifras que van a ser

absolutamente imposible que a ustedes se les paguen.

Por último, decir que cuando alguien arguya que no es posible llegar a los treinta y cinco años porque el límite de la legislación estatal está entre quince y veinte, esta mañana aquí hemos votado la "ley Perdigón", y el Estado tiene sus becas hasta un límite y nosotros las hemos roto por unanimidad; y la "ley Perdigón" es la quintaesencia de esa victoria. Yo les digo que esa victoria, por cualquier procedimiento que la vida nos dé —todos civilizados y democráticos— la tendremos, y que, desde luego, —¡y que desde luego!— se pagará a treinta y cinco años y sin intereses.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, para reiterar lo ya dicho en la tribuna, en el sentido de felicitar a los ponentes de esta Ley por el éxito obtenido. Creo que la Ley ha sido consensuada ya no en un ochenta por ciento, sino en un noventa y cinco por ciento; quedan unos detalles, como decía el señor González Viéitez, que ellos estiman que deben estar incluidos en la Ley, nosotros entendemos que no —veremos; el tiempo lo dirá—. La Ley creo que va a perdurar, que va a ser una Ley bastante larga en el tiempo... Y al margen de los "agujeros negros", "de las galaxias" y demás, felicitar a todos los ponentes por la buena Ley que hemos conseguido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Centro Democrático y Social? El señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para decir que hoy, y en esta iniciativa que nos ocupa, se puede aplicar perfectamente lo que recoge el refranero castellano en el sentido de que "nunca es tarde si la dicha es buena". Yo creo que

todos los grupos políticos con representación parlamentaria, y también los grupos sociales preocupados por este tema, hemos visto cumplido ese objetivo, ese objetivo que hoy se ha convertido en una realidad. La Ley de Viviendas canarias era una asignatura pendiente, que yo creo que el Parlamento de Canarias hoy ha superado, por lo menos con un notable.

Y simplemente, ¡bueno!, manifestar la satisfacción en lo que respecta a mi Grupo Parlamentario por el alto grado de consenso obtenido, tanto en el trámite parlamentario de Ponencia, como en Comisión, y que esta Ley sirva para dar respuesta y satisfacción a esa gran demanda social, que es sin duda uno de los problemas más graves y más importantes que tiene hoy nuestra sociedad canaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

¿El Grupo Socialista Canario? El señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Recordar, indudablemente, que esta Ley marcó un hito creo que en la historia parlamentaria española; fue la primera Ley, la primera Ley de Iniciativa Popular que tuvo su entrada, o empezó su tramitación en cualquier Parlamento del Estado, tanto de los autonómicos como, incluso, las Cortes Generales. Yo no sé si a estas alturas, con el excesivo tiempo de tramitación que ha tenido esta Ley, se ha convertido también, incluso, en la primera aprobada que comienza con una Iniciativa Popular. Si es así hemos vuelto a repetir ese hito histórico, y debemos todos felicitarnos por ello; si no ha sido así, lamentar que el excesivo tiempo, repito, de tramitación haya impedido continuar con aquel feliz acontecimiento allá por el año ochenta y seis.

Esta Ley, a nuestro entender, y lo hemos repetido a lo largo de la mañana, tiene dos aspectos, principales, positivos:

Uno es su... digamos que —aunque parezca muy presuntuoso— parece casi como una "Constitución" de la vivienda en Canarias; recoge bajo su sombra, su protección, casi todos los aspectos, o todos los aspectos de

la vivienda: promoción pública y protección oficial, incluso la autoconstrucción, la rehabilitación, la vivienda libre, la vivienda usada... lo recoge todo; y después, tiene la virtud, a mi entender generalizada, de que el Gobierno, los sucesivos gobiernos, no se ven limitados, restringidos, por esta Ley, sino que cualquiera de ellos, vía Decreto o Reglamento, pueden inclinar hacia un lado o hacia otro sector de la sociedad, más esta Ley.

Y también —la segunda virtud principal— es que esperemos —y por eso la Ponencia ha trabajado con esa intención o con esa filosofía— que no sea susceptible de ser suspendida a término cuando cambie, o cuando pueda cambiar la intención..., o —perdón— el signo de este Gobierno; sino que sea una Ley que sea prolongada, muy prolongada en el tiempo.

Indudablemente es una Ley —vale recordar aquí— que comenzó con la Iniciativa Popular; pero que inmediatamente fue corregida, o fue limitada por los Partidos... una que presentaron alternativa los partidos que apoyan al pacto. Y aquí conviene hacer una valoración de cuál ha sido el papel del Gobierno; porque —porque— a lo largo de esta tramitación, después en la Ponencia, pues, se ve que esa Ley, que fue realizada alternativa con mucha prisa, no recogía muchos aspectos, e indudablemente la Ponencia tuvo que recibir, en un trámite un tanto desajustado, un texto apoyándonos en todas las enmiendas de los grupos políticos, y así, indudablemente, evitar esos cedazos que ya ha anunciado el anterior interviniente.

Así, creo que aportaciones positivas han sido, por ejemplo, todas las destinadas a introducir términos de mejora de la calidad de la vivienda en categorías de vivienda, para que el adquirente cuando adquiriera la vivienda sepa exactamente cuáles han sido sus materiales de construcción, la calidad de los servicios —fontanería, electricidad, etcétera, etcétera—; porque el posible adquirente no tiene porqué entender de ese tema.

Así, por ejemplo, cuando se habla en el artículo sexto de la disponibilidad de los Ayuntamientos del suelo en el aprovechamiento medio de los planes de urbanismo, creo que es una buena aportación para que los Ayuntamientos puedan conseguir, a través de sus vías, de sus planteamientos urbanísticos, suelo destinado a

este fin; la obligatoriedad de que no pueda ser intercambiado por dinero, sino por suelo para destinar a las viviendas, creo que ha sido un paso importante y positivo a la aportación de esta Ley.

El límite; ya lo hemos expresado antes, y afortunadamente el Gobierno desde el período de Comisión al período de Pleno por fin ha aceptado el límite en el pago del alquiler hasta un doce por ciento; no ha sido el diez que pedíamos nosotros, pero, ¡bueno!, es un aspecto positivo.

La creación, para regular el tema de la autoconstrucción —un tema muy singular en Canarias—, de las oficinas municipales o insulares de vivienda para colaborar en la construcción del proyecto, dirección de obra, en la tramitación de todo ese expediente, y, también, la reducción de los trámites administrativos y la celeridad en los trámites administrativos para regular esta aportación.

Creo, en definitiva, para no alargarnos, que en la Ponencia —en eso también coincido con el resto de los intervinientes— se ha hecho un enorme esfuerzo por obviar lo que a mí entender ha sido un dejar pasar del Gobierno; y voy a robarle a un Diputado una calificación, que en un principio hacía de un cero al diez; yo voy a decir: la actitud de este Gobierno en esta parcela, por dejar pasar, por llegar muy a última hora a intentar resolver este problema, un insuficiente; y los Grupos Parlamentarios en esto sí hemos ejercido realmente un sobresaliente en esta actuación.

Gracias, Señorías.

(Los señores Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, Chacón Negrín, y de Hacienda, González Hernández, solicitan hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¡Bueno, es que me han pedido los dos Consejeros al mismo tiempo la palabra...!

El señor Chacón.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señorías.

Posiblemente, he observado en los prácticamente dos años que llevo en esta Cámara como Diputado y como miembro del Gobierno, aprobar muchísimas leyes positivas evidentemente para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma; pero, quizás, directamente porque creo conocer un poco el tema de viviendas, hoy acaba de aprobar esta Cámara algo importantísimo que no sólo afecta, y evidentemente es lo más grave, a esas quince o dieciséis mil familias que tienen necesidad de ocupar una vivienda digna, sino que además —ya lo habían dicho algunos de los Portavoces de los distintos Grupos— afecta a todo el tema de la vivienda en Canarias, no sólo al régimen especial, régimen general, rehabilitación y demás, sino que permite un marco de verdad importante en el cual el Gobierno, y cualquier gobierno posterior dentro de dos años o dentro de seis, vaya a poder aplicar una política efectiva en toda el área de vivienda. Eso creo que es importantísimo, y yo quisiera en este caso agradecer y reconocer todos los esfuerzos y luchas que han tenido asociaciones, Iniciativa Popular y, por supuesto, muy especialmente, a todos los grupos políticos sin excepción, que en su trámite parlamentario han hecho posible una Ley prácticamente consensuada, salvo excepciones muy importantes y muy respetables desde cualquier punto de vista; pero que, desde luego, sí nos permitirán seguir avanzando, porque esta Ley permite —y en su articulado así lo pone, e inclusive en su Transitoria—, permite avanzar al Gobierno en cuanto quiera hacer... o pueda hacer, mejor dicho, de esfuerzos de todo tipo en cualquier sector del tema de vivienda. Y ahí está lo amplio, lo abierto y positivo para mí de esta Ley, y siempre dentro del marco básico nacional que nos permite, porque si no sería imposible llevar planes de vivienda de la importancia que el propio Gobierno está llevando ahora, como es una inversión global con un costo no inferior a cincuenta y tres mil millones de pesetas. Pero, evidentemente, esto no va a solucionar el tema de la vivienda en Canarias.

Yo quisiera decir también que este marco, esta Ley que acabamos de aprobar necesita de verdad el reconocimiento desde las Instituciones públicas —Ayuntamientos principalmente— que el problema de la vivienda no es sólo un problema del Gobierno, no es sólo un problema de la Cámara Legislativa; es un problema que afecta y sufre el propio Ayuntamiento, cuando los vecinos todos los días están pidiendo allí, pero que, sin

embargo, desgraciadamente, tenemos muchísimos Ayuntamientos que no han entrado de lleno en el esfuerzo necesario que es muchas veces colaboración eficaz hacia que la vivienda, los programas de vivienda, todo el conjunto de la vivienda podamos avanzar mucho más de lo que hemos avanzado hasta ahora; y, principalmente, no sólo en el régimen especial, sino en el régimen de autoconstrucción, que estamos en ello, y que observo —y desgraciadamente tengo que decir aquí— que más de un setenta por ciento de los Ayuntamientos de Canarias, a pesar de haber, desde el año pasado, hablado de autoconstrucción y solicitado en cartas, todavía no tenemos ni respuesta de la posibilidad de colaboración en ellos. Es tema que tenemos que hacer todos esfuerzos, ¡todos!; no sólo, por supuesto, el Consejero de Obras Públicas, sino todos para que sea una realidad que el tema, la gravedad del tema de viviendas en el conjunto de Canarias, en un futuro no muy lejano, sea una preocupación y no un tema grave —porque siempre será preocupación entiendo yo—.

Yo quisiera decirle a Sus Señorías que el Gobierno, desde su área, todo el conjunto del Gobierno, y desde la responsabilidad en la Dirección General de Vivienda, haremos cuanto sea necesario para avanzar en lo que tenemos pendiente del tema de viviendas, en todo su conjunto, y amparado en esta normativa, en esta Ley que acabamos de aprobar; desarrollaremos cuanta normativa sea necesaria. Pero lo importante de verdad, y lo digo con toda claridad, es el trabajo de todo el colectivo de Canarias, que no es meramente aprobar una Ley; es en verdad a trabajar y colaborar para que en esta Ley, ¡de verdad!, se pueda hacer efectiva para todo el pueblo canario; y hablo de asociaciones de vecinos, Iniciativa Popular, Ayuntamientos, Cabildos, o cualquier otro... por supuesto Gobierno y nuestro Parlamento.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño)*: Sin acritud, señor Portavoz del Partido Socialista, me resulta sorprendente que en un tema como el de la vivienda, donde este Gobierno

ha sido el único que ha presentado un plan trienal, que ha contraído sesenta mil millones de pesetas a un programa, que ha establecido negociaciones fructíferas con la Comisión, la Coordinadora de Vivienda —porque, como conoce perfectamente el Portavoz de ICU, lo que la Ley dice es lo que se ha pactado con la Coordinadora de Vivienda—, que usted hable de una calificación del tipo que ha hecho, entonces, me supongo —sin acritud, señor Erasmo— que cuando usted está descalificando como insuficiente la labor de este Gobierno, está suspendiendo totalmente la del anterior.

El señor PRESIDENTE: Bien.

(El señor Armas Darias indica su deseo de intervenir.)

Señor Armas, esto no es un debate ahora de esta cuestión.

Bueno, pasamos...

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Digo que no es un debate...!

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: DESIGNACION DE MIEMBROS

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, al punto segundo del Orden del Día: Designación de miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En tiempo, se han recibido las siguientes propuestas: Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Francisco Rodríguez Pérez; del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Antonio Márquez Fernández y don Ramón B. García Luengo; del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, don Nicolás Pérez Alvarez; del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, don José Agustín Elián Hernández; del Grupo Parlamentario Popular, doña Aurora Bonal Lanuza.

En relación con el sistema y el procedimiento apro-

bado, los señores Diputados tienen derecho a votar hasta cinco personas de las seis que acabo de leer; entendiendo que para poder ser designado se necesitan los tres quintos de la Cámara, por lo tanto, treinta y cuatro votos..., perdón, treinta y seis votos.

Así que, ¡por favor!... pueden votar hasta cinco nombres. Por favor, la votación va a ser de la siguiente manera: Los señores Diputados rellenan su papeleta con los cinco, los cuatro, los tres, los dos, un nombre o en blanco, como ustedes quieran, y después van a ser llamados nominalmente por el señor Secretario por orden alfabético; después serán los miembros del Gobierno y por último, los miembros de la Mesa.

(Pausa.)

Bueno, Señorías, ¿ya están las papeletas terminadas en el lento colocar cinco nombres...?

(Asentimiento.)

Bien. Pues, entonces, atentos que vamos a proceder al llamamiento nominal.

(El señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo, lee en alta voz la lista de Diputados en orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación para la designación de los miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha dado el siguiente resultado:

Don Francisco Rodríguez Pérez, cero votos; don Antonio Márquez Fernández, cincuenta y dos votos; don Ramón García Luengo, cincuenta y un votos; don Nicolás Pérez Alvarez, cuarenta y nueve votos; don José Agustín Melián Hernández, cincuenta y un votos; doña Aurora Bonal Lanuza, cincuenta y un votos; y ha habido cinco votos en blanco. Por lo que, al haber superado los tres quintos que marca la Ley, que son treinta y seis votos, quedan designados miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias los siguientes señores: don Antonio Márquez Fernández, don Ramón García Luengo, don Nicolás Pérez Alvarez, don José Agustín

Melián Hernández y doña Aurora Bonal Lanuza.

CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: DESIGNACION DE MIEMBROS A PROPONER POR EL PARLAMENTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda votación del punto segundo: Consejo Consultivo de Canarias.

Los señores Diputados tendrán derecho a votar tres nombres. *(Pausa.)*

Reitero, entonces, que vamos a proceder al llamamiento para el Consejo Consultivo de Canarias, donde se puede poner hasta tres nombres de los siguientes señores: don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso, don Antonio Pérez Voituriez, don Alfredo Pedreira y Gómez de Zamalloa y don Ricardo Alcaide Alonso. *(Pausa.)*

En este momento la Mesa ha tenido conocimiento de que Izquierda Canaria Unida retira sus candidatos. Por lo tanto, el candidato don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso, que había sido propuesto por Izquierda Canaria Unida, al retirarlo, significa que no entra en la elección.

Por lo tanto, solamente entran en la elección: don Antonio Pérez Voituriez, don Alfredo Pedreira y Gómez de Zamalloa y don Ricardo Alcaide Alonso.

¿Ya están los señores Diputados...? *(Asentimiento.)* Bien, pues, entonces, vamos a comenzar el llamamiento. ¡Por favor, atención!

(El señor Secretario Primero de la Mesa, Cabrera Montelongo, procede a llamar alfabéticamente y a viva voz a los señores Diputados, quienes entregan la papeleta al señor Presidente, que las introduce en la urna.)

El señor PRESIDENTE: Se ha procedido al escrutinio de esta votación que ha dado el siguiente resultado: don Antonio Pérez Voituriez, cincuenta y un votos; don Alfredo Pedreira y Gómez de Zamalloa, cuarenta y nueve votos; don Ricardo Alcaide Alonso, cuarenta y

nueve votos; y cinco votos en blanco. Por lo tanto, los tres sobrepasan el número de treinta y seis que es lo que marca la Ley para ser designados.

Por lo tanto, son designados miembros del Consejo Consultivo de Canarias por el Parlamento autónomo, don Antonio Pérez Voituriez, don Alfredo Pedreira y Gómez de Zamalloa y don Ricardo Alcaide Alonso.

CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES DE CANARIAS: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS A PROPONER POR EL PARLAMENTO.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la tercera votación. Consejos Sociales de las Universidades de Canarias: la designación de miembros. Aquí hay dos posibilidades: hacer dos votaciones o hacer una sola; pero, desde luego, si hacen una sola es para que se fijen bien todos y poner en la parte de arriba, por ser más antigua, La Laguna, con los dos nombres y, después en la parte inferior, la Universidad Politécnica de Canarias, porque todavía se llama así, porque no ha salido el Decreto; pues, entonces, se ponen los otros dos nombres —salvo que haya salido hoy, cosa que no sé, ¡vamos!—

El señor FERNANDEZ MARTIN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, ¿si se pone Universidad de Las Palmas es nulo?

El señor PRESIDENTE: Parece que la Mesa ha decidido que no; o sea, significa que es indistinto que se ponga de Las Palmas o Politécnica de Canarias.

Hay que poner como máximo dos para cada Universidad.

Se recuerda, de la misma manera, que los candidatos que había presentado Izquierda Canaria Unida los ha retirado. Si quieren, se los voy a leer; los que se retiran y, por lo tanto, no pueden ser votados son: don Francisco Quintana Navarro y don Gregorio Albardáz García Portillo, que quedan anulados desde el punto de vista de candidatos. Por lo tanto, los candidatos que quedan son: don Julio Guigou, para la Universidad de La Laguna; don Octavio Llinas, para la Universidad de Las Palmas; don Manuel Parejo, para la Universidad de

Las Palmas; don Carlos Bencomo, para la Universidad de Las Palmas; doña María del Carmen Ayudarte Tapia, para la Universidad de La Laguna y don Felipe Baeza Betancort para la Universidad de Las Palmas.

(Pausa.)

Por favor, para evitar problemas ponerlo en la misma papeleta, ¿eh?, las dos... Sólo se acepta una papeleta. (Pausa.)

Comenzamos, por favor.

(*El señor Secretario Primero de la Mesa, Cabrera Montelongo, procede a llamar alfabéticamente y a viva voz a los señores Diputados, quienes entregan la papeleta al señor Presidente que las introduce en la urna.*)

El señor PRESIDENTE: Resultado del escrutinio de la votación para los Consejos Sociales Universitarios:

Ha habido cinco votos en blanco.

Para el Consejo Social de la Universidad de La Laguna: don Julio Guigou Roselló, cuarenta y seis votos; doña María del Carmen Ayudarte Tapia, cuarenta y tres votos. Al sobrepasar los tres quintos que exige la Ley, quedan designados, del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, don Julio Guigou Roselló y doña María del Carmen Ayudarte Tapia.

Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: don Octavio Llinas, cuarenta y ocho votos; don Manuel Parejo, tres votos; don Carlos Bencomo, cincuenta votos. Al sobrepasar dos de ellos el número obligatorio, quedan designados Consejeros del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, don Octavio Llinas González y don Carlos Bencomo Mendoza.

Con ello se termina el procedimiento de designación de los miembros de los Consejos Sociales de la Universidad y el punto segundo del Orden del Día.

Se suspende la Sesión hasta las cinco de la tarde.

(*Se suspende la Sesión a las catorce horas y veinti-*

trés minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y veintitrés minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION DE LA PROPOSICION DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, DE CUERPOS DE POLICIA Y DE COORDINACION DE LAS POLICIAS LOCALES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del Orden del Día.

Debate de toma en consideración. Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, de Cuerpos de Policía y de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

Tiene la palabra el señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

Dispone el artículo treinta, del Estatuto de Autonomía de Canarias, que nuestra Comunidad Autónoma tiene competencias en materia de seguridad ciudadana y puede crear una policía propia; y como así se expresa nuestro Estatuto de Autonomía, para las Agrupaciones Independientes de Canarias es un honor presentar, ante esta Cámara, la Proposición de Ley de Cuerpos de Policía y de coordinación de policías locales y defender su toma en consideración. Toma en consideración para la que desde este momento pido el voto de todos los Grupos Parlamentarios presentes en este solemne recinto, como siempre hemos hecho y haremos siempre, con todas aquellas iniciativas legislativas que impliquen desarrollo estatutario o incremento competencial para nuestra Comunidad Autónoma.

Porque políticamente hablando, no es más grande la Comunidad Autónoma que sea más extensa, más poblada, o más abundante en recursos; desde el punto de vista político e institucional, la Comunidad Autónoma

más poderosa es aquella que ha logrado, que ha sido capaz de desarrollar todas sus competencias y de dotarse de unas instituciones de autogobierno fuertes y dignas, suficientes y eficaces; así lo creemos y así lo defendemos.

La Proposición de Ley objeto de este debate, como Sus Señorías conocen, persigue dos objetivos claramente diferenciados: el primero de ellos, es la creación de la policía autonómica; el segundo, la coordinación de las policías locales.

En cualquiera de los dos casos, hay que tener presente que la regulación se hace conjuntamente, por razones obvias, a lo largo de los seis títulos, de los seis títulos, en que se compone el texto legal.

La creación de la policía autonómica se justifica en la necesidad; y digo en la necesidad, no en la conveniencia, Señorías, de que el Gobierno de Canarias cuente con un cuerpo profesional dependiente del mismo, que cumpla con eficacia las funciones a que se refiere el artículo nueve de la Proposición de Ley. Dichas funciones podemos clasificarlas en principales y secundarias. Las principales, en razón a su importancia, son el garantizar la seguridad ciudadana y la protección del patrimonio autonómico. Las secundarias, pero también cualitativamente importantes, son la garantía del funcionamiento de los servicios públicos esenciales; la aplicación de las órdenes y disposiciones de la Comunidad Autónoma, así como la ejecución forzosa de sus actos; la policía judicial; también el auxilio en los casos de catástrofe y calamidad pública; y, por último, la protección de las autoridades autonómicas.

Decía que las funciones principales son las de garantizar la seguridad ciudadana, en primer lugar, y la protección del patrimonio autonómico. Y cuando digo garantizar la seguridad ciudadana, me estoy refiriendo a garantizarla en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de forma complementaria. No pensamos, en modo alguno, Señorías, en relevar al Estado de sus obligaciones en materia de seguridad pública; muy al contrario, les seguiremos exigiendo la observancia escrupulosa de su cumplimiento. Con ello, nos decantamos claramente por el modelo de policía autónoma complementaria que implica la "Policía Foral Navarra" y también los "Mozos de Escuadra" de

la Generalitat de Cataluña. Rechazamos, pues, expresamente, el modelo sustitutivo de policía que implica, por el contrario, la "Ertzaina" vasca.

Señorías, no quiero extenderme demasiado en algo que ustedes conocen sobradamente: el estado de la cuestión de la inseguridad ciudadana; ahora bien, sí quiero resaltar, que todas las encuestas realizadas en nuestra Comunidad Autónoma coinciden en que las dos grandes preocupaciones del hombre de nuestro pueblo son el paro y la inseguridad ciudadana. No les exagero un ápice si afirmo que el estado de la inseguridad ciudadana en Canarias es alarmante; la inseguridad ciudadana implica una bomba que puede estallar en cualquier momento, y que, en cualquier caso, somos los políticos quienes tenemos el deber de desactivarla.

Veo algunas caras de sorpresa cuando afirmo lo de la inseguridad ciudadana, y, entonces, no me queda más remedio que sacar a colación unas declaraciones realizadas, hace apenas ocho días, por el Delegado del Gobierno del Estado en la Comunidad Autónoma, don Eligio Hernández; hace ocho días, el martes, veinte de junio, fue publicado. Dice don Eligio Hernández, y leo textualmente: "Canarias es un campo experimental de la delincuencia (...) el problema de la inseguridad pública compete también a la Comunidad Autónoma (...) las Palmas de Gran Canaria presenta las características de mayor inseguridad de todo el Estado español (...) si no se toman medidas, en Las Palmas puede darse una situación a la caraqueña (...) y —por último— la inseguridad ciudadana me lleva por un estado de frustración."

Estas declaraciones, del Delegado del Gobierno del Estado en la Comunidad Autónoma, no precisan comentario alguno; se comentan por sí solas, por sí solas. Pero sería muy necio, Señorías, quien pensara que este problema de la inseguridad pública es un problema exclusivo de la isla de Gran Canaria: en Lanzarote y en Fuerteventura hay inseguridad pública; en las zonas turísticas de las siete islas hay inseguridad pública; la tranquila Santa Cruz de Tenerife, cada día se siente más insegura, y en los tres últimos años ha visto como aumenta en un veintidós por ciento los delitos cometidos en esta provincia.

Señorías, realmente yo creo que con estos datos y con el propio conocimiento de la vida diaria, sería más

que suficiente. Los robos, los asaltos, los atracos en general, las violaciones, son noticia común todos los días en los periódicos. El ciudadano corriente es la víctima de la delincuencia, y el delincuente no distingue en el momento de elegir a sus víctimas; da lo mismo que sean hombres, que mujeres, que niños o ancianos. El ciudadano, el pueblo, no sale a la calle tranquilo; el pueblo, el ciudadano de Canarias, se siente desprotegido. Y como consecuencia de estos hechos, nos encontramos con que, al fallar la seguridad pública, ha surgido un negocio extraordinariamente floreciente: la seguridad privada. La seguridad privada que hace que muchísimos de nuestros comerciantes, comunidades de propietarios, ¡e, incluso, tristemente la propia Administración Autonómica!, tristemente, porque es humillante, tenga que recurrir, la Administración Autonómica, a los servicios de empresas privadas de seguridad. Esto, para alguien que se sienta orgulloso de su Comunidad Autónoma, es una vergüenza, Señorías; algunas de nuestras Consejerías han tenido que recurrir a los servicios de empresas de seguridad privada.

Y esto no es lo peor, hay asuntos más graves todavía. En algunos de nuestros pueblos, se han organizado, y funcionan perfectamente, grupos de vecinos armados que salen a las calles, por la noche, a la caza del delincuente porque la Administración pública no le garantiza que puedan ir policías, guardias civiles o policías nacionales a garantizarles sus hogares. Y esto es cierto y hay datos, Señorías; hay grupos de vecinos armados en algunos pueblos de las Islas Canarias, y puedo dar nombres.

Señorías, hechos como estos no pueden sorprendernos; desde el momento en que la Administración pública no garantiza debidamente los servicios esenciales, no se extrañen de que el ciudadano ponga todos los medios a su alcance, los que sean, para vivir en paz, para vivir en paz, y esto está ocurriendo: esto está ocurriendo.

Yo no les voy a afirmar, Señorías, porque sería una temeridad por mi parte, que con la creación de la policía autonómica y el incremento de policías que esto implicaría se vaya a zanjar del día a la noche el problema de la inseguridad pública; sería temerario por mi parte. Pero sí les puedo decir, sí les puedo decir, que en gran parte quedaría solventado. Desgraciadamente, la inse-

guridad pública tiene unas raíces demasiado profundas, demasiado arraigadas, como para que se pueda afrontar con medidas completamente simples. No; la lucha contra la inseguridad pública hay que hacerla en varios frentes: con medidas preventivas y con medidas represivas. En la inseguridad pública, en la lucha contra la misma, hay que seguir luchando, día tras día, contra el paro; hay que seguir invirtiendo en colegios y en escuelas, como se está haciendo; hay que seguir invirtiendo en viviendas y haciendo que los barrios sean habitables; hay que luchar tremendamente, seguir luchando tremendamente, contra la droga, contra el consumo de la droga, contra la... (*Ininteligible.*) de su venta y de su tráfico, e incluso, en la rehabilitación del drogadicto. Pero también hay que tener muchas policías por nuestros pueblos, nuestras ciudades, nuestras calles, nuestras plazas y nuestros parques, porque hasta ahora lo que estamos haciendo es no disuadiendo al delincuente de cometer el delito. Y esto no es solamente una medida represiva, es también preventiva, es también preventiva. Al delincuente hoy se lo estamos poniendo muy fácil; el delincuente sabe que para cometer un delito no tiene enfrente a un enemigo fuerte, sabe que tiene a un enemigo débil, un enemigo escaso, un enemigo poco numeroso, hay pocos policías. ¿Y por qué?, ¿por qué hay pocos policías en Canarias? Hay pocos policías en todo el Estado español; Estado que ha reconocido que, como mínimo, en un plazo de diez años no podrá cubrir el déficit policial que padecemos en la actualidad.

Pero, además, en Canarias se dan otras causas que agravan el problema. Ocurre que las oposiciones a la policía nacional, es decir, al Cuerpo Nacional de Policía, se celebran a nivel nacional, y ocurre que en las últimas convocatorias solamente han aprobado un cero coma dos por ciento de los canarios presentados. ¿Qué pasa en consecuencia? —son datos, Señorías, que les puedo ofrecer y que pueden cotejar en cualquier delegación del Gobierno, lo que estoy diciendo—. Bien —¿qué ocurre en consecuencia?—, ocurre que las últimas remesas de policías enviadas, particularmente a Gran Canaria, están integradas por peninsulares que no arraigan en nuestra tierra; que son, por desgracia, aves de paso, y esto también lo puedo demostrar.

En mil novecientos ochenta y siete, ante las reiteradas amenazas de dimisión por parte de don Eligio Her-

nández, el Gobierno Central le envió diez, perdón, cien policías, un grupo de cien policías. Bien, Señorías, yo les puedo afirmar —y también lo pueden contrastar— que a fecha de hoy, dos años después, de esos cien policías, de esos cien policías enviados en mil novecientos ochenta y siete, en Gran Canaria no queda un solo policía; todos, los cien, se han ido en los correspondientes concursos de traslados. Y lo que sí les digo, y les puedo afirmar, es que, por razones obvias, con la policía autonómica jamás pasaría eso, porque no se les da oportunidad, por espacio físico, de que preste sus servicios fuera del territorio de la Comunidad Autónoma. Quieran o no quieran, habrán de jubilarse aquí; policías autonómicos que procederán de las policías locales y de las oposiciones libres correspondientes.

Señorías, el problema de las estructuras policiales en Canarias, mucho más en Gran Canaria, por supuesto, que en Tenerife, es muy serio, muy serio.

También, obviamente, tengo que referirme a la segunda de las grandes funciones que tiene encomendada la policía autonómica en esta Proposición de Ley: la protección del patrimonio autonómico. Señorías, la Comunidad Autónoma tiene cada día que pasa un patrimonio mayor y más rico; patrimonio que no pertenece a una entequeia o ente abstracto de carácter administrativo; patrimonio de todos y cada uno de los canarios, y que, como tales canarios, nosotros, los políticos, somos los responsables de su custodia y protección, porque la desprotección implica un mayor gasto y es, además, una irresponsabilidad.

No estamos hablando de defender doscientos o trescientos millones; el patrimonio de la Comunidad Autónoma excede de los cincuenta mil millones de pesetas. No son, Señorías, dos perras gordas; nuestras Consejerías, nuestro Parlamento, nuestras instituciones, nuestros colegios y escuelas, nuestras obras públicas, están desprotegidos y a expensas de cualquier desaprensivo, o de cualquier incendiario que a partir de las seis o siete de la tarde quiere aprovecharse de esa desprotección. Señorías, Señorías, el patrimonio de la Comunidad Autónoma merece defensa, merece defensa y custodia, y de eso pueden pedirnos en cualquier momento responsabilidades.

El segundo de los objetivos que persigue esta Pro-

posición de Ley es la coordinación de las policías locales. Coordinación completamente necesaria y que estoy seguro que en ella, en esa materia, en esa necesidad, va a haber práctica unanimidad en esta Cámara. Regulado los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto de la ley, ¿quién se va a oponer a que las policías locales tengan unos principios comunes a los que ajustar su conducta? ¿Quién se va a oponer a que la formación se practique de manera uniforme a través de una academia de policía? ¿Alguien se va a oponer a que exista una comisión de coordinación y que exista también una colaboración entre la Administración Autonómica y la administración de las entidades locales?

Creo que por obvio no merece que me extienda más en el asunto sino que simplemente dé por constatada, prácticamente por las conversaciones previamente tenidas por los distintos grupos políticos, la unanimidad en este asunto.

Señorías, Señorías, no quiero terminar sin hacer una referencia a la última alternativa que prevé la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Algunos ya se dirigen hacia ella; me refiero a algunos grupos políticos presentes en esta Cámara. El artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad prevé que aquellas Comunidades Autónomas que no creen policía propia, se les podrá adscribir una unidad del Cuerpo Nacional de Policía. Pero, ¡ojo, señores!, unidad que también tendrá que cofinanciar la Comunidad Autónoma; unidad que seguirá dependiendo orgánicamente del Ministerio del Interior; unidad, que seguirá, bajo el mando de sus jefes naturales; unidad, por último, a cuyos miembros nada les impide tampoco, al cabo de un año de estar en Canarias, irse, porque tampoco en materia policial, salvo en el caso de sanción disciplinaria, existe el traslado forzoso.

Señorías, yo acabo mi intervención pidiéndoles otra vez el voto para esta iniciativa legislativa; que no se le niegue a la Comunidad Autónoma un derecho estatutario; que no se le niegue a la Comunidad Autónoma el derecho a tener doscientos policías autonómicos cuando el Ayuntamiento de Santa Cruz o el de Las Palmas de Gran Canaria tiene muchos más. Que no se diga que esto implicaría un aumento en el personal de la Comunidad Autónoma; sería un grano de arena entre

las veinticuatro mil novecientos sesenta y dos personas al servicio de la Administración Autonómica. Que no se diga, que no se diga, que no es un gasto prioritario; ¡es un gasto prioritario!, y no implicaría merma alguna en la financiación de los otros gastos prioritarios. Que no se diga que el pueblo canario rechazaría gastar en la seguridad pública, porque si se hiciera un referéndum estoy convencido que el pueblo canario gastaría con gusto en la protección de su persona y en la de su patrimonio.

Y, por último, que quede claro, con esta votación, al terminar esta votación, quiénes creen realmente en la autonomía canaria, quiénes apuestan por la autonomía canaria y quiénes se conforman o defienden una mera descentralización administrativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno a favor. El señor Morales, del CDS.

El señor MORALES MORALES: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Mi Grupo Parlamentario, CDS, apoyará la toma en consideración de la Proposición de Ley de Cuerpos de Policía y de coordinación de las Policías Locales en Canarias, en base a las siguientes consideraciones:

En primer lugar, porque contamos con las disposiciones legales vigentes en la materia, que posibilita el desarrollo de la Proposición de Ley, fundamentalmente la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Canarias, que en su artículo treinta atribuye competencias a la Comunidad Autónoma en materia de seguridad ciudadana y establece que el Gobierno de Canarias podrá crear una policía propia de acuerdo con lo que se disponga al respecto por la Ley Orgánica prevista en el artículo ciento cuarenta y nueve y veintinueve de la Constitución.

Asimismo, la Ley Orgánica dos mil novecientos ochenta y seis, de trece de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ha venido a determinar el marco en el que la Comunidad Autónoma puede desarrollar tal previsión estatutaria y a fijar los térmi-

nos dentro de los cuales tiene potestad para ejercer competencias en cuanto a la coordinación y demás facultades en relación con las policías locales, según consta en el artículo ciento cuarenta y ocho-uno y veintidós de la Constitución, al que se remite el artículo treinta-uno del Estatuto de Autonomía de Canarias.

En segundo lugar, porque CDS ha mantenido, como principio general, no oponerse a la toma en consideración de las iniciativas parlamentarias, independientemente de que a lo largo del trámite parlamentario presentemos cuantas enmiendas consideremos oportunas con el fin de mejorar la ley desde nuestra perspectiva.

En tercer término, porque recientemente en la convención nacional de mi Partido, máximo órgano entre congresos, que celebró sobre el estado de las autonomías, se aprobó una resolución en la cual se aboga por el máximo desarrollo de las competencias que se establecen en el Estatuto de Autonomía, y ésta es, sin duda, Señorías, una competencia evidente que contempla nuestro Estatuto.

En cuarto lugar, porque CDS considera que la creación del Cuerpo de Policía de la Administración Autónoma está justificada por la necesidad de contar con un servicio profesional mínimo, dependiente del Gobierno de Canarias, que se ocupe fundamentalmente de la vigilancia de los edificios e instalaciones y de la custodia en general de los demás bienes de la comunidad canaria, velando al propio tiempo por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos autonómicos.

En quinto lugar, porque no parece de recibo, por lo menos al CDS no le parece de recibo, que organizaciones de carácter parapolicial se ocupen de la vigilancia de los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma; evidentemente, pensamos que actuaciones de este tipo no dignifican ni prestigian a las instituciones autonómicas, y me parece que el deber de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara es hacer lo imposible precisamente para que se dignifique y se prestigie las instituciones autonómicas.

En otro orden de cosas, porque hasta ahora se ha recurrido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Esta-

do para desempeñar estos cometidos; pero éstos, en ocasiones, no están disponibles, permanentemente, ni cubren la jornada que se precisa. Son sobradamente conocidas las reiteradas peticiones del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma y las promesas incumplidas de la Administración Central para dotar a Canarias de mayores efectivos en cuanto a fuerzas y medios de seguridad del Estado.

En otro orden de cosas, porque la Ley Orgánica dos barra mil novecientos ochenta y seis, ha sentado también las bases para la armonización funcional y la coordinación entre la política de la Comunidad Autónoma y la del Estado, y, fundamentalmente, para su cooperación en la garantía de la seguridad ciudadana. Y aquí, Señorías, me van a permitir que es donde ponga especial énfasis para justificar el apoyo a la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Recientemente, saben Sus Señorías, que se ha celebrado en las dos islas capitalinas del Archipiélago Canario una jornada sobre seguridad ciudadana y que precisamente ese acuerdo emanó del Parlamento de Canarias; las he leído estos días y me ha llamado la atención una conclusión, una de las conclusiones definitivas de las jornadas, en la que se afirma que la inseguridad ciudadana es un virus que corroe y socava los fundamentos básicos donde se asienta una sociedad democrática que aísla al individuo y le impide acceder a los órganos de participación social.

No cabe duda, señores Diputados, de que la inseguridad ciudadana ha creado una transformación de las costumbres sociales afectando incluso al entorno familiar y a la economía de nuestra propia Comunidad Autónoma. El escepticismo que ha generado es el fundamento de la desconfianza en los cuerpos y fuerzas de seguridad, llegando erróneamente a contratar el ciudadano su propia seguridad que, en ocasiones, se vuelve contra él. La inseguridad ciudadana es en la actualidad un fenómeno que nos afecta a todos, a todas las clases sociales sin excepción; que abarca a todas las zonas del Archipiélago, con una mayor incidencia en los litorales, y, de una manera especial, en lo que se refiere a Las Palmas de Gran Canaria; y, cómo no, mencionar también, en lo que se refiere a la isla de Lanzarote.

Los mercados de droga, concentrados en muchas ocasiones en zonas del interior y en barrios margina-

dos, extienden sus redes hacia las zonas turísticas. El problema, por tanto, es muy serio y nos plantea un reto, sobre todo en el terreno de la prevención primaria, para evitar que los grupos potenciales de riesgo puedan iniciar un camino sin retorno hacia la droga y a la delincuencia.

Existe una general coincidencia en que la pobreza, el paro, situaciones de marginación y graves desigualdades sociales, en un entorno urbano poco apto para la convivencia, el fracaso escolar, la droga, etcétera, son causas que se interrelacionan y se encuentran en el origen de la proliferación de conductas antisociales que rompen la convivencia impidiendo el ejercicio de las libertades y derechos ciudadanos en un marco de seguridad.

Por todo ello, Señorías, en el seno de una sociedad democrática y participativa, las soluciones a la inseguridad ciudadana deben encontrarse principalmente, prioritariamente, en el esfuerzo plural y coordinado de las instituciones para alcanzar más altas cotas de justicia social; pero no debemos olvidar que las actuaciones policiales y judiciales desempeñan también un papel importantísimo.

Evidentemente, mi Grupo Parlamentario es consciente, somos conscientes de que la aprobación de esta iniciativa, en el caso de superar este trámite parlamentario, no va a suponer la panacea que resuelva de una vez por todas el grave problema de la inseguridad ciudadana.

Y, finalizando, Señorías, en base a estas consideraciones anteriormente expuestas, el Grupo Parlamentario CDS considera que esta es una iniciativa suficientemente interesante como para ser tomada en consideración, a reservas de que a lo largo del trámite parlamentario se puedan modificar todos aquellos aspectos que, a nuestro juicio, y los hay, no se ajustan a la situación geopolítica de nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Estamos en el turno a favor... (Pausa.) ¿Turno en contra? Del Grupo Mixto, el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Buenas tardes a todos.

En las jornadas celebradas recientemente en nuestras islas, organizadas y propiciadas por este Gobierno, acerca de la inseguridad ciudadana en Canarias, se ha puesto de manifiesto que las causas esenciales de esta alarmante situación hay que buscarla en hechos como los siguientes, y en esto me parece que ha habido prácticamente unanimidad en casi todos los ponentes:

El argumento del consumo de drogas, estando ya en los ámbitos escolares. El paro estructural a que se ve sometida el treinta por ciento de la población de nuestras islas, de los que más del cincuenta por ciento son jóvenes en busca del primer empleo. La creciente marginación existente en nuestras islas, con bolsas de miseria y de pobreza realmente intolerables, propiciadas, además, por el urbanismo salvaje, que existen en nuestras ciudades, en los polígonos, etcétera. El escalofriante dato de que el sesenta por ciento de los delitos que se comenten contra la propiedad son realizados por menores de dieciséis años, agravados, además, por la ausencia de una política seria en servicios sociales, hecho que ha sido reconocido, no de esta manera tan clara, pero sí argumentando el desastre del funcionamiento de los servicios sociales en esta Comunidad Autónoma, por el señor Presidente del Gobierno recientemente.

La falta de desarrollo de la Ley de Servicios Sociales es una cuestión, desde nuestro punto de vista, impresentable, es decir...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le recuerdo que el tema es la Proposición de Ley con respecto a la policía autónoma.

El señor RAMIREZ MARRERO: Bueno, estaba introduciendo un poco el tema.

Es decir, el problema de la inseguridad, el problema de la inseguridad ciudadana, tiene como causa esencial los problemas sociales y económicos básicamente que tiene nuestro Archipiélago; no basta, por tanto, actuar solamente con más policías y llevar casi exclusivamente una tarea de represión, porque el plan-

teamiento de la Ley, señores de AIC, señor proponente, el planteamiento de esta Ley no habla absolutamente nada, de una parte de su intervención, que es de las medidas preventivas, no habla absolutamente nada; sobre todo, en inversiones en materia social para afrontar los problemas de servicios sociales que en estos momentos azotan a nuestras islas. Y todo esto viene a cuento para explicar, señor Presidente, nuestra posición frente a la iniciativa legislativa de las Agrupaciones Independientes de Canarias, acerca de la creación del Cuerpo de Policía Autónoma y Coordinación de las policías locales de Canarias.

A nosotros nos parece que la puesta en marcha de la policía autónoma de Canarias, supondría, en estos momentos, un gasto —porque aquí no se ha hablado del gasto—, nosotros, modestamente, creemos que supondría un gasto en torno, como mínimo, a los mil millones de pesetas; gasto que habría que mantener en los años venideros y, además, con los incrementos presupuestarios correspondientes. Ante ello, nos parece, que esta Proposición de Ley no es oportuna por una serie de consideraciones:

En primer lugar, no es prioritaria, por lo menos, nosotros la consideramos como no prioritaria, si lo comparamos con la dantesca situación de los servicios sociales y la marginación creciente en Canarias; es necesario gastar más en aquellos sectores de población que viven en situación realmente calamitosa y vergonzosa para todos nosotros. Y ahí está una de las grandes causas, casi la causa esencial, de los graves problemas, los gravísimos problemas de inseguridad ciudadana que hoy existen en nuestras islas. Estos mil millones de pesetas habría que orientarlos a cubrir necesidades mucho más vitales, a poner en marcha las previsiones establecidas en la Ley de Servicios Sociales, o a elaborar un programa eficaz de lucha contra el paro, la miseria, el consumo de drogas o la marginación.

Y esto, pues, podría parecer una paradoja y una contradicción, que un grupo, como el nuestro, que queremos luchar por el desarrollo de la conciencia nacional de Canarias se oponga a una ley que posibilita el tener una policía autónoma. Nosotros, en Asamblea Canaria Nacionalista, pensamos que la mejor manera de desarrollar la conciencia nacionalista en nuestro pueblo es combatiendo las situaciones de miseria, de

pobreza y marginación; y cuando los recursos son escasos no podemos permitirnos, ni debemos permitirnos, el lujo de propiciar gastos, desde nuestro punto de vista no prioritarios y de cuestionable urgencia.

En segundo lugar. Creemos sinceramente que nuestro pueblo no va a comprender, ni nosotros, por supuesto, tampoco, que ante la evidente situación de inseguridad en nuestras calles, producida también por la escasez de vigilancia, por la escasez de vigilancia policial, la Comunidad Autónoma se vaya a gastar más de mil millones en crear la policía autonómica, que tendría como tarea esencial, que tendría como tarea esencial, la protección de las autoridades autonómicas, así como la vigilancia de los edificios e instalaciones y custodia de los bienes de la Comunidad Autónoma. Usted, señor proponente, ha planteado aquí, ha hablado de unas cifras, de unos doscientos policías..., doscientos guardias; eso significa, en la práctica, setenta u ochenta más o menos de servicio permanente, porque el resto estarían en turnos, libres, etcétera; y, por supuesto, con sesenta, setenta u ochenta, o doscientos policías que tuviera la Comunidad Autónoma de servicio permanente no daría para afrontar una de las tareas que sí es preocupante como es el grado de inseguridad en nuestras calles. Esta función hasta ahora se viene cubriendo por los Cuerpos de Seguridad del Estado, y si son pocos, que evidentemente los son, nosotros estamos más por una postura de demandar un mayor número a la Administración Central. Por lo que no consideramos un problema prioritario en Canarias el que se cree este Cuerpo con carácter autonómico.

En estos momentos, la inseguridad ciudadana creemos que habría que afrontarla, por una parte, con una política preventiva, seria, en materia social, cultural y educativa, y, sobre todo, en formación profesional —y esto sí que es tarea o responsabilidad de, esencialmente, nuestra Comunidad Autónoma—; y en segundo lugar, con la demanda al Gobierno Central de mayores recursos humanos, más policías, técnicos y reformas jurídicas necesarias, para crear ese clima de tranquilidad en la calle. Si hacen falta más policías hay que exigirselo al Estado y no venir nosotros a sustituir, en estos momentos, una competencia como es el tema de la seguridad ciudadana, que básicamente debe estar, y está en estos momentos, asumida por el Estado; sobre todo, en una Comunidad como la nuestra, con unos recursos

muy escasos.

En tercer lugar. Nosotros manifestamos también que este proyecto legislativo aborda otros temas que nos parecen interesantes y que nos parecen, además, positivos, como es la coordinación con las policías locales de Canarias; la cooperación entre las mismas, la creación de una academia de policía en Canarias, etcétera. Todos estos aspectos de la ley, a nosotros realmente nos parecen interesantes y creemos que habría que, en el futuro, avanzar. Sin embargo, creemos que sería necesario un diálogo previo con los representantes de los Ayuntamientos, con la Federación Canaria de Municipios, para abordar ampliamente todas las situaciones que en estos momentos se dan en las policías locales; estos contactos no se han realizado, y hay que tener en cuenta que en Canarias, en este momento, existen ochenta y ocho policías locales, tantos como municipios.

Conclusión. Nosotros nos oponemos a esta ley porque consideramos que implica un gasto, un gasto no prioritario, teniendo en cuenta la explosiva situación social que en estos momentos existe en Canarias; y, además, para ser coherentes con la mayoría de las conclusiones de estas jornadas organizadas por el propio Gobierno de Canarias.

En segundo lugar. Hay que afrontar con urgencia un paquete de medidas preventivas, como es, sobre todo, una política seria en materia de servicios sociales, y en la ley creo que no se habla casi nada de este tema.

Y en tercer lugar. Para afrontar el tema de la inseguridad evidente que se da en nuestras calles, y que hacen falta también, entre otras cosas, más policías, creemos que es mejor, es más conveniente exigirselo a la Administración Central y no contribuir con los escasos recursos que tiene esta Comunidad Autónoma, asumiendo costes que son competencia, en estos momentos, de otros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Izquierda Canaria Unida. Sigue el turno en contra.

El señor "Santamaría" ... El señor Sanjuán.:

(Risas en la Sala.)

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Voy a hacer uso de mi turno en contra para, como es natural, oponernos a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Efectivamente, el artículo treinta de nuestro Estatuto, atribuye competencias a nuestra Comunidad Autónoma en materia de seguridad ciudadana y establece que el Gobierno de Canarias podrá crear una policía propia de acuerdo con lo que dispone, hoy ya, la Ley Orgánica dos barra ochenta y seis, de trece de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Recalco esto, que la Ley actualmente vigente es la Ley dos/ochenta y seis, por lo que diré más adelante.

No nos oponemos ni rechazamos de plano la existencia de una policía local, de una policía autonómica; somos respetuosos con nuestro Estatuto y basta con que el artículo treinta lo establezca como competencia para que nosotros también, en principio, no lo rechacemos. Pero sí nos parece totalmente innecesario, no es prioritario, ni es imprescindible, que hoy, actualmente, se haga y se cree esta policía autonómica en Canarias, y, por tanto, la consideramos inoportuna.

Si observamos las competencias que esta Ley dos/ochenta y seis le atribuye a la policía autonómica, observamos que el artículo treinta y ocho de la misma dice que entre sus competencias, entre varias, está la vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones y aquéllas que de libre disposición establezca el legislador estatal; y más adelante dice que hay que entender también como competencias en esta materia la protección de las personalidades autonómicas, y como funciones, calificadas de concurrentes o de colaboración con el Estado, vigilancia de espacios públicos, protección de manifestaciones y mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas. No hay competencias en materia de seguridad ciudadana, señor don Miguel, y usted lo sabe, no hay competencias. O sea, el querer venir aquí a justificar la existencia de la policía autonómica porque es materia de competencia ciudadana, eso no es cierto; la seguridad ciudadana corresponde ex-

clusivamente al Cuerpo Nacional de Policía, y, por tanto, no es cierto que la policía tenga esto. Hay una excepción, y es que de aquellas policías autonómicas ya existentes a la entrada en vigor de esta Ley, como es la catalana y la vasca, si en sus competencias estaba la seguridad ciudadana, se la respeto; pero no es el caso este que nos ocupa.

Por consiguiente, yo no quiero extenderme, porque ni quiero entrar en consideraciones que no son propias de esta Ley, sino concentrarme en ella, y, por tanto, no voy a ser tampoco largo: ¿justifica, entonces, si las competencias son las del artículo treinta y ocho de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, que es lo que la ley establece en el Estatuto de Canarias—porque dice: las que regulará la Ley Orgánica que se dicte en su día, y ya está dictada—, justifica, ese campo de competencias, actualmente hoy la creación de la policía autonómica de Canarias? Yo creo que no. ¿Existen las circunstancias que motivaron la creación de la policía vasca, catalana, e incluso la navarra, en la cual creo que está inspirada esta Ley por usted presentada?

Estas atribuciones de la policía autónoma de Canarias, entendemos que es lamentable que usted las haya mezclado con la coordinación de la policía local y con la creación de la academia de policía, porque eso sí que es prioritario; eso sí que tenemos que aprobarlo rápidamente y presentar el Proyecto de Ley o la Proposición de Ley en esta Cámara para de una vez para siempre coordinar a la policía local del Archipiélago y crear esa academia, esa academia de policía, para su formación, porque ya somos de las últimas Comunidades que no estamos haciendo uso de este derecho, como ya en otras Comunidades están hechas y nos llevan la ventaja.

Usted dice que los Cuerpos Nacional de Policía que vienen a Canarias están poco aquí, piden inmediatamente el traslado; sabemos la existencia de cientos de canarios, de policías canarios que forman parte del Cuerpo Nacional de Policía, que están en la Península, destinados allí, y que están deseando volver a Canarias; eso lo conozco yo personalmente, por lo menos en varios casos. Y, por consiguiente, sí, yo hago uso y hago alusión al artículo veintisiete..., al artículo cuarenta y siete, perdón, de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; el Gobierno canario, mediante la solici-

tud al Gobierno de la Nación, puede adscribirse unidades del Cuerpo Nacional de Policía. ¿Qué más da, si es defender las instalaciones y edificios de la Comunidad Autónoma, que orgánicamente sigan dependiendo del Estado, aunque funcionalmente de la Comunidad Autónoma? A mí no me preocupa en absoluto; ni creo que es vergonzoso para la Comunidad Autónoma el que eso ocurra así. Porque si como hemos... (*Ininteligible.*), la competencia se va reducir a eso, no justifica hoy, repito hoy, porque no quiere decir que el día de mañana yo me oponga, pero hoy no es prioritaria, dado otras cuestiones en las cuales sí tenemos prioridad para atenderlas, el crear esta policía nacional..., o esta policía autonómica.

Y, repito, que lamentamos que no se hayan presentado, aparte, la coordinación de la policía local, y junto con esta ley; yo no sé, si es que va inspirada en la ley vasca..., digo en la ley navarra, o que quizás poniéndola junto cabría la posibilidad de haber sido aceptada. Yo lo lamento, porque como técnica jurídica no considero acertado lo que hicieron con esta ley; piénsese, que incluso en Navarra fue criticada duramente por esta manera de enlazar; la catalana, a lo largo de estos cinco últimos años, ha elaborado cuatro Proyectos de Ley referente a la policía autonómica y policía municipal: Ley de Coordinación de las Policías Locales, una ley; la Ley de Escuela de la Policía de Cataluña, otra; la Ley Reguladora de las Policías Locales, que está ahora en fase de proyecto; y la Ley de la Policía Autónoma. Cuatro. Porque el tema que se plantearía sería: todos estos temas que se pueden plantear a la vez existe el peligro de que al aprobarse no esté claro por dónde empezar a aplicarla y con qué calendario, que es el problema que ha tenido Navarra; en Navarra al haber mezclado en una sola Ley estas tres funciones, o cuatro funciones, ha tenido problemas a la hora de ejecutar la ley.

Nosotros no entramos en el análisis de cada artículo. ¿Para qué? ¡Nos vamos a oponer en la toma en consideración! Pero sí tenemos que decir que existen graves omisiones y errores de conceptos; pero, en fin, no entramos en eso. Y yo le digo al proponente que yo me siento autonómico aunque no apoyemos la creación de la Policía Autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en turno en contra. El Grupo Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señores Diputados.

Mi Grupo Parlamentario, Grupo Popular, no va a apoyar, obviamente, este Proyecto de Ley; y no va a apoyarlo porque así, en reiteradas ocasiones —no ahora, por supuesto—, desde el principio, desde que conocimos la intención o la pretensión de traer a esta Cámara el proyecto de creación de una policía autonómica, nos opusimos, y así lo manifestamos abiertamente, de una forma frontal y clara. Y es verdad que lamentamos sinceramente no poder apoyar hoy la toma en consideración de esta ley propuesta por las Agrupaciones Independientes de Canarias y por las razones a las que a continuación me referiré, y ello porque entendemos que no está ni en nuestra filosofía política, ni en nuestra línea, ni en nuestros postulados, ni creemos que sea realmente un Proyecto de Ley serio para Canarias.

Y esto, por otra parte, a nadie tiene que sorprender; mi Partido está en un Gobierno de coalición, eso es verdad; mi Grupo Parlamentario apoya a este Gobierno y lo seguirá apoyando, eso es evidentemente cierto; pero como todo el mundo sabe, y a nadie puede sorprender, en estos gobiernos de coalición, y aquí aunque haya poca experiencia aún en el rodaje democrático todos tienen que saber que precisamente lo que le caracteriza es que cada Partido tiene su propio programa, tiene su propio proyecto político, lo lleva en el ámbito electoral, lo defiende y tiene que ser consecuente y congruente con él. Y no nos extraña y nos parece bien que las Agrupaciones Independientes de Canarias, con su carácter, dicho públicamente y notoriamente, de ambición y de espíritu, muy respetable, nacionalista, traiga hoy a esta Cámara un proyecto de desarrollo estatutario como es el de la policía autonómica que cumple una de sus finalidades, que quizás llegue a patentizar una de sus aspiraciones que para nosotros, el Partido Popular, está naturalmente en el extremo opuesto de lo que pretendemos y de lo que queremos.

Y existen muchas razones para que se mantenga

esta posición, posición que entenderán, perfectamente, quienes oigan unas razones y otras, y decidirán en su día los electores en función de quien le convenza más.

Nosotros, en primer lugar, creemos que este Proyecto de ley, de creación de una policía autónoma, es absolutamente innecesario; es un proyecto irrelevante. ¿Cuántas, habría que preguntarse, señor Pérez-Camacho, cuántas policías autónomas existen en el Estado español? Hay diecisiete Comunidades Autónomas, todas las Comunidades Autónomas, todos sus Presidentes, todos sus Gobiernos, quieren el máximo desarrollo estatutario, aspiran, lógicamente, a ese desarrollo estatutario, y con él los pueblos que conforman y comportan esas comunidades autónomas; sin embargo, no lo hacen. Lo ha hecho, ciertamente, lo ha hecho el País Vasco, por las connotaciones históricas que todos conocemos; lo ha hecho el pueblo catalán, Cataluña con su "Generalitat", también lo sabemos; y lo ha hecho Navarra de cuyo estatuto éste es claramente una copia, que yo creo que a nosotros realmente ni nos va ni nos sirve, entre otras cosas, señor Camacho, porque hoy en día, concretamente hoy, y ya desde meses, o años, está cuestionándose en la propia Navarra este estatuto de policía autónoma, que ni sirve, ni hace absolutamente nada, y que hoy representa una rémora para la Comunidad Autónoma de Navarra.

En segundo lugar, se ha hablado aquí de la inseguridad ciudadana. Mire usted, la inseguridad ciudadana la hemos traído nosotros en esta Legislatura aquí, a esta Cámara, y hemos traído una moción, y hemos estado preocupados por la inseguridad ciudadana, y hemos dado cifras, y hemos pedido a esta Cámara que se tomen medidas, y sabemos lo que ocurre en Las Palmas, y sus palabras y las palabras del Delegado del Gobierno yo las he repetido aquí, y aquí se adoptó una resolución, y se hicieron unas jornadas, y esas jornadas tienen unas conclusiones. Y la inseguridad ciudadana, señor Camacho, no se combate en Canarias ni en ninguna parte con doscientos ni con trescientos policías; la inseguridad ciudadana se combate con una armonización, con una presencia efectiva, yendo a la raíz de las causas; ahí están, sin más, las conclusiones de las Ponencias, y si necesitamos, que lo necesitamos, y yo no lo dudo; si necesitamos recabar esfuerzos de solidaridad que están en la Constitución por parte del Estado y del Go-

bierno de la Nación, que vengan prioritariamente a Canarias cuantos policías hagan falta; aquí estaremos, porque eso sí, eso sí, eso preocupa a los ciudadanos, la inseguridad ciudadana, no la policía autonómica. Se equivocan ustedes si creen que por ser más nacionalistas, por hacer esta policía autonómica canaria, ustedes van a recibir el aplauso. Oiga usted, señor Camacho, díganlo, señores de las Agrupaciones Independientes de Canarias, lo que se dice en la calle, quién quiere la policía autonómica, le dirán, como me han dicho a mí, como dicen personas sensatas: ¡oiga!, ¿más gastos aún?

Después, me parece muy bien, se aprobó aquí, de un Tribunal de Cuentas; después de otras instituciones no tan operativas como se pensaba, traen ustedes aquí ahora una policía autonómica, y, repito, lo que decía el señor Ramírez: ¿cuánto cuesta esa policía autonómica, señor Camacho?, porque usted no ha dado cifras, ha hablado de doscientos policías; pero, ¿cuánto cuestan? No lo sabemos. ¡Oiga!, en nuestro programa, en el programa de mi Partido, y creo que lo he demostrado, no aquí sino a nivel nacional, hay un principio claro que es el principio de austeridad en el gasto público, de supresión de gastos innecesarios, que a nada sirven ni a nada conducen.

Se nos dice, y con razón, que efectivamente hay que custodiar los edificios de la Comunidad Autónoma; ese es uno de los argumentos, la vigilancia de los edificios, la vigilancia de las personas, que cuesta un montón de dinero, porque se contrata a personal particular; pero, mire usted, todas las Comunidades Autónomas, y mi Grupo se compromete solemnemente a ello, a traer a esta Cámara, en esta Legislatura, más aún, en el próximo período de sesiones, una ley de coordinación de las policías locales canarias, la traeremos aquí, una ley moderna, una ley que tienen el resto de las Comunidades Autónomas: Castilla-La Mancha, Aragón, Murcia... la mayoría de ellas; catorce de las diecisiete Comunidades Autónomas.

No estamos, por lo tanto, inventando nada; una ley de coordinación de policías locales, señor Camacho, que, como muy bien podrá usted ver, se aprobó recientemente una, concretamente en la coordinación de la policía local o de las policías locales andaluzas, una ley perfectamente clara, que recoge la experiencia anterior, e incluso de otras Comunidades Autónomas, y

donde dice, y donde dice, señor Camacho, si su preocupación, la del Gobierno, o la de cualquier otro, es la vigilancia, el no tener que hacer un gasto superfluo o superior en adquirir compromisos con policías particulares, se dice, en su preámbulo: sin perjuicio —y leo textualmente— de mantener las mismas funciones recogidas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se introduce la posibilidad de que las policías locales puedan ejercer también, previo convenio de los respectivos Ayuntamientos con la Junta de Andalucía las funciones atribuidas a la policía autónoma en el artículo treinta y ocho-primerero de la ...*(Ininteligible)* Ley Orgánica. Y, efectivamente, y consecuente con su preámbulo o exposición de motivos, se dice, en el artículo veintitrés de la Ley andaluza de Coordinación de Policía Autónoma, publicada el veintitrés de mayo del presente año, se dice, que podrán ejercer, previo convenio de los respectivos Ayuntamientos y teniendo en cuenta la Ley Orgánica dos/ochenta y seis, velar por el cumplimiento de las disposiciones y Ordenes insulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma; segundo, la vigilancia y protección de personal, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento.

Es decir, señor Camacho, señores de las Agrupaciones Independientes de Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), ese objetivo de cuidar perfectamente los edificios, de que puedan, efectivamente, en virtud de la Ley dos/ochenta y seis, y de una forma similar a la policía autonómica, ejercerlo a través de una ley que, como la que acabo de citar, de coordinación de policías locales, es perfectamente factible, sería perfectamente asumible, y nosotros, mi Grupo Parlamentario, asume el compromiso de traerlo a esta Cámara. Pero que no se nos diga, Señorías, y termino ya, señor Presidente, que esto es prioritario, como también se manifestaba por otros Grupos, que esto es absolutamente necesario. Mire usted, eso no es así, y traer, a estas alturas, cuando tenemos gastos de asistencia social que no podemos contener, carreteras, vivienda, educación, áreas infradotadas, etcétera, este Proyecto de Ley, sin decir, ni siquiera, lo que nos va a costar, yo entiendo, mi Grupo lo entiende, y creo que la idea fundamental es traer, como también se ha repetido, una buena ley de coordinación de policías locales, donde haya una homogeneización de las mismas, donde haya una aca-

demia, donde haya una enseñanza, donde haya, señores de las Agrupaciones Independientes, seriedad en los planteamientos que, en definitiva, aparte de no tener que pagar dinero es lo que quieren los ciudadanos de la región canaria.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Seguimos en el turno en contra... Bueno, pasamos al turno de fijación de posiciones, el señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿En turno en contra? (*Asentimiento del señor Diputado.*) Bien, bien, sí señor.

El Partido Socialista Canario, en turno en contra, el señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Me cabe la satisfacción de dirigirme a ustedes en esta ocasión, una vez más, con la posición de mi Partido en esta materia, posición fijada el diecisiete de este mes en reunión de su órgano máximo ejecutivo, la Comisión Ejecutiva Regional del PSC-PSOE.

Nos encontramos en un momento procesal de tomar o no en consideración la Proposición de Ley de Cuerpos de Policía y Coordinación de las Policías Locales de Canarias. Estamos, pues, en un momento de analizar fundamentos legales, los objetivos y la oportunidad de poner en marcha o no los mecanismos parlamentarios que producirá, a buen seguro, una resolución del legislativo, una ley que obligue al Gobierno regional y a la sociedad canaria, la obligue y la ...*(Ininteligible.)* económicamente, para que preste un servicio; no es, pues, el momento de entrar, desde nuestro punto de vista, en los aspectos particulares de la estructura de la ley. El propio ponente nos ha dicho, y coincido plenamente con él, que los objetivos de la Proposición son dos, dos grandes objetivos: de una parte, la creación de la policía autónoma, y de otra parte, la coordinación de las policías locales o, mejor conocidas, las policías municipales.

Con respecto a la creación de la policía autónoma. La creación de un cuerpo de policía supone destinar un esfuerzo humano, recursos económicos bastante considerables. Me van a permitir, Sus Señorías, que les relate una breve experiencia, sólo fueron tres años, como Concejal Delegado de Policía del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas. Desde luego, con toda humildad, tengo que decir que tres años de Concejal Delegado no me hacen ni un experto ni un especialista en materia policial; pero tres años me hacen ser un conocedor de los problemas y de las dificultades que entraña un cuerpo de policía para un municipio de unos trescientos y tantos mil habitantes y con más de cuatrocientos hombres en plantilla. Conozco de las dificultades de la formación, conozco de las dificultades para el reciclaje, la promoción; conozco también de las dificultades para dotar de medios tan sencillos como motos, como coches patrullas, como radios, como "scanner" y otras cuantas cosas; mantener la uniformidad al día, mantener el prestigio, al dignidad profesional, es un esfuerzo intenso, muy intenso. Vuelvo a repetir, con toda humildad, que no me hace especialista, pero sí me hace conocedor del esfuerzo que estos hombres, en aquel entonces sólo hombres, en aquel entonces sólo hombres, hacían para mantener, para cumplir, con su obligación en el término municipal de Las Palmas.

Por tanto, con respecto a la creación de la Policía Autónoma que nos propone el Grupo AIC, permítanme que mida el esfuerzo, al menos a nivel cualitativo, con dos marcas o medidas, o con dos índices, a nivel cualitativo: el índice del modelo vasco, la "Ertzaina", o el índice del modelo catalán, o "Mozos de Escuadra". Los dos nos permiten medir el esfuerzo.

El modelo vasco, que es el modelo de una policía numerosa, que va creciendo, que tiene competencias de orden público, de seguridad ciudadana, lo vemos en la prensa, que mantiene o intenta mantener el orden, incluso, en algunas algaradas callejeras, ese modelo es un modelo costoso y caro, que se puede justificar, y yo creo que se justifica, y cualquiera de los que están en esta Cámara lo entenderá perfectamente, en la situación dramática que vive, que ha vivido y sigue viviendo, desgraciadamente, el pueblo vasco.

Por otro lado, tenemos el modelo catalán, el mode-

lo de "Mozos de Escuadra", que es un modelo que está hecho para salvar las tradiciones —hasta ahora al menos— las tradiciones del pueblo catalán; una tradición que ha existido en la Historia, y que le fue arrebatada, y constituye más una guardia de honor, una guardia de honor y una guardia de la tradición del pueblo catalán cuando creó, o cuando creó y mantuvo los "Mozos de Escuadra". Por tanto, responden a una cierta nostalgia histórica, a un cierto reivindicar un derecho, pero no deja de ser sino una guardia de tipo protocolario.

Ambos modelos son legítimos, y la Comunidad Canaria podría entrar por un modelo, por otro... incluso por uno intermedio; podría entrar, podría entrar. Puesto que, vuelvo a repetir, que en los fundamentos jurídicos se puede crear esa policía perfectamente.

Nosotros —y aquí nos parece, modestamente, que hay una quiebra en la intervención del señor ponente—, nosotros observamos que pretender crear una policía como la "Ertzaina", con unos efectivos reducidos, doscientos guardias —setenta nos indicaba un parlamentario que me ha precedido en el uso de la palabra, de turno— no resuelve los gravísimos problemas de orden público que han sido reconocidos por esta tribuna, que han sido denunciados por el propio Delegado del Gobierno y que, desde luego, nosotros también denunciaremos. Con esos efectivos no se puede atender, dejando las consideraciones jurídicas, no se puede atender, no se refuerza el esfuerzo de la sociedad para combatir la delincuencia; en modo alguno. Es más, crearíamos un cuarto cuerpo, un cuarto cuerpo de policías, que va a complicar muchísimo más la coordinación entre ellas, que ya es complicada.

Llegamos a la conclusión, pues, que el modelo vasco es un modelo extraordinariamente costoso, y que teníamos que pagar exclusivamente con fondos canarios, y vemos que el modelo catalán es un lujo que no responde a nuestra historia y que estimamos innecesario.

En ambos casos, consideramos, por tanto, que no debe proceder esta Cámara en estos momentos —a pesar de la facultad que le da el Estatuto—, en estos momentos, a la creación de la Policía Autónoma.

Es más, yo creo que aquí hay una quiebra también en la actitud mantenida por algún Grupo en la Cámara y por el Grupo Proponente. Si hacen falta más medios policiales en Canarias, que pague Madrid, creo que esta es una posición en este caso, correcta. Que el orden público lo pague, el mantenimiento del orden público, lo pague Madrid. ¿Y qué es lo que podemos hacer nosotros? ¿Y qué proponemos que hagamos la Comunidad? Pues reforzar las medidas de tipo social y las medidas de prevención. Y eso lo podemos hacer. Hay una Ley, que tiene ya tres años de aprobada, una Ley sobre servicios sociales, que está prácticamente sin aplicar. Hagamos un esfuerzo en los próximos Presupuestos —estamos a principios de verano, pronto tendremos las vacaciones legislativas—, hagamos un esfuerzo en los Presupuestos para dotar, incluso, con esos fondos que se iban a destinar a la policía, dotar, mejorar los servicios sociales y la prevención, especialmente la prevención en la lucha contra la droga; es nuestro "gambito", o propuesta, con respecto a la Policía Autónoma.

Hay otra cuestión que nos preocupa muchísimo más, muchísimo, muchísimo más, que es la de la coordinación de las policías locales; por una razón, las policías locales existen, las policías locales tienen hoy un contingente importante de agentes; tienen, además, unos presupuestos que, sumados todos juntos, presupuestos de sus respectivos Ayuntamientos, unos muy grandes, en aquel entonces, cuando yo le hablaba de mi experiencia en Las Palmas, eran setecientos millones de pesetas, mil novecientos ochenta y dos; setecientos para cuatrocientos, setecientos millones de pesetas, por tanto, la cifra que antes se daba aquí, en esta tribuna, de mil millones, es una cifra bastante corta, a mi juicio. Digo, que nos preocupa muchísimo la situación de la Policía Municipal, porque existe y se puede sacar más beneficio y más provecho. Ya, incluso, hay un programa del Gobierno, que está desarrollando, que es el Programa ciento veinticinco A), donde se engloba también el tema de la formación y reciclaje de los policías locales. Ahí sí hay que hacer un gran esfuerzo.

Y miren ustedes, si se quiere hacer un gran esfuerzo en la coordinación de policías locales, no creemos, de momento, las policías autonómicas, porque los propios grupos de profesionales con los que hemos entrado en contacto, los propios sindicatos policiales, nos manifiestan su preocupación, nos han manifestado su

preocupación, con la creación de esta policía. No digo que ellos se opongan, no digo que ellos se opongan a la creación de la policía, pero sí la preocupación e, incluso, habían puesto algunas condiciones caso de que ésta se crease.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Hagamos un esfuerzo para coordinar las policías locales; pero ese esfuerzo no se puede hacer con la actual Proposición de Ley. Ese esfuerzo es necesario que lo haga, un estudio serio del Gobierno, que presente una... —¡si quiere!, yo creo, y le invitamos a hacerlo—, presente su propia ley de coordinación con una memoria exhaustiva, en qué va a consistir esa coordinación y esa formación y ese reciclaje de los policías autónomos; que lo presente y que lo discutamos, ¡pero con un soporte, con una memoria, con un proyecto!

Tan interesante es el tema, decía el Portavoz del CDS, tan interesante era el tema, y, sin embargo, el Gobierno no ha dado posición en positivo a esta Proposición de Ley; ha dado el silencio administrativo. Es reglamentario, por supuesto; es suficiente, por supuesto; pero un tema tan importante podría tener, invitamos a que se tenga, un acto, no de silencio sino de voz, y nos gustaría oír la voz, y estamos dispuestos a colaborar con la voz, en la coordinación de policías locales.

Sólo me cabe una pequeña... —y termino, señor Presidente—. Mire, señor proponente, con toda la cordialidad, una vez más nos lanza Su Señoría un anatema, un anatema. O sea, el que vota esto es tal cosa; o sea, el que vota policía autonómica es regionalista y el que no la vota, no. Me parece que tiene, con toda humildad se lo digo, su razonamiento tiene, un cierto componente de pontífice máximo que excomulga a unos y premia a los otros.

Yo creo que tan regionalista se puede ser votando esta Ley como no votándola..., perdón, la toma en Consideración, como no votándola. Y, desde luego, nos parece bastante —perdonen que lo diga así—, bastante infantil, que se dé el argumento de que hay que hacer una policía autónoma, porque a un parlamentario le pida, a la entrada a un edificio público, el carné, un policía que sea de Murcia, o que lleve uniforme verde, o que lleve uniforme color garbanzo. Yo, que he tenido

que identificarme en algunas ocasiones, anterior a esta actual etapa de libertades en España, con la policía, hoy me siento muy tranquilo cuando me piden que me identifique aquí, allá, donde haga falta. Afortunadamente, son otros tiempos y, afortunadamente, la policía hoy, por la Constitución, igual que otras cosas, por la Constitución, es de todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Proponente, el señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me veo obligado a contestar separadamente diversas aseveraciones, o posturas, que se han adoptado por los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios.

Don Carmelo Ramírez ha dicho que uno de los defectos que tiene la Proposición de Ley es que en la misma no se adoptan medidas preventivas y medidas sociales en materia de seguridad pública. ¡No es una Ley de auxilio, señor Ramírez, es una Ley de Policía y de coordinación de Policías Locales! No es esto el texto legal adecuado para establecer medidas preventivas, y menos, por supuesto, medidas sociales. El que se aborde una necesidad, no significa, señor Ramírez, que las otras que sean prioritarias se tengan que abandonar. Yo sigo insistiendo en que creo que no es un lujo, como usted ha dicho; incluso, creo que di datos suficientes como para aseverar que no es un lujo el que tengamos en la Comunidad Autónoma, en un año, doscientos policías y en tres años cuatrocientos; y aprovecho para aportar un dato que se me ha pedido desde varios Grupos.

Efectivamente, el gasto existe, el gasto existe; doscientos policías en un año pueden implicar en año y medio, pueden implicar, ochocientos millones de pesetas. ¿Objetivo a perseguir? Que sean cuatrocientos, para que el gasto sea mil doscientos millones de pesetas en tres años. Sigo diciendo lo que dije antes: ni es un aumento desorbitado de personal, porque en la Comunidad Autónoma hay veinticuatro mil novecientas sesenta y dos personas al servicio de la Administración, ni

es un aumento, en modo alguno, exorbitado de los gastos. Sigo entendiendo, pues, que ni es un lujo, ni es algo que se pueda desechar como innecesario.

Señor Ramírez, yo creo que no ha entendido lo de las funciones esenciales. Yo insistí, desde el primer momento, en que la función esencial es la garantía de la seguridad ciudadana, junto con la protección del patrimonio autonómico; y que las funciones no esenciales, o secundarias, eran las restantes de las que hablaba el artículo nueve.

¿Pedir más policías al Gobierno de Madrid? Pruebe usted, señor Ramírez, a ver si tiene más suerte usted que don Eligio Hernández; pero no le auguro un éxito en su gestión. El lleva intentándolo años y años. Usted ha dicho que no se debe sustituir al Estado en sus obligaciones financieras, y, sin embargo, señor Ramírez, yo me acuerdo que usted aquí pidió, en esta Cámara, que se sustituyera al Estado en la construcción de un hospital en el Sur de Gran Canaria. Creo que no me estoy equivocando; usted pidió expresamente que se sustituyera al Estado en sus obligaciones, en las obligaciones que tenía de financiar ese hospital. Pero ahora me dice, o defiende, mejor dicho, un postulado distinto. Conozco esas Ponencias, señor Ramírez, y en las Ponencias ésas, como en todas, hay muchos intereses creados; ya podemos entrar en detalle de quiénes estaban en esas Ponencias y quiénes protagonizaron unas posturas u otras determinadas.

Señor Ramírez, una pregunta que espero que me responda en el segundo turno para que me saque de la duda: ¿están dispuestos a pedir el cambio de nombre de Izquierda Nacionalista Canaria? Bien.

Al Portavoz de Izquierda Canaria Unida, señor don Antonio Sanjuán. Tengo que decirle, con todo cariño, señor Sanjuán, que por primera vez, por primera vez... —creo por primera vez, porque realmente hasta ahora trabajar en Ponencia y en Comisión con usted en materia jurídica ha sido todo un placer—; digo que, por primera vez, creo que no se ha estudiado el asunto en profundidad. Usted ha afirmado aquí, taxativamente, que no tiene competencias en materia de seguridad ciudadana, y yo lo que le digo es lo siguiente: léase la Ley Orgánica de Cuerpos de Seguridad, que dice textualmente: Policía Judicial. Y la Constitución, en el artí-

culo ciento veintiséis, dice que las funciones de la Policía Judicial, entre otras, serán: la averiguación del delito y el descubrimiento y aseguramiento del delincuente. Si eso no es seguridad ciudadana, señor Sanjuán, explíqueme.

Pero es que, además, ocurre que dice textualmente: velar por el cumplimiento de las leyes del Estado. Y el Código Penal es una de las leyes del Estado.

Pero es más, señor Sanjuán, aun cuando la Ley Orgánica ésta se opusiera, ¡que no lo hace!, sino que estoy diciéndole que en dos materias concretas lo establece claramente; aun cuando no lo hiciese, aun cuando no lo estableciese, hay un bloque de constitucionalidad, que no hay ley orgánica en el mundo que se la salte, y esa es la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Y cuando la Constitución, en el ciento cuarenta y nueve-uno, veintinueve, y el Estatuto de Autonomía, en el artículo treinta, dice que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencias en materia de seguridad ciudadana, no hay ley orgánica que pueda decirme lo contrario. Podrá precisar el contorno, podrá decir los límites hasta donde se llega; pero en ningún caso podrá decir: no. El Estatuto dice que tienen competencias en seguridad ciudadana y que pueden crear una policía propia, como lo dice la Constitución; pero yo, ley orgánica, voy a privar de esas funciones a la Comunidad Autónoma. ¡Es que no podría hacerlo!; no podría hacerlo en ningún caso esa ley orgánica.

Pero, insisto, tanto velar por el cumplimiento de las leyes como funciones en materia de policía judicial, en los términos del artículo ciento veintiséis de la Constitución. Bien.

Usted ha dicho lo del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica al que yo también hice mención antes. Yo le reitero, señor Sanjuán, que en el cuarenta y siete de la Ley Orgánica, como dije antes, se establecía claramente la dependencia orgánica del Ministerio del Interior, el mando de sus jefes naturales; y, por supuesto, además, le diré un par de cosas: no ha habido todavía en todo el territorio español una aplicación, que esté vigente, del artículo cuarenta y siete. El único convenio que se ha negociado, al amparo del artículo cuarenta y siete, es el hecho por la Junta de Andalucía; convenio que no está en vigor; se negoció desde hace dos años y

está guardado en una gaveta, en el Ministerio de Interior, y no se le han asignado policías todavía, los doscientos cincuenta previstos, a la Comunidad Autónoma Andaluza. ¿Por qué, señor Sanjuán? Porque no hay policías; el Estado no puede asignar una policía que no existe. ¿Cómo va a dar doscientos cincuenta policías a la Comunidad Andaluza, y doscientos cincuenta a la gallega, y doscientos cincuenta a la valenciana, cuando no tiene policías ni para cubrir los servicios mínimos de seguridad? Olvídense, señor Sanjuán; el cuarenta y siete de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no se va a aplicar; y si algún día se aplicara, pasados esos diez años, en los que dice el Estado que tardará en cubrir el déficit policial, nos encontraremos con que en vez de darnos doscientos cincuenta, nos mandarán cincuenta par acá, y esos cincuenta, al cabo de dos años, estarán de regreso en la Península. Bien.

El Partido Popular. Usted, señor Guimerá, ha mencionado las diecisiete Comunidades Autónomas, y ha dicho que, bueno, que solamente en algunas de ellas hay policía autónoma. Pero es que ni siquiera, ni siquiera, en éstas en que hay policía autónoma, ni siquiera en éstas, se encuentra una ciudad con el peligro potencial de delincuencia que tiene Las Palmas de Gran Canaria; en ninguna de las dieciséis restantes —¡en ninguna!—. Y los Diputados por Gran Canaria lo saben, saben dónde están viviendo, saben lo que es el Puerto de la Luz, saben lo que implica salir a las doce de la noche por esa zona; y eso no ocurre en Castilla-León, señor Guimerá, cómo usted puede imaginar. No pasa eso en Castilla-León ni en ninguna de las otras Comunidades Autónomas.

Ya la referencia de los gastos, ya se la tengo respondida por la respuesta que le hice al señor Ramírez.

Usted, señor Guimerá, ha defendido la posibilidad de convenios con las policías locales; entonces, sí me gustaría, por favor, que en su segunda intervención me precisara si usted cree seriamente, seriamente, que esos convenios van a solucionar el problema de la custodia, la protección de edificios y el problema de la inseguridad ciudadana; porque si usted lo cree seriamente, me tendría que explicar los esquemas, si no pensaría que estaba hablando en broma. Mire, señor Guimerá, ustedes, ustedes, en esta postura, son una pura contradicción: ustedes votaron el Estatuto, votaron el Estatuto, y

el Estatuto contempla la policía autónoma; ustedes firmaron un documento de pacto de Gobierno, en el cual establecieron, claramente, el desarrollo de todas las previsiones legislativas estatutarias; ustedes dieron el visto bueno a un Discurso de un Presidente del Gobierno, en el cual se preveía la policía autónoma; y ustedes, todo eso, se lo han saltado a la torera. Por lo cual, señor Guimerá, yo acabo diciéndole que a ustedes lo que les ocurre es que por mucho que los funden, los refunden y los confunden, siempre serán los mismos.

El Partido Socialista. Bien. El Partido Socialista..., antes que nada agradecer la intervención de José Juan Rodríguez Rodríguez; el tono, la cordialidad... Yo sé que en algún sector del Partido hubiese gustado más otro tipo de voto; pero, en cualquier caso, agradecer el tono de la intervención. Pero quiero hacerle también varias precisiones:

Yo he rechazado expresamente, expresamente, el modelo sustitutivo que implica la "Ertzaina" vasca, lo he rechazado expresamente; expresamente, creo que no cabe ninguna duda en ese sentido. He dicho que se inclina más a un modelo complementario que a un modelo sustitutivo; complementario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Es decir, más, pues, hacia el modelo de la Policía Foral Navarra, en la que, efectivamente, se inspira la Ley; porque es la única Ley que comprende tanto la coordinación como el Cuerpo de Policía. Y esa es la razón de que sea, de las tres que he estudiado, de las tres que existen, la que más se aproxime. Bien. Pues, por supuesto, que es el modelo complementario, y no el sustitutivo.

Dijo usted: pedir más policías a Madrid. Yo le digo lo que le dije al señor Ramírez —yo se lo digo—: pidan ustedes a Madrid, a ver si tienen más suerte que su Delegado del Gobierno; él, hasta ahora, no lo ha conseguido.

En cuanto a la guardia de honor y las referencias que hizo a que eso no cuadraba mucho aquí, yo le recuerdo la escolta que tenía el Presidente del Gobierno, señor Saavedra, que parecía la escolta del Presidente de los Estados Unidos. Exactamente... *(El señor Saavedra Acevedo indica su deseo de hacer uso de la palabra.)* Sí, sí... *(Ininteligible.)* No; es que hubo una referencia, hubo una referencia, señor Saavedra, a que,

bueno, a que el tema de la escolta, o la guardia de honor, no era lo procedente. Yo, simplemente, le recuerdo; no quiero decirle con eso ninguna crítica; me parece bien que todas las autoridades autonómicas tengan escolta, por supuesto.

Me dicen: en estos momentos no. ¿Cuándo, entonces?, ¿cuándo? Siempre habrá otras necesidades prioritarias, siempre; pero siempre existirá la necesidad de una mayor policía. Tal vez, tal vez ustedes apoyarán la policía autonómica cuando retornen al poder; tal vez ustedes, entonces, será cuando se decidan a apoyar lo que ya apoyaron cuando aprobaron el Estatuto de Autonomía de Canarias. Y, señor Saavedra, se lo tengo que decir también con todo afecto; cuando aprobaron una Ley exclusivamente socialista, porque no existía entonces ni el pacto del progreso; cuando ustedes aprobaron la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispusieron, en su artículo veinte, ¡todavía vigente!, apartado h) —y lo pueden ver en los códigos—, que corresponde al Presidente del Gobierno Autónomo —en aquel momento usted, señor Saavedra— el mando de la policía autónoma. ¿A qué estaban jugando?, ¿a qué estaban jugando?; ¿si no preveían, en modo alguno, apoyar la policía autonómica, para qué pusieron como función del Presidente del Gobierno, entonces socialista, el mando de la policía autónoma? Si la filosofía no era esa, no haberlo puesto en una Ley, una Ley vigente desde el año ochenta y tres. Yo entiendo que hay alguna contradicción, que también todos tenemos contradicciones, pero, por supuesto, hay algo ahí que no se explica bien, que no cuadra bien. Cuando se hace una Ley por el Parlamento y se pone una determinada función, es que esta función, salvo que sea una norma de carácter estatutario o constitucional, esta función se piensa desarrollar. Esa Ley la aprobaron en el ochenta y tres, y lo dice así expresamente en el artículo veinte-ocho, ¿a qué estaban, entonces, jugando?; o sea, ¿qué pensaban, pues, con ese precepto?

Señorías, yo acabo ya diciendo simplemente que, por supuesto, democráticamente, ¡democráticamente!, y como pensábamos —¡y como pensábamos!—, esta Ley, esta Proposición de Ley, hoy va a ser claramente derrotada. Pero yo estoy convencido, Señorías, ¡convencido!, que tardará dos años, tres, cuatro, cinco... tal vez habrá otros cambios en el Gobierno, habrá otros

Gobiernos distintos, tal vez estaremos en ellos las AIC o tal vez no; pero estoy seguro, seguro, de que tendremos policía autonómica. Y estoy seguro de que la tendremos, porque mientras no exista policía autonómica no se habrá completado ni se habrá desarrollado plenamente nuestra autonomía; mientras no exista policía autonómica no se habrá conseguido desarrollar al máximo las funciones estatutarias; y, en fin, mientras no tengamos una policía propia, entiendo que siempre, siempre, seremos considerados, en nuestro desarrollo y en el ejercicio de nuestras competencias, como una Autonomía de segundo grado.

Cuando ocurra que esa policía autónoma exista, que estoy seguro que la veremos, que la veremos y no muy lejos, entonces, por lo menos, podremos decir que las Agrupaciones Independientes de Canarias, o sea, que a nosotros, que a nosotros, correspondió la iniciativa de intentar un día defender en el Parlamento lo que considerábamos que era justo y bueno para nuestra Autonomía.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho se ausenta de la Sala.)

Turno de dúplica... *(El señor Saavedra Acevedo reitera su deseo de intervenir.)*

¿Quiere alusiones?

El señor SAAVEDRA ACEVEDO *(Desde su escaño):* Sí.

El señor PRESIDENTE: Por alusiones.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho se reincorpora a su escaño en la Sala.)

El señor SAAVEDRA ACEVEDO *(Desde su escaño):* Por alusiones, brevemente, a los dos puntos que ha mencionado el señor Cabrera. Gracias, por volver.

El primero. No hay ninguna contradicción en la Ley uno, porque cuando se hace una Ley, igual que se hace

una Constitución y se ha hecho el Estatuto de Autonomía, se deben contener todas las previsiones de futuro, y no todo lo que se recoge en una Ley es presente. Por consiguiente, que se enumere entre las competencias del Presidente del Gobierno de Canarias, entre ellas, la de mandar sobre una cosa, mandará cuando exista y punto. No se compromete ni se fija un calendario ni nada. Por consiguiente, de contradicción, nada. Está ahí, y esa Ley uno fue del Parlamento Provisional. Su nombre "uno" no es sólo ese período de sesiones, sino absoluta; la Ley uno de la historia autonómica de Canarias después del Estatuto de Autonomía.

Y el segundo. Lo otro, lo de la alusión a la escolta, ha tenido... se le ha escapado el tufillo demagógico; probablemente no lo ha podido controlar. Porque si hablar de una escolta a la americana es tener un funcionario policía y un chófer que lo conduzca en el coche; si eso algo tiene que ver con la seguridad americana, pues, la verdad, creo que es mucho menor de lo que algunos presidentes que me han sucedido, y que han tenido protección en su casa. Siento que tengan necesidad de proteger su casa; mi casa nunca ha tenido protección de ningún tipo. Y en cuanto a la escolta americana, repito... no digo ¡ojalá!, porque no lo deseo, en absoluto, para nadie.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho se ausenta de nuevo de la Sala.)

¿Turno de dúplica...? El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Bueno, en este turno de dúplica, yo lamento que el señor Proponente no esté en la Sala. (Pausa.) Bien. Porque yo quiero manifestar aquí que inseguridad ciudadana es estar en paro; inseguridad ciudadana es no tener una vivienda para vivir; inseguridad ciudadana es no tener una sanidad digna. Y si en estos momentos se le pregunta a los ciudadanos de Canarias qué prefieren más, un puesto de trabajo o un policía, yo creo que la respuesta está clara.

El planteamiento de la inseguridad ciudadana, desde el punto de vista del orden público, que necesita, evidentemente, mayores policías, mayor número de policías, nosotros decimos que, en estos momentos, te-

niendo en cuenta los escasos recursos económicos que tiene nuestra Comunidad, debe costearlo la Administración central. Y hay que exigírselo con contundencia al Gobierno Central, no debemos costearlo nosotros, los canarios. Yo me reafirmo en lo que dije al principio, de que en esa Proposición de Ley no se habla, para nada, de las medidas preventivas, y las medidas preventivas, la política sobre las medidas preventivas, fueron las conclusiones fundamentales de las jornadas organizadas por el Gobierno.

Por tanto, nosotros creemos que para mayor eficacia, el Gobierno canario, la Comunidad Autónoma Canaria, debe actuar sobre las causas fundamentales, que son esencialmente causas sociales y económicas, y el Estado debe cubrir la parte que corresponde al orden público; creo que, en estos momentos, es la postura más coherente, más seria y, por supuesto, más realista con la situación que, en estos momentos, tiene nuestra Comunidad.

Se habla, por parte del señor Proponente, de que en una primera fase harían falta doscientos policías, que esto supondría ochocientos millones, y, en una segunda fase, cuatrocientos policías, que significaría del orden de mil doscientos millones de pesetas. Bueno, si hacemos números, veremos, tranquilamente, que cuatrocientos policías, dividiendo por turnos y descontando los días libres, vacaciones, etcétera, significaría del orden, en números reales, de noventa o cien policías en efectivo. Si además los dividimos, cincuenta para la provincia de Las Palmas y otros cincuenta para la provincia de Santa Cruz de Tenerife y las islas no capitalinas, pues, yo no sé con esta iniciativa a dónde iríamos a llegar. Yo creo que gastarnos mil doscientos millones de pesetas para esta cuestión: primero, que no iría a resolver el objetivo esencial que se plantea en esa Proposición, que es la custodia de los edificios, porque con tan pocos policías no se podría, por tanto, habría que multiplicar el número y el gasto, y lo peor, que eso sería un gasto corriente y, por tanto, fijo.

La otra cuestión, la alusión al hospital comarcal. Yo creo que no hay ningún tipo de contradicción en las posturas que hasta ahora hemos estado manteniendo nosotros; nosotros hemos estado luchando por un hospital comarcal en el sureste de la isla de Gran Canaria; han existido muchas promesas incumplidas por parte

de este Gobierno, en épocas anteriores, y nosotros, de ninguna manera, hemos presentado aquí ninguna iniciativa que lleve pareja la sustitución de esta competencia al Estado. Todo lo contrario, hemos presentado enmiendas que, a título de prefinanciación, ¡prefinanciación!, y aquí viene el despiste del señor Proponente o Portavoz de las AIC, a título de prefinanciación, acometieran, en una primera anualidad, la financiación de este hospital comarcal, y luego, por supuesto, luchar para exigirselo al INSALUD. Y, además, esta fórmula la hemos recogido de una sugerencia del señor Presidente actual del Gobierno; y hay, además, un documento, que está pendiente de que tengamos una reunión, que esperamos que sea lo más pronto posible, para ya dar una salida definitiva a este tema:

Y para terminar, en cuanto al cambio de nombre —es una lástima que no esté aquí el señor Pérez-Camacho—, al cambio de nombre; él hacía una alusión concreta de por qué no nos cambiábamos el nombre de Izquierda Nacionalista Canaria. Yo creo que debe sufrir un "lapsus", un desconocimiento de la situación interna de cada Partido en el ámbito canario, porque nosotros no nos llamamos Izquierda Nacionalista Canaria, nos llamamos Asamblea Canaria Nacionalista; en principio, de momento, no tenemos ningún interés en cambiar de nombre. Pero a nosotros lo que nos parece triste es que cuando al señor Portavoz de las AIC se le acaban los argumentos, recurre a este tipo de trucos, a este tipo de manifestaciones, que yo creo que ni es serio; sino que lo que se debe propiciar aquí son argumentos convincentes para defender la iniciativa que se plantea. En el fondo, posiblemente, lo que trate de plantear es quién es nacionalista en estos momentos, quién es nacionalista; porque, ¡bueno!, si nosotros entendemos que estamos en una posición claramente nacionalista cuando decimos "no" a esta Ley, porque en estos momentos defender el nacionalismo canario significa defender a las clases menos pudientes en Canarias, a las clases trabajadoras, a las más empobrecidas, y, por tanto, demandamos que ese gasto, que ese gasto que sería superfluo, de ninguna manera podemos permitir que lo tengamos que gastar en esta cuestión. Ser nacionalistas, en estos momentos, es luchar, desde nuestro punto de vista, por el derecho a la autodeterminación de Canarias, por un Estatuto de neutralidad, por afrontar los graves problemas sociales que tiene Canarias; y no como las AIC que, entre otras cosas, no son naciona-

listas, porque, incluso, con el planteamiento del modelo de policía —porque se habla de un modelo no sustitutivo, no sustitutivo—, nosotros pensamos: ¡bueno!, ¿y qué nacionalismo es éste? Esto es un nacionalismo bastante "descafeinado", si a lo que se recurre como argumento para defender esta iniciativa es a la conciencia nacionalista, a la conciencia nacional canaria. Entendemos que las AIC hasta ahora lo que han demostrado es que son insularistas, son insularistas. Nosotros no defendemos, evidentemente..., no confundimos la conciencia nacionalista con el timble, la manta esperanceira, o el ron de Arucas y los pejines; nosotros pensamos que el ser nacionalistas en estos momentos en Canarias, entre otras cosas, exige reforzar la unidad de Canarias, no la fragmentación de Canarias, y acometer, con medidas concretas, los gravísimos problemas que tienen las clases más empobrecidas que existen en Canarias. Y, por supuesto, no hay ninguna contradicción en nosotros diciendo "no" a esta iniciativa legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida? El señor Sanjuán.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho regresa a la Sala.)

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Como se ha afirmado por parte del proponente que había por mi parte un desconocimiento de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y que no se ajustaba a la realidad, yo tengo que decir que yo sería muy mal Alcalde, como jefe nato de la Policía Municipal, si no conociera la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Efectivamente, el artículo treinta del Estatuto dice: "El Gobierno de Canarias tendrá competencias en materia de seguridad ciudadana, en los términos establecido en el artículo ciento cuarenta y ocho, apartado uno, número veintidós de la Constitución." ¿Qué es lo que dice el artículo ciento cuarenta y ocho, apartado uno...? Vamos a leerlo —dice—: Corresponden a las Comunidades Autónomas las competencias siguientes: "La vigilancia y protección de sus edificios e instalacio-

nes. La coordinación y demás facultades en relación con los policías locales en los términos que establezca una ley orgánica". Eso es lo que es la alusión. Pero es más, el artículo ciento cuarenta y nueve dice: "El Estado tiene competencia exclusiva —¡exclusiva!— sobre las siguientes materias —y al ir al apartado veintinueve, dice—: "Seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de policías por las Comunidades Autónomas en la forma en que se establezca en los respectivos Estatutos en el marco de lo que disponga una ley orgánica." Y la Ley Orgánica, señor Cabrera, es la Ley dos barra ochenta y seis, de trece de marzo.

¿Y qué es lo que dice el artículo primero? —no vamos a ir más adelante del artículo primero—. El artículo primero dice, de una manera tajante: La seguridad pública es competencia exclusiva del Estado; su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Nación. Y a continuación, en el punto segundo, dice: Las Comunidades Autónomas participarán en el mantenimiento de la seguridad pública, en los términos que establezcan los respectivos estatutos y en el marco de esta Ley —¡de esta Ley!—. Pero de ahí, a los ejemplos que usted ponía de toda la ...*(Ininteligible)* tratada en las Ponencias últimas y reuniones... eso no es verdad. Porque en el punto tercero le asigna la misma competencia a las policías municipales, que dice: Las Corporaciones locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley Reguladora de la Ley de Bases y en el marco de esta Ley.

Por tanto, al hablar de seguridad ciudadana como competencia pura y única de la Comunidad Autónoma, y exclusiva, no es verdad. En colaboración con el Estado; pero no tienen única..., como exclusiva propia no la tiene. Por tanto, no me diga a mí que yo desconozco la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado porque no es verdad; la conozco perfectamente y la he leído muchas veces y la he analizado, e, incluso, he participado en un seminario con respecto a esta Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho indica su deseo de intervenir.)

¿Dígame?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)* para precisar una cosa que ha dicho el señor Sanjuán, desde aquí, desde el escaño.

(El señor Presidente asiente a su petición de uso de la palabra.)

Señor Sanjuán, por supuesto, no he querido, en modo alguno, molestarlo con lo que dije antes sobre el tema de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Pero yo le sigo diciendo, señor Sanjuán, que el bloque de constitucionalidad es la Constitución y el Estatuto; y cuando la Constitución dice que podrá tener una policía propia la Comunidad Autónoma, y el Estatuto dice que tiene competencias en materia de seguridad ciudadana, no puede haber ley orgánica posterior que diga que no las tiene.

Pero es que, además, le insisto, señor Sanjuán, ya le he dicho que en la propia Ley Orgánica tiene claramente funciones de policía judicial, y ese es el descubrimiento del delito, y el aseguramiento, y la prevención del delincuente.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ha sido suficientemente aclarado.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño):* Sí. Nada más que eso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Sanjuán Hernández indica su deseo de intervenir.)

¿Usted quiere intervenir?

El señor SANJUAN HERNANDEZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible).*

(El señor Presidente asiente.)

... los textos del Estatuto, de la Constitución y de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para demostrarle que a través de ese camino que yo acabo de decir, no es lo que usted dice sino lo que yo afirmo

ba. Léase el artículo treinta, relaciónelo con el artículo ciento cuarenta y ocho, apartado uno, número veintidós; léase también el artículo primero de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y verá que es lo que yo digo. Es cuestión de interpretación: Yo sigo afirmando esto, y, desde luego, cualquier jurista objetivo me dará la razón a mí.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Presidente accede a la solicitud de uso de la palabra del señor Guimerá Gil.)

El señor GUIMERA GIL: Bien.

Señor Cabrera, contesta a mi intervención asegurando, en primer lugar, que hay ciudades más peligrosas que Gran Canaria..., que Las Palmas de Gran Canaria no hay, y que, naturalmente, lo que hay que hacer, en el resto de las Comunidades Autónomas, por ejemplo, por eso no han creado una policía autónoma, porque no hay ciudades más peligrosas que Gran Canaria, y que aquí, como sí está Gran Canaria, hay que crear la policía autónoma. Mire usted, Málaga es una ciudad más peligrosa que Gran Canaria; así: Madrid, Barcelona, Málaga; luego vendrá Gran Canaria. Málaga, por ejemplo. Bueno, pero, es que, señor Cabrera, ¿usted cree seriamente que con la creación de la policía autónoma que usted propone, con las cifras que usted da, con doscientas, con trescientas o con cuatrocientas personas, usted lo cree de verdad, se puede solucionar el problema de la inseguridad ciudadana de Canarias? ¿Usted lo cree? ¿Usted cree que nosotros nos creamos eso? Yo, sinceramente, se lo digo: ¡ni hablar!, ¡ni hablar! Es que eso es mucho más profundo, es que eso tiene una dimensión mucho mayor; es que esa cifra ni en los hombres ni en las pesetas... que ¡por cierto!, usted ha dicho que cuesta ochocientos millones, luego mil trescientos millones... Yo antes le pregunté al Consejero de Hacienda, y me dice que no tenía ni idea de lo que podía costar —se lo pregunté por curiosidad, porque pasaba por ahí—. Pero, en cualquier caso: ni mil millones, ni mil trescientos millones, nada, señor Cabrera; nada, en absoluto. Hay otras prioridades, y eso no soluciona. ¡Es la verdad! Seamos claros, reconozcámoslo, por muy bonito que resulte tener una policía canaria

autónoma.

Bueno. Usted me dice que no me ha entendido... Antes dije, antes dije..., usted es un jurista, un jurista fino de reconocido prestigio. Mire, yo le dije antes que había habido varias leyes en las distintas Comunidades Autónomas de Coordinación de Policías Locales, y que la experiencia, como en todo, como en todo, ha enriquecido las posibles modificaciones de esas leyes; y, entre ellas ha estado, señor Camacho, la Ley de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, de Andalucía, la Ley de Coordinación de las Policías Locales andaluza. Y yo le dije a usted que en el artículo veintitrés de esa Ley se dice que son funciones de las policías locales las señaladas en la Ley Orgánica dos barra ochenta y seis, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Y, naturalmente, si son funciones de las policías locales las señaladas en la Ley Orgánica dos/ochenta y seis, entre ellas está el artículo treinta y ocho, primero, de la ...*(Ininteligible)* Ley Orgánica que se refiere a las funciones de la Policía Autonómica; y se dice en el citado, o en el expresado, artículo: también podrán ejercer, previo convenio de los respectivos Ayuntamientos con la Junta de Andalucía, que habrá de contemplar expresamente las compensaciones económicas y de modificación de plantilla que pudiera suponer, las siguientes: velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes, tal y tal...; segundo, la vigilancia y protección de personal, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma, etcétera, etcétera.

Es decir, que mediante una buena Ley de Coordinación de las Policías Locales, necesaria, como por otra parte han reconocido todos los Grupos de esta Cámara que están dispuestos a apoyar y que es urgente, se puede no sólo conseguir esa homogeneización necesaria, esa capacitación necesaria a través de la correspondiente academia, sino también, señor Camacho, estas funciones de custodia mediante los convenios que usted mismo..., y le puedo dar, si no lo tiene, esta Ley de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Luego me ha dicho —y ya se mete directamente, naturalmente con mi Partido, o con mi Grupo, o conmigo, como usted quiera—, dice que nosotros votamos el Estatuto y que el Estatuto contempla la policía autónoma; y que, ¡claro!, si el Estatuto contempla la policía autónoma, nosotros tenemos que votar la policía autónoma

cuando usted quiera o cuando su Grupo quiera, o cuando ustedes, porque necesitan hacer un alarde de presencia nacionalista, o porque necesitan no sé el qué... desde luego, yo a la policía autónoma no la necesito para nada; eso sí, necesito que se acabe la inseguridad ciudadana o, por lo menos, que el Estado adopte las medidas oportunas. Pero, ¡bueno!, usted dice que yo, como en este momento, no en otro, digo que hay otras prioridades, digo que no me parece serio pedir ahora una policía autónoma, digo que eso no va a solucionar absolutamente nada, y digo que, efectivamente, en este momento no lo vamos a votar, y no lo vamos a apoyar, usted dice que yo no soy autonomista, y que yo no quiero el desarrollo del Estatuto de Autonomía, y que, naturalmente, al no querer el desarrollo del Estatuto de Autonomía, pues, estoy incumpliendo el pacto, en cuyo pacto, como usted muy bien sabe, lo que se dice es que se procurará el desarrollo estatutario; pero no se dice que mañana, ni pasado, ni en este período de sesiones, ni en esta Legislatura. Se procurará el desarrollo estatutario; pero ¿hasta qué punto, señor Camacho?: ¿hasta el punto que usted quiera?: ¿hasta los límites de poner el uniforme verde, porque usted lo diga?

Y luego me dice que también está en el Discurso de Investidura, y en el Discurso de Investidura lo que yo creo que se debe decir, y está bien que se diga, es propiciar el desarrollo estatutario que más convenga a la Comunidad Autónoma de Canarias, que mejor convenga a los intereses de los ciudadanos canarios; no, por supuesto, el que quiera usted o el que quieran las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Mire, nosotros hemos tomado siempre en consideración todas las propuestas que han llegado aquí, ¡todas!; pero todas las propuestas que sean mínimamente razonables. Y mire usted, esta Ley de Policía Autonómica, esta Ley de Policía Autonómica, con independencia de la coordinación de las policías locales, no es, no es, a mi juicio, se lo digo claramente, no es mínimamente razonable en estos momentos; y sin que usted sepa ni lo que va a costar, ni para qué va a servir, y qué finalidades tiene, y si realmente va a solucionar algún problema.

Y por lo tanto, como también tenemos la experiencia, de que estas tomas en consideración al final salen,

salen, enmendadas, arregladas, encubiertas, pero salen, nosotros, por ahí, señor Pérez-Camacho, y lo lamentamos, creo que hay otros Grupos que coinciden con el Grupo Popular, no soy yo solo, no vamos a votar la toma en consideración, sino en contra.

Y por último, me dice usted que usted, claro, que usted no cree, naturalmente en mí, no cree en mi Partido; usted, al final, termina con una frase, que no sé, la habrá estudiado, o la habrá pensado, que nosotros por mucho que nos fundemos, por mucho que nos refundemos... Pues bien, el Partido Popular, por mucho que se funde o por mucho que se refunde, sigue siendo la segunda fuerza política en este país, a nivel nacional, y también a nivel regional, según los últimos resultados.

(Risas en la Sala.)

A ustedes, a ustedes, a los de las AIC, a los de las Agrupaciones Independientes de Canarias, no sólo les hace falta que los funden, sino que los descubran.

Gracias, señor Presidente.

(Risas en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Partido Socialista Canario, el señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Agradezco a mi vez las palabras del señor Proponente dirigidas a mi intervención; y me van a permitir decirles que en el seno del Partido Socialista existe una práctica de la que nos sentimos orgullosos todos, que es la... —todos los que somos del Partido me refiero—, que es la de contribuir con nuestros criterios al debate interno, y que luego sacrificamos esa parcela de individualidad que tenemos todos al esfuerzo colectivo, es decir, a las decisiones que fija la mayoría. Y, evidentemente, en este tema que nos atañe hemos tenido, no ahora sino hace tiempo, un debate; el mismo debate que tuvimos en su día cuando tratamos otros asuntos, por ejemplo, cuando tratábamos el Tribunal de Cuentas; o tratábamos el tema del Diputado del Común;

cuando hemos tratado, por ejemplo, la Televisión privada; cuando hemos tratado el tema sanitario, o el tema educativo. Y lo que ha hecho el Partido Socialista, lo que hemos hecho los Socialistas, es dar prioridades, y en las prioridades, desde luego, en la Administración socialista pasada, la prioridad número uno fue la enseñanza. Y queríamos, hacíamos, de haber obtenido el favor del cuerpo electoral, o una combinación que propiciase un Gobierno, nuestra segunda prioridad era continuar en el desarrollo de la formación de nuestro pueblo y de la sanidad.

Y por tanto, no hay contradicción en que no hayamos desarrollado todos los preceptos, todas las instituciones, todas las figuras que se contemplan en el Estatuto de Autonomía; tiempo habrá. ¿Quién fija el tiempo? Lo fija, como siempre, esta Cámara, la mayoría. ¿Cuándo se hará? Cuando exista una mayoría que impulse los proyectos. Es notable que en esta ocasión, y hay que aceptarlo así, el proyecto no tenga esa mayoría.

Nosotros creemos que es verdad, que es cierto, que hay que hacer un esfuerzo para prestigiar la institución autonómica, que hay que hacer un esfuerzo para conseguir que los canarios se sientan todos iguales y solidarios cualquiera que sea el lugar de residencia, y eso se puede hacer con muy poco dinero. Eso se puede hacer con un talante en el que modestamente yo me esfuerzo y creo que se esfuerza la totalidad de los regionalistas que están en esta Cámara; talante de cordialidad, de comprensión y de solidaridad. Y por esto, en este afán de hacer que ese talante se transmita de la Cámara a todo nuestro pueblo, yo creo que ese esfuerzo económico, que antes en boca del señor Portavoz del Partido Popular decía que el Consejero aún no había cuantificado cuánto podía costar la policía autonómica, sírvale, con toda modestia se lo digo, cuatrocientos treinta y tantos, cuatrocientos treinta y seis policías municipales de Las Palmas, presupuesto mil novecientos ochenta y tres, setecientos millones de pesetas. Sírvase en ese marco. Es bastante dinero.

Nosotros propondríamos que ese esfuerzo económico, por ejemplo, y ya lo decía un Portavoz que me ha precedido, se emplee para potenciar el empleo, el programa, hoy Programa Canario de Empleo, antaño Programa Urgente de Empleo, que en los dos últimos Pre-

supuestos, los dos que ha tenido el pacto, el actual pacto de Gobierno, han quedado congelados. Pensamos que —y eso lo dicen todos los sociólogos que estudian el fenómeno de la delincuencia y el fenómeno de la inseguridad ciudadana, que muchas veces las medidas preventivas, las medidas sociales son importantes, son incluso, más eficaces que las represivas. Aumentando quizás nuestro esfuerzo en combatir el paro, podríamos disminuir la delincuencia o, al menos, los males, las causas sociales de la delincuencia. Aumentado nuestro esfuerzo en materia económica, y estamos dispuestos a colaborar con el Gobierno cuando presente los Presupuestos, en ese desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, también creemos que se contribuye muchísimo a la seguridad ciudadana. El combatir ese programa que hay, que habría que potenciarlo, y también ofrecemos nuestro apoyo a potenciarlo, de lucha contra la droga; uno de los azotes más graves que tiene la sociedad moderna, y ahí también podremos estar. No se trata de una cicatería presupuestaria, no se trata de decir: no se gaste usted cuatrocientos millones, u ochocientos; sino se trata de decir: gástese estos mil doscientos millones, o mil cuatrocientos, o dos mil millones, que podríamos destinar a la policía autonómica, o seis mil millones que podemos destinar a la televisión, gástese en servicios sociales, en plan urgente de empleo; gástese... —plan canario de empleo, perdón—, empléese en la lucha contra la droga. Y también, parte de ese dinero, empléese en la coordinación con las policías locales; porque es un material humano que está ahí, porque son unos fondos que aportan los Ayuntamientos, cuantiosos; a lo mejor complementando, por parte de la Comunidad, en aspectos importantes como puede ser la formación —academia de policía—, como puede ser formación-reciclaje, en una primera fase; gastémoslo ahí; que, además, ya hay un programa de Gobierno en curso, que está dando algún resultado; estas jornadas últimas a que hacen alusión alguno de los intervinientes están hechas con fondos de la Comunidad; hágase por ahí ese esfuerzo.

Quizás, la fórmula que aporta el Portavoz del Grupo Popular, que se ha fijado más en el modelo andaluz y, desde luego, es una fórmula que no es..., una fórmula que ha sacado el Parlamento andaluz con mayoría socialista, el que él se fije, me parece que nos debe servir a todos con cierta tranquilidad de espíritu para abordar ese proyecto.

Nosotros desearíamos que el Gobierno presentase un proyecto de coordinación de policías locales, y anunciamos que tenemos la intención de que si al inicio de la Legislatura, pasado algún tiempo, treinta días, cuarenta días, sesenta días, del nuevo período de sesiones, nosotros presentaríamos bien una Proposición no de Ley, o bien una Proposición de Ley, en esta materia, que intentaríamos que no fuese sólo del Partido Socialista, sino que fuese también una Proposición de Ley apoyada por otros Grupos de esta Cámara, porque existe una amplia coincidencia en todo..., prácticamente en la totalidad o en casi la totalidad del abanico político de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el debate de toma en consideración de la Proposición de ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, de Cuerpos de Policía y de Coordinación de las Policías Locales de Canarias. Y vamos a entrar en votación.

¡Señorías, atención!

Los que estén a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, por favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Bajen el brazo, por favor. ¿Hay alguna abstención? (Pausa.)

Ha sido rechazada esta toma en consideración por veintitrés votos a favor, treinta en contra y dos abstenciones.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE POTENCIACION Y MEJORA DEL PARADOR NACIONAL DE LA CRUZ DE TEJEDA, EN GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto: Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario CDS, sobre potenciación y mejora del Parador Nacional de la Cruz de Tejeda, en Gran Canaria.

Tiene la palabra el señor Bonis, del Centro Democrático y Social.

El señor BONIS ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos encontramos ante uno de los temas que quizás en los últimos tiempos han levantado la sensibilidad en la isla de Gran Canaria, y muy particularmente en el Municipio de Tejeda.

Como ustedes saben, el actual Parador Nacional de la Cruz de Tejeda está situado en el Municipio de Tejeda, en la isla de Gran Canaria, y fue construido por el Cabildo Insular de Gran Canaria al objeto de desarrollar un turismo de características regionales propias, siendo dicho parador diseñado como parador de montaña por el artista y arquitecto grancanario Néstor.

Con el objetivo de facilitar la labor de este parador, fue cedido, hace tiempo, por el Cabildo Insular de Gran Canaria a la Administración central, al objeto de que se incorporara en la Red Nacional de Paradores. Y, desde ese momento, y no se sabe por qué causas (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente; ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Navarro Valdivielso.*), en vez de haberse producido un relanzamiento acorde con la política que se ha llevado en el país, de potenciación de la red de paradores nacionales, éste, sin embargo, ha visto decaer su oferta, su oferta de turismo regional y, en estos momentos, únicamente da una oferta de restauración, careciendo de alojamientos a partir de las últimas obras de remodelación que se hicieron y por las cuales entró en servicio en el año ochenta y dos.

Incomprensiblemente, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha aludido siempre a cuestiones y criterios económicos a la hora de no dotar al parador de los servicios completos de que disponía en un principio cuando fue cedido por el Cabildo Insular de Gran Canaria.

El Parador Nacional de Tejeda cumple, sin duda, tres grandes objetivos:

El primer objetivo, el de dar una utilidad a un edifi-

cio del pasado que pertenece a nuestro presente cultural.

El segundo objetivo... y en éste nos deberíamos referir un poco al pasado y a la historia; ya que en el año mil novecientos treinta y siete fue diseñado, como he dicho, por el gran artista y arquitecto Néstor, formando parte de un conjunto de edificios que se hicieron en la época, al objeto de desarrollar el turismo, y siendo éste, quizá, la primera fuente de desarrollo turístico en la Isla de Gran Canaria. Edificios de tal índole fueron La Casa del Turismo y el Hotel de Santa Catalina. Sin duda, potenciar el Parador Nacional de Tejeda supone fomentar un turismo de montaña, un turismo en lo que viene llamándose ecológico y, por tanto, un turismo que se puede ofertar tanto al visitante foráneo como a los propios habitantes de estas islas.

Dado el debate abierto en la sociedad grancanaria, y sobre todo en el Municipio de Tejeda, sobre el estado actual del Parador, el Gobierno de Canarias y la Consejería de Economía y Comercio encargaron una serie de programas para intentar demostrar al Ministerio de Turismo y Transportes que este parador era económicamente rentable. Y así tengo que decir que se ha comprobado en los dos últimos ejercicios..., en los tres últimos ejercicios, cómo el Parador Nacional de Tejeda, en el área de restauración, ha aumentado progresivamente los ingresos, ha reducido sensiblemente sus gastos, de tal manera que en la actualidad dispone de un saldo contable positivo y se puede considerar que se ha superado esa crisis de rentabilidad a la que aludía la Administración central al objeto de no desarrollar completamente sus instalaciones; en concreto, en el año mil novecientos ochenta y ocho, y por primera vez desde su puerta en marcha en mil novecientos ochenta y dos, su saldo contable ha pasado a ser positivo después de una larga cadencia de ejercicios con saldo negativo.

Y todo ello, a pesar de que en el plan de inversiones realizadas por la Red Nacional de Paradores, que en el período de mil novecientos sesenta y nueve a mil novecientos ochenta y seis supuso un montante total de diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro millones de pesetas, únicamente se destinó al Parador de Tejeda el cero coma cuatro por ciento de tal inversión; es decir, ochenta y dos millones cuatrocientas quince mil trescientas ochenta y siete pesetas.

Además, la Consejería de Economía y Comercio encargó un estudio a una consultora al objeto de determinar la sensibilidad de demanda que pudiera tener el parador y de demostrar fehacientemente criterios objetivos al objeto de asegurar su rentabilidad económica. Así, puedo leer que las conclusiones finales de dicho estudio, de un extenso estudio económico y de penetración en el mercado, fueron las siguientes: los resultados obtenidos basados en hipótesis razonables y poco optimistas son alentadores a la inversión; la Tasa Interna de Rentabilidad, es decir, el TIR, se aproxima al dieciocho por ciento sobre los recursos totales sin financiación, lo cual es económicamente aceptable, y no sólo eso, sino si se comparara con el resto de los paradores de la Red Nacional se situaría en cuarto lugar; por otra parte, el análisis de sensibilidad muestra una banda suficientemente ancha en la que se obtienen resultados positivos en caso de disminución de la ocupación o incremento de los costes fijos o de la inversión.

En definitiva, un estudio profundo sobre la sensibilidad de demanda y el estudio de costes de rentabilidad del Parador Nacional de Tejeda desmontan las hipótesis que hasta ahora ha mantenido la Administración Central y demuestra que los criterios de antirrentabilidad del parador no son exactos.

Por eso, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una Proposición no de Ley por la cual se eleva al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones la preocupación de la Cámara por la situación en la que la Administración central ha sometido al Parador Nacional de la Cruz de Tejeda, al limitar sus posibilidades no dotándole de instalaciones de alojamiento de las que disponía en otras épocas.

Y en segundo lugar, instar al Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones a que realice urgentemente las inversiones necesarias para dotar al Parador Nacional de la Cruz de Tejeda de las instalaciones de alojamiento y otras complementarias que se requieran para que dicho parador pueda prestar los servicios de un auténtico parador de montaña al mismo nivel que otros de similar naturaleza de la propia Red Nacional de Paradores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Bonis.

A esta Proposición no de Ley no se han presentado enmiendas. Pasamos al turno de intervención de los Grupos.

¿Grupo Mixto? Don Carmelo Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (*Desde su escaño*): Es una intervención muy breve.

Es evidente la situación de abandono de este parador que, por otra parte, no solamente está en el término municipal de Tejeda; precisamente hay un litigio entre el Ayuntamiento de Tejeda y el Ayuntamiento de San Mateo a ver quién se queda con parte del parador; parece que en este momento hay una parte que está en Tejeda y hay otra parte que se discute y que está en el término de San Mateo; de todas maneras eso es lo menos importante.

La situación de abandono es evidente, sobre todo en el tema, como ha señalado el Proponente, en la cuestión, de los alojamientos; y esto, pues, evidentemente, ocasiona un perjuicio claro, ya que esa zona, muy escasamente dotada desde el punto de vista de plazas hoteleras, pues, no dispone absolutamente de ningún recurso, sobre todo, tratándose de una zona de montaña, de una extraordinaria belleza y que siempre, pues, tiene miles de visitantes.

La responsabilidad se ha señalado, está clara, del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones; y no solamente la responsabilidad, sino también la enorme insensibilidad que ha existido en este Ministerio para acometer las obras necesarias para su potenciación. Esto se ha reiterado en continuas ocasiones por los dos Ayuntamientos, por Tejeda y San Mateo, y también por el Cabildo Insular de Gran Canaria. Por tanto, nosotros anunciamos nuestro apoyo a esta Proposición no de Ley, nos parece que es acertada en ese planteamiento, y habría que exigirle al Ministerio correspondiente las medidas necesarias, y además con carácter urgente, para potenciar esta instalación que, además, es una de las más antiguas del Archipiélago Canario de este tipo.

Nada más. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Gracias.

¿Izquierda Canaria Unida? El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: También de modo muy sucinto.

Yo simplemente subo aquí, porque después del ambiente un poco opresivo que toda casa-cuartel de policía tiene, el que vengamos a las cumbres de Gran Canaria "y sombras del Nublo, riscales los de Tejeda", yo creo que siempre es un motivo reconfortante, especialmente cuando se trata de una obra de don Néstor Martín.

Es evidente—yo no voy a insistir, porque me marchó enseguida de esta tribuna—, está claro todo lo que ha planteado; yo creo que es una Proposición no de Ley absolutamente razonable. Una única llamada a la cuestión: en la segunda parte se dice que se inste al Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones a que realice urgentemente las inversiones necesarias. No hace mucho el Ministerio correspondiente, probablemente, desde luego no del Parlamento de Canarias sino de una época anterior, osó hacer inversiones en el Parador de Tejeda, e hizo un desaguisado impresionante de la estructura de don Néstor Martín. Yo simplemente sugeriría, si fuera posible, y en forma de enmienda "in voce", simplemente, algo así como: cuidando no repetir anteriores diabluras... o cualquier palabra que al señor Proponente de la Ley, de la Proposición no de Ley, le parezca oportuna; pero, desde luego, la anterior vez que metieron la cuchara hicieron un disparate impresionante. Yo creo que no sería malo el que hubiera, si pudiera ser y usted lo considera bien, una frase que diga algo así como: evitando repetir anteriores desaguisados urbanísticos, o constructivos.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Gracias.

¿Grupo Popular? Don Mario Romero Mur.

El señor ROMERO MUR (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Intervenimos, muy brevemente también, para manifestar que compartimos absolutamente todo lo expuesto en la Proposición no de Ley del Grupo CDS, y compartimos también la importancia de que este Parador funcione al máximo rendimiento, ya que, en definitiva, viene a ser una ampliación de la oferta turística; y, además, como todos saben aquí el Parador tiene importancia histórica y tradicional dentro de lo que es nuestro Partido, porque, al fin y al cabo, ha sido iniciativa de nuestro fundador, lo cual, pues, no viene mal recordarlo y de lo cual nos sentimos muy orgullosos y muy satisfechos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Romero.

¿Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Díaz.

El señor DIAZ GARCIA: Buenas tardes, señores.

Hoy el Centro Democrático y Social trae a esta Cámara una Proposición no de Ley sobre el estado de abandono en que se encuentra el Parador de Turismo de la Cruz de Tejeda, que no hace más que confirmar la poca sensibilidad que el Gobierno de Madrid tiene para los problemas de Canarias.

Señorías, desde el punto de vista de las AIC, hay en Canarias una serie de elementos negativos que están poniendo en manos de los países competidores en oferta turística argumentos para hacer caer en picado la ocupación hotelera de Canarias, con lo que la economía de las islas está siendo abocada a retrocesos económicos en un sector que, como el que nos ocupa, produce efectos multiplicadores en todos los demás.

Ya está siendo habitual las voces de alarma de los sectores afectados, de algunos medios de comunicación y de Grupos Políticos, que están denunciando permanentemente toda una serie de deficiencias, que están dañando seriamente nuestra imagen turística en el

exterior.

A pesar de correr el riesgo de que algún miembro de esta Cámara vuelva a decir que practicamos el "victimismo", Señorías, los hechos son como son, y no se trata de buscar culpables, sino soluciones a los problemas que se denuncian, porque existen.

No es de recibo que un turista que venga a Canarias para una estancia de quince días no pueda recibir correspondencia; porque a algunas islas, una carta normal desde otra isla suele tardar quince o veinte días, ¡imagínense si es del extranjero!...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Perdón, señor Díaz. Le recuerdo que la Comparecencia es el tema del Parador de Tejeda. Yo no dudo que eso amenizará la Sesión, que está siendo tediosa; pero no es el objeto de la cuestión. Estamos hablando de la Proposición no de Ley sobre el Parador de Tejeda, que no creo que tenga que ver con las crisis mundiales del turismo. Le ruego que vaya a la cuestión.

El señor DIAZ GARCIA: Bien.

Por todo ello —y ya que el señor Presidente me acaba de cortar en el tema de teléfonos, que también es muy grave—, por todo ello, independientemente del Partido político al que pertenezcamos cada uno de nosotros, hagamos un esfuerzo para que toda esta serie de cosas se corrijan, sobre todo por parte de los Partidos, que al tener influencia en el Gobierno Central... Porque, de lo contrario, el futuro económico de las Islas no tardará mucho tiempo en sufrir un nuevo descalabro, y eso no es bueno para nadie, porque, al fin y al cabo, todos somos canarios.

Por todo ello, Señorías, nuestro Grupo va a apoyar esta Proposición de Ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Gracias.

¿Grupo Socialista? La señora Palliser.

La señora PALLISER DIAZ (*Desde su escaño*): Señor

Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista va a apoyar la Proposición no de Ley.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): ¿El Proponente quiere contestar a las intervenciones...?

El señor BONIS ALVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Bien, contestar la intervención del Portavoz de Izquierda Canaria Unida, por la cual se me hacía una Propuesta.

Indudablemente nuestro Grupo está totalmente de acuerdo con la valoración que ha hecho de respeto de la obra del artista Néstor; pero, indudablemente, eso depende del propio Ayuntamiento de Tejeda, que al conceder la licencia de obra debe de cuidarse muy mucho de que se respete el edificio tal y como se diseñó. A nosotros no nos cabe la menor duda de que el actual Alcalde de Tejeda va a respetar fielmente ese diseño, va a intentar que la licencia de obras sea acorde con el verdadero "status" del edificio y con su verdadera personalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Bonis.

Vamos a proceder a la votación. Tomen asiento, por favor.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? (Pausa). Gracias. ¿Hay algún voto en contra o abstención? (Pausa.) Aprobada por unanimidad.

Ruego a los Portavoces que se acerquen un momento, por favor.

(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

(Los señores Portavoces atienden al requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

PROPUESTA DE ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor PRESIDENTE: Oída la Junta de Portavoces, se propone la modificación en el Orden del Día; el punto quinto, del Plan Energético de Canarias, posponerlo para el día de mañana, en función de que se está realizando un trabajo de consenso. Como es imprescindible que el Pleno dé su conformidad para el cambio en el Orden del Día...

(Asentimiento.)

Entonces pasamos ya el punto quinto del Orden del Día a mañana.

(El señor Vicepresidente Segundo, Navarro Valdivielso, ocupa un escaño en la Sala.)

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, SOBRE ACTIVIDADES DE LA UNELCO EN LAS CALETILLAS, EN TENERIFE, Y JINAMAR, EN GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos el punto sexto, que es una moción consecuencia de Interpelación, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Industria y Energía, sobre actividades de la UNELCO en Las Caletillas, en Tenerife, y Jínamar, en Gran Canaria.

Tiene la palabra, por Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenas tardes.

Como todos ustedes saben, el día anterior presentamos una Interpelación al Gobierno en relación a la posible dejación de sus competencias o no —era el tema que se estaba discutiendo; nosotros pensábamos que sí—, en relación con el tema del estricto cumplimiento de las medidas de defensa medio-ambientales que se

estaban dando en las Centrales de UNELCO, de producción eléctrica de UNELCO, diciendo, y dejándolo muy claro, que estábamos también trabajando sobre el tema de CEPESA y que en su momento haríamos la correspondiente Interpelación, Pregunta y Comparecencia de acuerdo con los datos que tuviésemos. En función de lo que aquel día se discutió, del día anterior, y que yo no voy a repetir ahora, porque todos ustedes tienen buena memoria, afortunadamente, el texto de la moción que se presenta es el siguiente —y lo leo porque hay dos propuestas, que algunas son complementarias y algunas no del todo complementarias, hechas por las Agrupaciones Independientes de Canarias, unas, y por el Partido Socialista de Canarias, PSOE, otras dos, y que me gustaría, hasta cierto punto, dejar explicada la posición de este Portavoz—; el texto de la moción, congruente con lo que se discutió el otro día, dice: Para mejorar el medio ambiente, sobre todo en los entornos de las Centrales de UNELCO, de Las Caletillas y Jinámar, el Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno para que requiera de UNELCO, ya de inmediato, tres cosas: la utilización de combustible de bajo índice de azufre, el establecimiento de un sistema de filtrado en sus instalaciones y la puesta en funcionamiento del sistema de medición de emisiones e inmisiones previstos en la normativa en vigor.

Y continuaba en un segundo párrafo, que las Agrupaciones Independientes de Canarias han hecho una propuesta de enmienda que acepto y que el Grupo acepta; lo que me parece es que hay una indefinición de la frase y que me parece que le hace falta el continuar del siguiente modo. Decía el texto inicial: "Asimismo acuerda instar al Gobierno de Canarias para que restablezca —restablezca— con carácter urgente, el contrato de colaboración con la Universidad Politécnica de Canarias —que había sido rescindido—, a fin de tener —decía el anterior texto— una información adecuada de los índices de contaminación." La enmienda de las AIC va por abrir el abanico, y que no solamente la posible entidad colaboradora sea la Universidad Politécnica de Canarias, sino que lo sean las Universidades, y dice: asimismo, acuerda instar al Gobierno de Canarias para que establezca, con carácter urgente, los correspondientes contratos de colaboración, bien con la Universidad —y yo no sé si en este momento cabe decir ya de Las Palmas de Gran Canaria, lo dejo un poco a ver si ha sido publicado o no ha sido publicado, y si no, la Politécnica

de Canarias—, o bien —dice el texto de las AIC, que nosotros aceptamos— con cualesquiera otras entidades debidamente homologadas por el Gobierno de Canarias. Y digo que me parece que sería necesario continuar con la frase: a fin de tener —las colaboraciones— una información adecuada de los índices de contaminación. Porque si no, no sabríamos exactamente para qué estamos solicitando los correspondientes convenios de colaboración más ampliados, "con el fin de"; que me parece que... simplemente, una errata en cuanto a eso.

El Partido Socialista ha planteado un texto prácticamente alternativo con tres puntos; el tercero que ha presentado el Partido Socialista es equivalente a la enmienda que acabamos de hacer para abrirlo, no solamente a la Universidad Politécnica sino a otros centros, y, concretamente habla del Instituto Oceanográfico de Canarias; ahora queda abierto al Oceanográfico y a cualquier otro. Y quedan dos: el apartado primero y el apartado segundo. En cualquier caso, yo estaría dispuesto a aceptarlos como complemento, en tanto que dice el primero... el otro va dirigido exclusivamente a UNELCO y lo mantengo; éste va dirigido genéricamente, y dice —y pienso que puede ser importante e interesante, y, desde luego, lo apoyo no como sustitución, sino lo apoyo como complementación, de adición—, y dice : que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno para que requiera —es lo que dice— a todas las empresas potencialmente contaminantes a la rápida puesta en funcionamiento de sistemas eficaces de medición de emisiones e inmisiones que en su actividad generen, de acuerdo con la normativa vigente, y que en el plazo máximo de seis meses elaborará un informe sobre los índices de contaminación que esas empresas producen sobre el medio, en las zonas colindantes, tanto en ambientes terrestres como marinos, especialmente en las centrales eléctricas, refinerías y potabilizadoras. Probablemente, el orden sería que este segundo apartado fuera después y fuera el último, después de hablar de los posibles convenios de colaboración con el conjunto de las entidades.

Yo no sé si cómo es un poco de llo... Repito y resumo:

Asumo por completo la enmienda única de AIC, pero me parece que colocar la coletilla le daría sentido, si no quedaría un convenio de colaboración y no se sabría

para qué; la coletilla es la que estaba: a fin de tener una información adecuada de los índices de contaminación.

En cuanto a las enmiendas del PSOE, no como sustitutivas, sí como complementarias; la primera pudiera pasar a un segundo párrafo y la segunda a un cuarto párrafo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre el turno de los enmendantes. En primer lugar, por orden cronológico, Partido Socialista Canario.

El señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos presentado esta enmienda, en principio, de texto alternativo, aunque agradezco ya el adelanto que el proponente de la interpelación nos hace, la cual aceptamos; también lo adelanto en este acto. Hemos intentado que la moción sobre el objeto importante de esa Interpelación, que no es UNELCO sino que son los vertidos contaminantes sobre los cuales la Consejería de Industria y la Consejería de Política Territorial, a través de medio ambiente, tienen responsabilidad, pues, queríamos ejercer una labor de impulso a la acción de este Gobierno, independientemente de que estemos de acuerdo con la propuesta que sobre medidas, posibles medidas, se le sugieren a UNELCO.

De todas formas, yo no resisto la tentación, y es lógico, quizás, puesto que la empresa está gestionada por un equipo de gobierno socialista, en volver a afirmar que el fuel que utiliza la central está por debajo, en índices de contenido de azufre, por debajo del índice permitido en la legislación, y, además, que es el fuel que fabrica CEPSA el que hay; que el establecimiento de filtros, al parecer, tiene ciertas dificultades técnicas que desconozco; y que, indudablemente, apoyamos el que se desarrolle ese sistema de control de las emisiones y de las inmisiones, en el cual, como dije en la Interpelación del otro día, la empresa UNELCO había gastado más de mil millones de pesetas en los últimos años.

Por lo tanto, y considerando que con la aportación que el Grupo Socialista hace, y que ha aceptado el proponente, o va a aceptar, la moción que vamos a aprobar está más equilibrada en cuanto a perseguir esos objetivos, de tener una mejor calidad ambiental en Canarias, pues, aceptamos esas propuestas que ha hecho el proponente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El otro enmendante, las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bien; la intención de nuestra enmienda, la resolución dentro de las manifestaciones que hicimos en el momento oportuno, en el Pleno anterior, estaban absolutamente de acuerdo dentro de lo que era la intencionalidad del representante de Izquierda Canaria Unida, en el sentido de evitar los niveles de contaminación, que se ejerciera el control oportuno; y la enmienda nuestra solamente va a un aspecto concreto de la propuesta de resolución que se nos hacía, en el sentido de que me da la impresión de que dentro del contrato que existía anteriormente entre la Consejería, UNELCO y la Universidad Politécnica de Gran Canaria, para que actuara como un ente colaborador de la Consejería, pues, realmente también se trataba de que se inspeccionara la actividad de UNELCO en Las Caletillas, en Tenerife, y quizás también en Lanzarote, en los términos en que venía redactado. Por tanto, a nosotros nos parece que lo lógico sería que no solamente se pudieran establecer los correspondientes contratos de colaboración con la Universidad Politécnica, sino con aquellas entidades, y lo dejamos abierto, que estando homologadas pudieran realizarlo de acuerdo con las necesidades que realmente existieran.

Por tanto, nosotros creemos que nuestra enmienda simplemente aclara la situación, enriquece el texto y viene a cubrir una laguna que nos da la impresión que

se contiene en la resolución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Estamos ahora en el turno de los no enmendantes.

¿Grupo Mixto? El señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño)**:
Muy brevemente.

Creemos que la moción que se plantea, con las correcciones o con las enmiendas que han sido aceptadas, recoge prácticamente el sentir de lo que se planteó en el debate en el último Pleno, nos parece que es coherente con la situación, y solamente destacar dos cuestiones:

Para nosotros es importante y es necesario que UNELCO, y no solamente UNELCO sino todas las empresas, asuman responsablemente estas medidas, y no habría que indicárselas, sino hacer que las cumplan de forma permanente; y, por otra parte, es necesario también un oportuno y necesario control de la Consejería de Industria, del cumplimiento de todas estas medidas, para evitar que acciones de este tipo, pues, continúen degradando más el medio ambiente en Canarias.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Centro Democrático y Social? El señor Bonis.

El señor **BONIS ALVAREZ (Desde su escaño)**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros prácticamente estamos conformes con el texto de la moción que presenta Izquierda Canaria Unida, añadiendo a ella la enmienda que presenta las Agrupaciones Independientes de Canarias; igualmente no tenemos ninguna objeción al punto primero de la enmienda que presenta el Grupo Socialista; pero, sin embargo, en el punto segundo, sí que tenemos que decir que lo que nos proponen es en la práctica inviable. Y

voy a decir por qué: la Consejería de Industria no dispone en estos momentos de medios suficientes para poder controlar los índices de contaminación; en estos momentos se está procediendo a la instalación de los sistemas de control, y no hay un plazo para la terminación del cierre del circuito de esos sistemas de control. Por lo tanto, aprobar una moción, limitándonos a unos plazos que en la práctica sabemos que son difíciles de cumplir, no es difícil de aceptar.

Por eso nuestro Grupo Parlamentario va a rechazar el punto segundo de la enmienda a la moción presentada por el Grupo Socialista; y con respecto al punto tercero entendemos que está incluido en el segundo apartado del texto de la moción, cuando dice que para la elaboración del citado informe se realizarán los oportunos convenios de colaboración con el resto de las Universidades; y con la introducción de la enmienda de las Agrupaciones Independientes de Canarias, pues, creo que se coincide tanto en la moción como en las enmiendas presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

el señor **PRESIDENTE**: Gracias.

(*El señor González Viéitez solicita intervenir en el uso de la palabra.*)

El señor interpelante.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Vamos a ver.

Tenemos delante una cosa sencilla, pero con un pequeño lío.

El primer apartado del texto de la moción lo aceptamos en principio todos; el segundo apartado del texto de la moción ha presentado una enmienda las AIC, que hemos aceptado, que coincide con la tercera del PSOE, pero lo único que hemos dicho es que justamente la enmienda estricta de AIC deja el texto como en vacío, y leo: asimismo acuerda instar al Gobierno de Canarias para que establezca, con carácter urgente, los correspondientes contratos de colaboración, bien con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria —o la Politécnica—, o bien con cualesquiera otras entidades debidamente homologadas por el Gobierno de Cana-

rias —dice en la enmienda—. Y yo creo que tendría sentido colocar al final: a fin de tener una información adecuada de los índices de contaminación. Porque se queda un poco, entonces, los contratos de colaboración sin finalidad.

Yo no sé si el Portavoz de las AIC... (*Gestos del señor Portavoz del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias.*) No hay inconveniente en eso.

Por lo tanto, queda el primer párrafo del texto de la moción tal cual; el segundo queda sustituido por la enmienda de las AIC, con la coletilla anterior. A continuación yo pienso que todos hemos dicho que el texto primero del PSOE pudiera ser un intercalado entre estos dos párrafos, y además me parece que todos estamos de acuerdo en su correspondiente aprobación; y el apartado número dos, sí parece ser que lo que puede dificultar el tema es "en el plazo máximo de seis meses", pregunto: ¿si quitásemos plazo...? —pregunto—, ¿si quitásemos plazo se podría incorporar diciendo que: insta al Gobierno para que elabore un informe sobre... ta, ta, ta... —quitando el plazo—, y que pueda utilizar las entidades colaboradoras para hacer el correspondiente informe?

Yo no sé cómo esto se pudiera solventar, señor Presidente; si dar una vuelta...

El señor PRESIDENTE: Si están todos de acuerdo... Yo lo leo ahora, y si están todos de acuerdo, pues, no hay problema.

Pero, a ver. ¿Dice usted quitar en el plazo máximo...?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: En el plazo máximo de seis meses, instar al Parlamento de Canarias... —y tal—... para que elabore... Si el Grupo Socialista, que es el que me ha "soplado" la fórmula, y que por lo tanto estará de acuerdo, y el resto de los Grupos estuviesen de acuerdo, pues, ésta sería la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Bien, voy a intentar leerlo, entonces.

Primer párrafo —es el que viene íntegro en el texto

de la Moción—: "Para mejorar el Medio Ambiente, sobre todo en los entornos de las Centrales de UNELCO de Las Caletillas y Jinámar, el Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias para que requiera de UNELCO la utilización de combustible de bajo índice de azufre, el establecimiento de un sistema de filtrado en sus instalaciones y la puesta en funcionamiento del sistema de medición de emisiones e inmisiones previstas en la normativa en vigor."

Un segundo párrafo, que es el primero de las enmiendas del PSOE, que diría: requiere asimismo a todas las empresas potencialmente contaminantes a la rápida puesta en funcionamiento de sistemas eficaces de medición, de emisiones e inmisiones que su actividad generen de acuerdo con la normativa vigente.

Un párrafo tercero, que diría: igualmente acuerda instar al Gobierno de Canarias para que establezca, con carácter urgente, los correspondientes contratos de colaboración, bien con la Universidad Politécnica de Canarias, o bien con cualesquiera otras entidades, debidamente homologadas por el Gobierno de Canarias, a fin de tener una información adecuada de los índices de contaminación.

Y un punto cuarto, y último, diciendo que también insta al Gobierno de Canarias para que elabore un informe sobre los índices de contaminación que esas empresas producen sobre el medio en las zonas colindantes, tanto en ambientes terrestres como marinos, especialmente en las centrales eléctricas, refinerías y potabilizadoras. De dicho informe se dará cuenta a los Grupos Parlamentarios.

¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

Bien. Pues esto es lo que se saca, entonces, a votación.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra? ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Se aprueba, entonces, por unanimidad.

(*El señor Vicepresidente Segundo, Navarro Valdivielso, se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE RETRIBUCIONES RELATIVAS AL COMPLEMENTO ESPECIFICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo del Orden del Día: Interpelaciones.

Número uno: Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, sobre retribuciones relativas al Complemento Específico para los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Bien; vamos a entrar en este punto del Orden del Día, que es un punto un tanto complejo, difícil, porque se refiere al sistema retributivo de los funcionarios de la Comunidad.

Yo, que no soy un experto en estos temas, siempre que por cualquier razón de carácter político he tenido que intentar informarme de cuáles son los "n más uno" conceptos que configuran la nómina correspondiente de cada uno de los trabajadores de la Comunidad, siempre había tenido un cierto temor reverencial a entrar un poco en el conjunto de los temas.

Pero hay, y tengo aquí una información que me hace preocupar por uno de los conceptos, uno de tantos, que son los que en este momento configuran y componen la retribución final de los correspondientes funcionarios, y es, concretamente, lo que se refiere al Complemento Específico.

Entonces, señores, señor Vicepresidente, señores Consejeros del Gobierno, hemos hecho una labor, yo diría, con razón, de enanos, en lo que ha significado colocar los cinco grupos—"A", "B", "C", "D" y "E"—, con todos los niveles que tienen—desde el veintinueve, el "A", hasta el ocho, el "E"—..., analizándolos por todas las correspondientes Consejerías, viendo el número de funcionarios, viendo los puntos acumulados y viendo

las medias en pesetas-mes por cada uno de los estratos con respecto a este Complemento Específico; vaya por delante que este trabajo no lo ha hecho el Grupo Parlamentario ICU, sino que ha sido objeto de un trabajo de Comisiones Obreras en su sección de Función Pública. Y que en este momento, cuando cualquiera analiza estos datos y balances, aparece, en principio, una falta de criterio: falta de criterio—ahora intentaré explicar, porque eso no es una afirmación traída al azar; sino intentaré explicar por qué digo que a nuestro juicio tiene una falta de criterio—, y que, en principio, parece, por lo tanto, tener un carácter arbitrario; y al tener un cierto carácter arbitrario, es polémico. Y es por lo cual nosotros venimos aquí a interpelar a este Gobierno, para ver la forma exactamente en que nos puede explicar las situaciones y las condiciones, que a nuestro modo de ver no las podemos explicar.

Y entonces, las diferencias... y no les voy a ustedes a liar mucho—si quieren después les dejo...—; pero sí que les voy a decir que las diferencias que yo les voy a explicar están hechas dentro del mismo grupo, dentro del mismo nivel y en las distintas Consejerías. Y que, por ejemplo, en el "Grupo A", nivel veintiocho, tenemos un techo del punto ...*(Ininteligible)* en ciento setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco—medio— de pesetas, para diez funcionarios en la Consejería de la Presidencia, y el más bajo de todos ellos está en ciento nueve, ciento setenta y nueve, ciento nueve, que afecta a ocho funcionarios, y que están en el Consejería de Política Territorial. Si seguimos, por ejemplo, analizando lo que ocurre en el mismo grupo en el nivel veintiséis, tenemos una diferencia de ciento cincuenta y seis, el más alto, en Industria y Energía, a noventa y tres, el más bajo, en Política Territorial otra vez. Si, por ejemplo, vamos al nivel veinticuatro encontramos ciento veinticuatro mil en la Consejería de Economía, el más alto, y ochenta y dos mil, una vez más en la Consejería de Política Territorial, que parece "el patito feo" de este conjunto de Complementos. Si vamos al nivel veinte, aparece una cantidad, en la Consejería de la Presidencia, de ochenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta—insisto, siempre son medias pesetas-mes por cada una de las categorías según el número de funcionarios—, ochenta y nueve, con respecto a cuarenta y tres mil quinientos noventa y siete; esta vez el farolillo rojo se lo ...*(Ininteligible)* a la Consejería de Agricultura y Pesca.

No les voy a cansar a ustedes, porque es innecesario; sí tengo yo los datos aquí, que se los puedo ofrecer, para ver la forma de intentar... Tengo los datos todos: tengo comparables; hasta quince muestras de quince correspondientes niveles. Pero me parece que con lo que les he explicado y cualquier otro más que les pudiera dar aparecen diferencias notables, como de cincuenta por ciento la cantidad inferior con respecto a la mayor, cuarenta por ciento, treinta y cinco por ciento, sesenta por ciento...

Que, por ejemplo, en las medias, por Consejería, resulta que hay Consejerías como Agricultura y Pesca, Política Territorial y Trabajo, Sanidad y Servicios Sociales que están a bastante distancia, como media, de todos los funcionarios de todas las categorías, de lo que pueda estar en Presidencia o en Presidencia del Gobierno. Y que, ¡fíjense ustedes!, en este proceloso, premioso y latoso trabajo que se ha hecho por parte de una serie de compañeros que tienen interés en estos temas, han visto cómo, por ejemplo, dentro de la misma Consejería, en Agricultura y Pesca, se comprueba que para profesoras y profesores, prácticamente equivalentes, de las Escuelas Marítimo-Pesqueras de Santa Cruz de Tenerife y Arrecife de Lanzarote no cobran Complemento Específico y, sin embargo, el profesorado de igual categoría de la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte y los Llanos de Aridane sí lo cobran.

Entonces, todos estos datos, que, insisto, pudiera estar yo aquí diez minutos dando cifras, pero que no nos aclararían más cosas de las que he intentado sintetizar explicándoles a ustedes exactamente cómo llega la información, nos llevan a nosotros a preguntar qué rayos pasa con el Complemento Específico; si aquí hay sitios donde se es más gentil, más donoso y se tiene más facundia que en otros sitios que se es más cutre, que se es más roña o que no se tiene perras; si esto tiene algo que ver con alguien que está dirigiendo los sectores, o los temas de personal y que tira por las personas que están en su entorno —y hace muy bien—, y hay otras personas que no tiran, y que, entonces, aparece el criterio de la arbitrariedad, o puede aparecer el criterio de la no equivalencia, o pueden aparecer criterios que, en cualquier cuerpo de la Administración Pública, cuando estamos intentando, desde el Gobierno, por supuesto, y lo doy por descontado, desde la Oposición también, estamos intentando hacer una Administración moder-

na, en condiciones eficientes, este tipo de Complementos Específicos, estas disonancias que aquí son como sonidos de badajos en campana hueca, pues, prácticamente nos hacen a nosotros preocuparnos tremendamente. Y por eso interpelamos, preguntando al Gobierno, ¿cuáles son los motivos y sus propósitos, que nos lo expliquen, para entender cuál es su conducta al mantener y propiciar...? Que conste, que además estos datos están cerrados a enero del ochenta y nueve, y que en función de lo que pueda representar las continuos RPT puede que sigan variando hacia arriba, hacia abajo; el dato está, y lo digo con claridad, a último de enero de mil novecientos ochenta y nueve; y a esa fecha, con los resultados correspondientes, los datos son éstos. Nos gustaría que ustedes nos explicaran qué sabía medida o qué fantástica previsión existe para entender y en el fondo irritar, obtener situaciones de agravios innecesarias, y alguien poder decir: ¡a mí, en Agricultura, ni me cogen; yo, para Presidencia!; ¡a mí en Política Territorial, ni loco; yo, para Economía y Comercio! A mí me gustaría que un poco esos temas fueran explicados por parte del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Vicepresidente del Gobierno, señor Alvarez Pedreira.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira): Señor Presidente. señores Diputados.

De los Antecedentes a la Interpelación resultan las siguientes afirmaciones que, como veremos posteriormente, no compartimos:

Primera. El sistema retributivo de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias —se dice en el escrito de interpelación— es complejo. Y hasta ahí sí que pudiéramos estar de acuerdo.

Segunda. El Complemento Específico —se señala— tiene una gran dosis de arbitrariedad. No responde —se añade— a ningún criterio científico, ni objetivo, ni profesional. Por el contrario, atiende a prioridades y presiones políticas.

Tercera. La variabilidad en el Complemento Especí-

fico depende de las distintas Consejerías.

Cuarta. Hay una diferencia de trato entre el personal docente, dentro de una misma Consejería, de la Consejería de Agricultura y Pesca.

A cada una de estas afirmaciones —a estas afirmaciones anteriores— corresponden, respectivamente, las siguientes contestaciones puntuales:

A) El sistema retributivo de los funcionarios públicos canarios es el mismo que el del resto del Estado; véanse al respecto los artículos ciento cuarenta y nueve-uno y dieciocho de la Constitución, y, en su desarrollo, los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley treinta/mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Por lo que su complejidad, si la hubiera, y contrariamente a lo que señala la Interpelación y por lo antes expuesto, no es imputable al Gobierno de Canarias ni al Parlamento de Canarias.

B) El sistema de valoración de puestos de trabajo empleado es un sistema científico, contrastado en multitud de empresas, y consiste en una combinación entre el método de valoración por factores con el de jerarquización del puesto por las retribuciones que tienen reconocidas. Esto determina en el desarrollo, en la ejecución de este sistema, el que haya, por supuesto, diferencias en el Complemento entre los distintos puestos de trabajo. El sistema, en aplicación de la Ley general, insistimos, fue realizado por una empresa especializada, que lo efectuó también a numerosas Administraciones públicas, empresas públicas y empresas privadas, porque es un "consulting" de gran prestigio.

C) La diferencia de trato entre el personal docente en la Consejería de Agricultura y Pesca deriva de distintos regímenes retributivos que tienen atribuido. Así, el personal docente de los Institutos de Formación Profesional Náutico-Pesquera se acogieron al sistema retributivo del personal docente, y el Gobierno así lo acordó por Decreto ciento veinte, de mil novecientos ochenta y ocho, de veintidós de julio, y este personal hoy, no todos, tienen Complemento Específico; mientras que el personal de las Escuelas de Capacitación Agraria de Tacoronte y Los Llanos de Aridane se rige por el sistema retributivo del personal no docente, co-

mo se venía rigiendo cuando fue traspasado a la administración por la Administración del Estado. No obstante, el personal docente de los Institutos de Formación Profesional Náutico-Pesquera, en mil novecientos ochenta y nueve, perciben Complementos Específicos, entre otros, los Directores, los Vicedirectores, los Jefes de Estudios y Secretarios; y a partir del uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve el resto del personal docente percibirá un Complemento Específico mensual de tres mil pesetas. Además, está en estudio para este personal unos incrementos en su Complemento Específico mensual que en mil novecientos noventa será de dos mil doscientas cincuenta pesetas, con lo que ascendería a un total de cinco mil doscientas cincuenta pesetas mensuales, y a partir del uno de septiembre de mil novecientos noventa la cantidad que se les concedería sería de seis mil setecientas cincuenta pesetas mensuales con lo que ascendería a un total de doce mil pesetas mensuales. Luego, lo que se refiere a las distintas Consejerías, está precisamente en estudio en estos momentos para aplicar, con efecto del uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, un reajuste, una revisión, una homologación de distintas categorías que permitirá un acercamiento entre el total de las retribuciones en las diferentes Consejerías. Y ya determinados niveles como son el "C", el "B" y el "D", recientemente, hace aproximadamente un mes y con efecto del uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, también fueron homologados y se subió y se igualó esas categorías que existen en la Administración canaria.

Entre los conceptos disponibles por la autoridad pública está el Complemento Específico; no obstante, el grado de disponibilidad está enmarcado por las normas que lo rigen —artículo veintitrés-tres, b), de la Ley del dos de agosto del ochenta y cuatro, para medidas de la Función Pública—. Así, está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad; por lo cual resulta que como se examinan una serie de factores puede resultar que en determinados momentos, y de acuerdo con estos factores, algunos puestos tengan un Complemento superior y otros los tengan inferior.

De lo que llevamos expuesto resulta:

El Complemento Específico en cuanto a su atribución en cuantía es disponible por la autoridad pública.

Segundo. Todos los puestos no han de tener Complemento Específico; el legislador emplea el término gramatical de "algunos puestos" tendrán un Complemento Específico.

Tercero. El Complemento Específico no es un complemento personal... (*Se apagan las luces de la Sala.*) ¿Se oye...?

El señor PRESIDENTE: No se ve, pero se oye. (*Risas en la Sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira): Vamos a ver, si más o menos...

O sea, que el Complemento Específico no es un complemento personal, sino objetivo; retribuye las condiciones particulares del puesto: mayor dificultad técnica, o superior dedicación, o más responsabilidad.

La valoración en puntos del Complemento Específico se establece en la relación de puestos de trabajo -artículo dieciséis-uno, f), y ochenta y dos-tres, b), de la Ley Territorial dos/mil novecientos ochenta y siete, del treinta de marzo de la Función Pública canaria-, conteniéndose en la Ley Territorial tres/ochenta y nueve, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y nueve. El valor, en pesetas, del punto, a efecto de dicho Complemento, es de veinticuatro mil novecientos sesenta pesetas para mil novecientos ochenta y nueve; la determinación de los puestos con Complemento Específico y su valoración se fijó por el Gobierno de Canarias al aprobar las relaciones de puestos de trabajo, en sesión del diez de noviembre del último año. Y ya les he recordado que en el transcurso de este año hemos tenido dos homologaciones: una, de los que pudiéramos decir, los niveles inferiores, y otra, en trámite en estos momentos; las dos con efecto al uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, de los llamados niveles superiores de la Administración.

A los efectos de establecer el sistema retributivo, se

estableció por el Gobierno, y oportunamente, los siguientes criterios:

La adecuación de las relaciones de puestos de trabajo a los medios económicos existentes en los capítulos, primero, de gastos de personal, que para mil novecientos ochenta y ocho tenían las Consejerías correspondientes.

Segundo, que ningún funcionario cobrará con el nuevo sistema retributivo un salario inferior al que venía percibiendo. Lo que se logró a través del establecimiento de un Complemento Específico generalizado; o sea, nadie iba a cobrar estableciendo el Complemento, con independencia de la diferencia que hubiera entre distintos puestos, menos de lo que estaba cobrando con anterioridad.

Tercero. Se tuvo en cuenta la sobrecarga de trabajo en puestos, derivada del escaso incremento de plantilla de los funcionarios en los tres últimos años, impuesta por la contención del gasto corriente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. O sea, puestos que están saturados con mayor contenido, en función de que no ha habido una ampliación de plantillas por las razones que he expuesto.

Cuarto. Se tuvo en consideración el grado de especialización de los puestos, produciéndose así un abanico salarial -una diferencia salarial que ustedes han detectado, aunque no va a ser tanta con las correcciones que ya les he anunciado- no totalmente homogéneo, conforme a la valoración de puestos realizada por una empresa especializada, una empresa especializada que nos dio unos valores, nos hizo una descripción de puestos de trabajo, y de acuerdo con esos valores se aplicó en forma distinta el Complemento Específico.

Quinto. Se ha buscado con la aplicación del Complemento Específico, cuya percepción no genera un derecho adquirido para funcionarios, obtener mayores rendimientos huyéndose así de la estabilidad retributiva que brindaría un sueldo sin contraprestación; el sueldo está en función de la importancia que tiene el puesto, de las dificultades, que tiene ese puesto. Se procura actualizar las retribuciones de los funcionarios tendiendo a que recuperaran el poder adquisitivo que habían perdido en años anteriores, así como a su equi-

paración retributiva global a los salarios que actualmente disfrutaban los funcionarios de los Cabildos Insulares.

En definitiva, se tomó como objeto de valoración, primordialmente, las tareas y no las personas que la realizan; lo que se realiza en el puesto y no la persona que está en el puesto, en valores medios de interés, de esfuerzo, productividad, iniciativa, dedicación, peligrosidad, penosidad, responsabilidad... que eran los factores que nos habían dicho que eran los que había que valorar.

Partiendo de la realidad de la organización personal de la Administración autonómica, que se construye sobre la herencia recibida en la Administración periférica del Estado, el personal recibido de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), de la JIAI, y de organismos autónomos del Estado, se estimó necesario continuar el ensamblaje paulatino y racional ya iniciado; tanto desde las perspectivas organizativas como de los aspectos retributivos y de los derechos y obligaciones de este personal con los de nuevo ingreso en la Comunidad Autónoma de Canarias, a efectos de alcanzar un trato igual a todo el personal, en sus derechos económicos, sin tener en cuenta la Administración Pública de procedencia.

Así, se consiguió la eliminación de los complementos de personal transitorio que disfrutaban los funcionarios recibidos de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares, de la JIAI, y de determinados cuerpos del Estado, consiguiéndose su absorción en un noventa por ciento de los casos por la vía de incrementar las retribuciones de todo el personal en cuantía superior a tales tipos de Complemento, con lo que se ha hecho efectivo el principio de a igual puesto igual salario, contenido en el artículo ochenta y cuatro, de la Ley Territorial dos/mil novecientos ochenta y cinco.

En la actualidad —y he venido insistiendo a lo largo de esta exposición— estamos en proceso de modificación de las relaciones de puestos de trabajo que permita eliminar las posibles disfunciones derivadas de la implantación del sistema retributivo, regulados en la Ley dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, de medidas para la reforma de la Función Pública; siendo

unos de los criterios señalados por el Gobierno para la elaboración de tales modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, el de homogeneizar, dentro de lo posible, dentro de la variabilidad real de los puestos entre las Consejerías, y hacerlo, además, como hemos venido insistiendo, con efecto del uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Hay una parte que ya está realizada, lo que se refiere a categorías superiores, y otra, que está en trámite, que se realizará en los próximos quince días, con efectos también del uno de enero del ochenta y nueve.

Y por último, quiero resaltar que es propósito del Gobierno de Canarias el persistir en la aplicación del nuevo sistema retributivo en cada revisión anual, de forma que a través del Complemento Específico sólo se remunere la carga de trabajo inherente al puesto y no a las condiciones particulares del funcionario.

A la vista de todos lo expuesto, el Complemento Específico no es arbitrario si responde al criterio científico y objetivo; y en la actualidad están previstos mecanismos adecuados para compensar al personal de los Institutos de Formación Profesional Náutico-Pesquera que hasta ahora no lo venían percibiendo y que comenzarán a percibirlo; y a aquellos que se habían quedado desfasados, a través de las correcciones hechas a lo largo del año, una de ellas ya consolidada, y otras en trámites de ejecución.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Interpelante. Cinco minutos...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: No, de todas maneras intentaré que no se encienda la luz roja, porque en estos momentos uno tiene aspecto luciferino con la luz roja aquí encendida; se lo digo en serio. O sea, que yo intentaré ser breve para eso.

De todas maneras, lo primero que le voy a decir yo a mis colegas de Comisiones Obreras, de la Función Pública, es que su trabajo ha sido productivo, su trabajo ha sido productivo, y que la próxima vez voy a solicitar al Vicepresidente que los contrate en vez de la empresa especializada del "consulting" famoso, que le hizo a usted un estropicio que prácticamente está intentando arreglar con RTP uno tras otro. Usted acaba de decir,

señor Vicepresidente, que están desde enero del ochenta y nueve intentando homologar distintas categorías; está diciendo que prácticamente ahora comienzan a estudiarse, una vez más, para todo eso. Digo, digo; porque si con un lápiz, una goma de borrar y voluntad, ¡con tiempo!, se puede llegar a todas estas conclusiones, yo exigiría al "consulting" que hilara más fino, porque si no contrato a mis compañeros de la Función Pública de Comisiones Obreras, que seguro que por la mitad del precio le hacen un trabajo muchísimo más adecuado y además contrastado y acordado con el resto de los funcionarios; seguro que también con la UGT y con los sindicatos que estén allí presentes.

En este sentido, cuando se nos indica que el personal no docente de los centros náuticos ha comenzado a cobrar, ¡nos parece estupendo!; yo quisiera esperar que fuera también una consecuencia en esta Interpelación, soy así de ambicioso... ¡o de lo que usted quiera! Pero, en cualquier caso, es significativo que se haya comenzado a cobrar más por los Directores, Vicedirectores, por los Jefes de estudio y por los Secretarios; digo que es simplemente significativo. En el sentido, de que no nos podemos olvidar que en los Presupuestos, si ustedes recuerdan, a los altos cargos se dieron, no recuerdo cuantos puntos, pero eran quinientas mil pesetas al año en números redondos.

Con todo esto quiero decir que siendo efectivamente disponible, por parte de la autoridad pública, como usted dijo —una expresión un tanto "de modé" diría yo— que siendo disponible lo que representa todo esto y, ¡fíjense ustedes!, que siendo disponible el que determinados cargos —los políticos en aquel caso— tuvieran tal Complemento Específico, yo a partir de ahí puedo deducir, ¡legítimamente!, legítimamente, que ese mismo argumento es utilizable en cualquier sitio; ¡legítimamente! No... le digo; ustedes, en un momento determinado, dijeron: y el Complemento Específico de los altos cargos, los puntos correspondientes —no sé si eran... ¡los que fueran!—, quinientas mil pesetas. Eso se discutió aquí en los Presupuestos, y eso es un criterio, a mi juicio, que puede ser igualmente arbitrario; puede ser que alguien merezca el doble, puede ser alguien merezca el doble, y alguien la mitad. ¡Así de sencillo!; en función del número de funcionarios que tiene, en función del objetivo que tiene que hacer y tantísimas, y tantísimas cosas, que el famoso "consulting", que el fa-

moso "consulting" de seguro que le definirá en términos redichos el escenario del puesto de trabajo, y hay miles de escenarios de los miles de puestos de trabajo.

En resumidas cuentas, yo creo que la actual distribución, eso sí, cerrada en una fecha, ya se lo dije, enero de mil novecientos ochenta y nueve, presentaba deficiencias realmente serias, realmente serias; que si ustedes dicen que están intentando homogeneizar las cosas y que las diferencias no serán tan grandes, yo digo que ese éxito se refiere a su gestión, pero también a la llamada de atención que la Función Pública de Comisiones Obreras en este momento con su trabajo ha puesto aquí sobre el tapete, y que me parece que sería de agradecer, por parte de quienes tienen la función de que estos Complementos Específicos —o como los complementos de destino, o los complementos de productividad, o como las gratificaciones, o como tantas cosas— tengan en su momento determinado una cierta lógica de variabilidad, que ésta se haga con los mismos criterios en cualquiera de los sitios, en cualquiera de las esquinas de la Función Pública de Canarias. Y que cuando yo le traía estos datos aquí, la impresión que tenía, y que sigo manteniendo porque se está modificando; la que sigo manteniendo, cada vez menos, porque, por supuesto, se está modificando, y para eso yo pienso que esta llamada de alerta puede jugar su papel, ¡humilde!, pero puede jugar su papel... sí, sí; aunque sea humilde, aunque sea humilde puede jugar su papel; pues, en este sentido, pienso que de seguro que a partir de ahora en adelante haremos más fino, sobre todo, sobre todo, al contratar al famoso "consulting", señor Vicepresidente, y que no me lo vuelva a contratar al mismo: no me vuelva a contratar al mismo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira) (*Desde su escaño*): ¡Bueno!, vamos a ver, si aclaramos algunas cosas; no vamos a dejar a todos aquí en la confusión.

El famoso "consulting", pues, fue contratado por el Gobierno anterior: nosotros nos lo encontramos con-

tratados. Mantuvimos el contrato respetuosamente, nos dio su trabajo, era un trabajo serio, que estimamos que era serio, era una empresa seria; no había ninguna causa justificada para que nosotros rescindiéramos el contrato con esa empresa.

Primera fase: aceptamos el trabajo del "consulting"; y después vino la segunda fase, que es la que quizás nos hayamos olvidado todos, usted ahora y yo en la contestación a la Interpelación, y es que de todo este trabajo se hizo una valoración conjunta entre los sindicatos de la Función Pública y la propia Administración, se llegó a unos acuerdos, se aprobaron en función de ese trabajo unas valoraciones de puestos de trabajo, y se aplicó la retribución en función de lo que habíamos acordado, vamos a llamarlo así, las partes implicadas en la cuestión; luego, en práctica, efectivamente, se comprobó que hubo unos defectos, pero defectos que no sólo son, vamos a decirlo así, del "consulting" y no sólo son nuestros, sino son de todos los que participaron, o que participamos, en la negociación de las valoraciones de puestos de trabajo que se pusieron en marcha y que determinaron la retribución que se venía aplicando desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Detectadas dificultades, evidentemente, por parte de los funcionarios, parte de los sindicatos y por la propia Administración, digamos que la Administración, de oficio, puso mano a la obra para empezar a corregir algunos determinados defectos, y empezó corrigiendo por los niveles inferiores, cosa que ya está consolidada, solucionada y homogeneizada; y en estos momentos estamos viendo lo mismo en las categorías superiores, para corregir estos errores que se pudieron haber cometido e igualar dentro de una cosa que sí está clara, y es que en cuanto al Complemento Específico se refiere, que es el motivo de la Interpelación, nunca será igual para todos, porque por todo lo que hemos visto anteriormente, los resultados de la técnica, evidentemente, se puede lograr cerrar el abanico como usted dice, pero lo que no vamos a poder lograr nunca que sea igual, de la misma cuantía... (*Ininteligible*) porque sería contradictoria con la técnica que los establece.

Y yo, por supuesto, creo que el trabajo que usted ha exhibido, a uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, es un trabajo importante, no es un trabajo humilde como usted lo califica, sino todo lo contrario,

que nos aporta posiblemente, a nosotros, antecedentes para seguir insistiendo en la línea que ya habíamos trazado y habíamos empezado a corregir en lo que se refiere a las retribuciones para que éstas fueran más homogéneas y más justas.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

Se abre un turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (*Pausa.*) ¿Centro Democrático y Social? (*Pausa.*) ¿Partido Socialista?

Tiene la palabra el representante del Partido Socialista, don Rolando Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ GARCIA (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

En el turno de fijación de posiciones, también muy breve.

Pero nos ha gustado más la intervención final del señor Vicepresidente del Gobierno, en el sentido de que efectivamente ha reconocido que se han detectado ciertos desajustes, o ciertos defectos, respecto al "consulting". Pero simplemente yo quisiera llamar la atención sobre dos puntos concretos, y es que ha dicho, y ha dicho bien, al referirse a la Función Pública, que a igual puesto, igual salario, y, efectivamente, eso está reconocido en el artículo ochenta y uno-tres de la Ley que ha citado; y se establece también que efectivamente al lado de los sueldos se establecen unas retribuciones complementarias y, entre ellas, está el Complemento Específico destinado a retribuir ciertas particularidades dentro de cada uno de los funcionarios. Pero, quizás, quizás, el error ha sido en la manera de distribuirlo, y en eso creo recordar que también los sindicatos, cuando se hizo este "consulting", o esta manera... estuvieron en contra; creo que uno sólo de los sindicatos de funcionarios, el CSIF, creo que era el único que aprobó esta... -no estaba el señor Vicepresidente ahora ocupando ese puesto-, aprobó esta distribución que ahora ha demostrado sus fallos. Pero fundamentalmente creo, entendemos, que el fallo radicó fundamentalmente en el hecho de que se tuvo en cuenta más bien por las Consejerías Generales, o sea, se asig-

naban estos Complementos en función del número... — digo, ¡Direcciones Generales!, perdón—, con lo cual se dan estos desfases, estos desfases que en cierto modo, desde el punto de vista de los funcionarios, parece una arbitrariedad que unos funcionarios de una Consejería cobren muchísimo más, con una diferencia brutal si se quiere, respecto a otros funcionarios de otras Consejerías, lo cual hace una especie de campeonato o de lucha para ir a aquellas Consejerías que dan un mayor Complemento Específico y mayor retribución, y no, precisamente, en función de lo que dice la Ley de la atención a una especial dificultad técnica, etcétera, etcétera.

Y también, recordar que en ese intento —nosotros, nuestro Grupo, agradece, y felicita en este sentido al señor Vicepresidente— de equiparar a los profesores de la Escuela Náutico-Pesquera a los capataces agrícolas, es una pregunta que hizo este Grupo Parlamentario, no hace muchos días, y nos congratulamos que efectivamente ahora, por parte del Gobierno, se haya corregido esto que a nosotros nos pareció en aquel momento, y lo insistimos ahora, una injusticia. Por eso, la Interpelación que se hace por parte de ICU en el sentido de que... no dice que sea una arbitrariedad, pero sí hay una cierta discriminación; no hay arbitrariedad en el sentido de que no ha sido de mala fe, pero, evidentemente, desde el punto de vista del funcionario, sí parece detectarse una cierta arbitrariedad, en tanto en cuanto que hay una discriminación de unos respecto a otros. Por lo tanto, nosotros también estamos totalmente identificados con la Interpelación hecha por ICU.

Nada más, Señorías.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Usted quiere hacer alguna aclaración, alguna aclaración concreta?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero de Hacienda, el señor González.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)* lo que se practicó en la distribución no estaba en la Institución el señor Vicepresidente, pero sí estaba yo como Consejero de Hacienda; clarificarle que la distribución en Consejerías se hizo exactamente y matemáticamente proporcional a los puntos que, por la empresa "TEAS", se había señalado a la totalidad de los funcionarios de cada Consejería. Es decir, cada puesto fue analizado, se hicieron dieciocho, me parece, puestos-tipo, cada puesto se analizó —y fue en esa empresa que contrató el Partido Socialista, en el Gobierno anterior— en dieciséis puntos, y se distribuyó, no de esa manera arbitraria sino totalmente proporcional a las cantidades.

Por otro lado, se ha cometido un error en la exposición del interpelante cuando se analizaban distintos Complementos Específicos correspondientes a la misma categoría administrativa; puesto que no tiene nada que ver el Complemento Específico, en principio, con su categoría administrativa, sino con el puesto que desempeña, y, por lo tanto, lo que habría necesidad de comparar sería puestos similares y no categorías administrativas similares, puesto que la retribución que corresponde al ser del "Grupo A", "B", "C", "D" y "E", eso se materializa en el componente llamado complemento de destino; el complemento específico retribuye al puesto según las características del puesto, y eso fue el análisis técnico que hizo la empresa "TEAS". Y, por lo tanto, en función de los dieciséis parámetros puede haber puestos que aunque estén desempeñados con personas de la misma categoría tengan una dotación totalmente distinta; o sea, aclaro al señor del Partido Socialista que no fue una distribución arbitraria entre Consejerías, sino que fue una distribución matemática en base de la puntuación, o sea, del peso consolidado de la puntuación de todos y de cada uno de los funcionarios de cada Consejería.

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Sí...?

El señor GONZÁLEZ VIEITEZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, ¡bueno!; él lo que ha he-

cho es una aclaración a una pregunta de... *(El señor González Viéitez reitera su deseo de hacer uso de la palabra.)* La Interpelación ha terminado, perdón. La Interpelación ha terminado; la Interpelación número uno.

Al parecer hay cansancio y, en vista de ello, pues, se va a suspender la Sesión. Pero se va a empezar mañana a las nueve y media de la mañana con la segunda Inter-

pelación. ¡En punto a las nueve y media de la mañana, porque mañana es un día que tenemos muchas cosas que hacer todavía en la actividad parlamentaria, eh!

(Se interrumpe la Sesión a las veinte horas y treinta y siete minutos.)
